

Información con Relevancia Prudencial 2013

Grupo Banco Financiero y de Ahorros
Diciembre 2013

Consejo de Administración 27 de marzo de 2014



Entidad: Banco Financiero y de Ahorros S.A.

Ámbito de aplicación: Grupo Banco Financiero y de Ahorros S.A.

Unidad encargada: Dirección de Riesgos

Integración y Revisión del informe: Dirección de Gestión Global de Riesgos

Fecha de aprobación por el Consejo de Administración: 27 de marzo de 2014

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. Disposiciones generales	6
1.1. Entidad	6
1.2. Política de publicación al Mercado	6
CAPÍTULO 2. Requerimientos generales de información	7
2.1. Requerimientos generales	7
2.1.1. Denominación o razón social de la Entidad	7
2.1.2. Grupo Consolidado	7
2.1.3. Impedimentos a transferencias de Fondos Propios entre entidades dependientes y su entidad dominante	10
2.1.4. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido	11
2.1.5. Exenciones de requerimientos de capital individual o consolidado	11
2.2. Objetivos de gestión del riesgo y Políticas de la Entidad	12
2.2.1. Objetivos, estructura y Organización de la función de riesgos	12
2.2.2. Riesgo de crédito	14
2.2.3. Riesgo de mercado	22
2.2.4. Riesgos estructurales de balance	25
2.2.5. Riesgo operacional	27
CAPÍTULO 3. Información sobre los recursos propios computables	28
3.1. Características de los Recursos Propios del Banco	28
3.2. Recursos Propios Básicos	29
3.3. Recursos Propios de segunda categoría	29
3.4. Recursos Propios netos de deducciones	29
CAPÍTULO 4. Información sobre los requerimientos de recursos propios	32
4.1. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito	32
4.2. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación correspondientes a la cartera de negociación	34
4.3. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro	35
4.4. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional	35
4.5. Importe de los requerimientos de recursos propios transitorios y otros	35
4.6. Evaluación de la suficiencia del capital interno	36
CAPÍTULO 5. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución	41
5.1. Requerimientos generales	41
5.1.1. Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas	41

5.1.2. Determinación de correcciones de valor y provisiones de riesgo	41
5.1.3. Valor total de las exposiciones	42
5.1.4. Valor medio de las exposiciones	45
5.1.5. Distribución geográfica de las exposiciones	47
5.1.6. Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte	48
5.1.7. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual	49
5.1.8. Valor de las exposiciones deterioradas por sector económico	50
5.1.9. Valor de las exposiciones deterioradas por áreas geográficas	51
5.1.10. Modificaciones en las correcciones de valor del deterioro de activos y en las provisiones por riesgo	52
5.1.11. Detalle de las pérdidas por deterioro y de reversiones de las pérdidas previamente reconocidas	53
5.2. Riesgo de crédito de contraparte	53
5.2.1. Asignación de capital interno y límites	53
5.2.2. Gestión de garantías reales	53
5.2.3. Gestión del riesgo sobre efectos adversos por correlaciones	54
5.2.4. Impacto de las garantías reales por reducción en la calificación crediticia	54
5.2.5. Importes del riesgo de crédito de contraparte	54
5.2.6. Importe nocional de las coberturas de derivados de crédito	54
5.2.7. Importe nocional de las transacciones de derivados de crédito	55
5.2.8. Estimación del parámetro α	55
5.3. Requerimientos complementarios	55
5.3.1. Método estándar	55
5.3.2. Método basado en calificaciones internas (IRB)	57
5.3.3. Operaciones de titulización	71
5.3.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito	75
CAPÍTULO 6. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación	76
6.1. Requerimientos generales	76
6.1.1. Descripción de la cartera de negociación	76
6.1.2. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega de la cartera de negociación	76
6.2. Modelos internos	76
6.2.1. Alcance, características y descripción de metodologías internas	76
6.2.2. Resultados del modelo	78
CAPÍTULO 7. Información sobre el riesgo operacional	79
7.1. Métodos utilizados para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional	79
CAPÍTULO 8. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	80
8.1. Carteras mantenidas con ánimo de venta y carteras mantenidas con fines estratégicos	80

8.2. Políticas contables y métodos de valoración de los instrumentos de capital	80
8.3. Valor en libros y valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	80
8.4. Tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado de valores	81
8.5. Ganancias o pérdidas registradas durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de los instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	82
8.6. Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto	82
8.7. Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance	82
8.8. Elementos a que se refieren los apartados 8.6 y 8.7 anteriores, incluidos en los recursos propios básicos o de segunda categoría, con especificación del elemento concreto y de su importe	82
CAPÍTULO 9. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	84
9.1. Riesgo de tipo de interés	84
9.2. Variación en los ingresos, en el valor económico o en otra medida relevante utilizados para el análisis de las perturbaciones de los tipos de interés, de acuerdo con el método de gestión establecido	85
CAPÍTULO 10. Información sobre Remuneraciones	86
10.1 Información sobre el proceso de decisión utilizado para determinar la política de remuneración del grupo BFA	86
10.2 Determinación del Colectivo Identificado	88
10.3 Características del sistema de remuneración del Colectivo Identificado	90
10.4 Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del Colectivo Identificado	93

CAPÍTULO 1. Disposiciones generales

1.1. Entidad

Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (en adelante “BFA”) se creó el 3 de diciembre de 2010, siendo la sociedad cabecera de un grupo económico y consolidable de entidades de crédito constituido como consecuencia de la firma, en el ejercicio 2010, de un Contrato de Integración para la creación de un Grupo Contractual configurado como un Sistema Institucional de Protección (SIP), en el que se integraron Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d’Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de la Rioja (conjuntamente denominadas en adelante “Las Cajas”).

En este contexto, con fecha 3 de diciembre de 2010 se creó BFA como Sociedad Central del mencionado SIP y matriz del Grupo Banco Financiero y de Ahorros (en adelante “Grupo BFA”), en el que se integraron las Cajas y el resto de sus entidades filiales.

BFA es actualmente la entidad cabecera del Grupo BFA, dentro del cual se integran Bankia, S.A. (en adelante, Bankia) y sus sociedades dependientes, contando al 31 de diciembre de 2013 con un perímetro de consolidación en el que se incluyen 311 sociedades entre entidades dependientes, asociadas y multigrupo que se dedican a actividades diversas, entre las que se encuentran, entre otras, las de seguros, gestión de activos, prestación de financiación, servicios, promoción y gestión de activos inmobiliarios.

BFA y Bankia han suscrito varios contratos y acuerdos entre los que destaca el Contrato de Prestación de Servicios, que permite a BFA llevar a cabo una adecuada gestión de su actividad utilizando los recursos humanos y materiales de Bankia, evitando duplicidades.

1.2. Política de publicación al Mercado

En el Banco, la política de publicación de la “Información con relevancia prudencial”, en cumplimiento de la Circular de Banco de España 3/2008, de 22 de mayo (en adelante CBE 3/2008), en su capítulo undécimo, “Obligaciones de información al mercado”, es la siguiente:

Frecuencia de elaboración:	Anual
Lugar de publicación:	Página web corporativa
Órgano de aprobación del documento:	Consejo de Administración de BFA
Unidad de verificación de la información:	Auditoría en la parte no cubierta por la auditoría de las cuentas anuales del Grupo.

A efectos de evaluar que la información que se transmite a los participantes del mercado es idónea y refleja una imagen completa de su perfil de riesgo, la Entidad remarca que la elaboración de la información contenida en la “Información con relevancia prudencial” se obtiene de aplicativos, sistemas y procesos integrados en la gestión diaria de la Entidad que son objeto de la revisión y supervisión de auditores externos, internos y Banco de España.

CAPÍTULO 2. Requerimientos generales de información

2.1. Requerimientos generales

2.1.1. Denominación o razón social de la Entidad

Banco Financiero y de Ahorros, S.A. y entidades dependientes que forman el Grupo BFA.

2.1.2. Grupo Consolidado

En la nota 2 de la Memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se recogen, de manera expresa, las políticas contables y criterios de valoración en relación a las entidades que componen el “Grupo de entidades de crédito”, conforme a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera, aprobadas por la Unión Europea y en vigor al 31 de diciembre de 2013 (“NIIF-UE”), y tomando en consideración lo dispuesto por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España (en adelante, CBE 4/2004) y sus correspondientes modificaciones.

Conforme se establece en la CBE 3/2008, un “Grupo consolidable de entidades de crédito” es aquel que, cumpliendo los requisitos para ser considerado como Grupo, está formado por dos o más entidades consolidables por su actividad. A efectos de lo dispuesto en la normativa española aplicable, tienen la consideración de “entidad consolidable por su actividad” las siguientes:

- Las entidades de crédito españolas inscritas en los Registros especiales del Banco de España.
- Las entidades de crédito autorizadas en otros estados miembros de la Unión Europea.
- Organismos y empresas, públicos o privados, cuya actividad responda a la definición establecida en el artículo 1º del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, y estén supervisados por las autoridades competentes de cada país.
- Las empresas de servicios de inversión españolas o de países miembros de la Unión Europea y los organismos y empresas públicos o privados, de terceros países cuya actividad corresponda a la definida en el artículo 62 de la Ley 24/1988, de 24 de julio, y estén supervisadas por las entidades competentes de estos países.
- Las sociedades de inversión, tal y como se definen en el artículo 9 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.
- Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, de fondos de pensiones, de fondos de titulización hipotecaria o de fondos de titulización de activos.
- Las sociedades de capital riesgo y las sociedades gestoras de fondos de capital riesgo.
- Las entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones.
- Las entidades, cualquiera que sea su denominación, estatuto o nacionalidad que ejerzan las actividades típicas de las entidades enumeradas en los puntos anteriores.
- Las sociedades instrumentales, aun no teniendo la consideración de entidad financiera, cuyo negocio suponga la prolongación del de una entidad financiera consolidable por su actividad o consista fundamentalmente en la prestación a dichas entidades de servicios

auxiliares, tales como la tenencia de inmuebles, prestación de servicios informáticos, de tasación, de representación, mediación u otros similares.

A continuación se resumen las principales diferencias relativas a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el “Grupo consolidable de entidades de crédito”, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el “Grupo de entidades de crédito”, definido de acuerdo a lo dispuesto por las NIIF-UE y en el apartado tercero de la norma tercera de la mencionada CBE 4/2004:

- Las entidades del Grupo que no son entidades consolidables por su actividad, se han valorado a efectos de la elaboración de la información consolidada del “Grupo consolidable de entidades de crédito”, mediante la aplicación del “método de la participación”, tal y como este método de valoración es definido en la Norma 49ª de la CBE 4/2004.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del “Grupo de entidades de crédito”, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Entidades dependientes no consolidables por su actividad

• ABITARIA CONSULTORIA Y GESTION, S.A. • Adamar Sectors, S.L. • Alquiler para Jovenes Viviendas Colmenar Viejo, S.L. • Ansogasa, S.L. • Arcalia Servicios, S.A. • Aseguradora Valenciana, S.A de Seguros y Reaseguros • BANCAJA CONSULTORA DE RIESGOS, S.L. • Bankia Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A. • BEIMAD INVESTMENT SERVICES COMPANY LIMITED • Benidorm Complejo Vida & Golf Unipersonal S.L. Unipersonal • Cami la Mar de Sagunto S.L. • CAVALTOUR, AGENCIA DE VIAJES, S.A. • Civitas Inmuebles S.L. • COBIMANSA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L. • Colmenar Desarrollos Residenciales, S.L. • Costa Eboris S.L Unipersonal • Emerald Place LLC • Encina los Monteros S.L. • Espai Comercial Vila Real, S.L. • Euromieszkania Spółka z ograniczona odpowiedzialnoscia • GECESA, GESTIÓN CENTROS CULTURALES, S.A. • Geoportugal - Inmobiliaria, S.A. • GESTORA DE DESARROLLOS Y ARRENDAMIENTOS, S.L. • GESTORA DEL SUELO DE LEVANTE • Habitat Resorts S.L Unipersonal • Habitat USA Corporation • IB Investments GmbH • Iniciativas Gestiomat, S.L. • INMOGESTION Y PATRIMONIOS, S.A. • INMOVEMU, S.L. • INTERMEDIACIÓN Y PATRIMONIOS, S.L. • INTERNOVA VIVIENDA JOVEN, S.L. • INVERSIONES TURISTICAS DE AVILA, S.A. • Jardí Residencial La Garriga, S.L. • LA CAJA TOURS, S.A. • Laietana Generales, Cia. Seguros de la Caja de Ahorros Laietana, S.A.U. • Laietana Vida, Cia. Seguros de la Caja de Ahorros Laietana, S.A.U. • Macla 2005, S.L. • Marenys S.L. • Masia del Monte Sano S.L. • Minerva Renovables, S.A. • MONDRASOL 1, S.L. • MONDRASOL 10, S.L. • MONDRASOL 11, S.L. • MONDRASOL 12, S.L. • MONDRASOL 13, S.L. • MONDRASOL 14, S.L. • MONDRASOL 15, S.L. • MONDRASOL 2, S.L.	• MONDRASOL 3, S.L. • MONDRASOL 4, S.L. • MONDRASOL 5, S.L. • MONDRASOL 6, S.L. • MONDRASOL 7, S.L. • MONDRASOL 8, S.L. • MONDRASOL 9, S.L. • NAVIERA CATA, S.A. • Ocio los Monteros S.L. Unipersonal • PAGUMAR, A.I.E. • PARKIA CANARIAS, S.L. • PARQUE BIOLÓGICO DE MADRID, S.A. • Proyecto Inmobiliario Valiant, S.L. • Reales Atarazanas, S.L. • Renlovi, S.L. • Restaura Nowogrozka, SP. ZOO • SALA RETIRO, S.A. • Santa Pola Life Resorts, S.L. Unipersonal • Sector Residencial la Maimona S.L.U • SEGURBANKIA, S.A., CORREDURÍA DE SEGUROS DEL GRUPO BANKIA • Urbanizadora Madrigal S.A • Urbanizacion Norte Peñíscola S.L • Urbanizadora Parque Azul S.L • URBAPINAR S.L. • VALORACION Y CONTROL, S.L. • VIAJES CAJA AVILA S.A. • VIAJES HIDALGO, S.A. • Viviendas en Alquiler de Mostoles, S.L. • VOLTPRO I, S.L. • VOLTPRO II, S.L. • VOLTPRO III, S.L. • VOLTPRO IV, S.L. • VOLTPRO IX, S.L. • VOLTPRO V, S.L. • VOLTPRO VI, S.L. • VOLTPRO VII, S.L. • VOLTPRO VIII, S.L. • VOLTPRO X, S.L. • VOLTPRO XI, S.L. • VOLTPRO XII, S.L. • VOLTPRO XIII, S.L. • VOLTPRO XIV, S.L. • VOLTPRO XIX, S.L. • VOLTPRO XV, S.L. • VOLTPRO XVI, S.L. • VOLTPRO XVII, S.L. • VOLTPRO XVIII, S.L. • VOLTPRO XX, S.L.
--	--

- Las participaciones en entidades multigrupo consolidables por su actividad se valoran, a efectos de la elaboración de la información del “Grupo consolidable de entidades de crédito”, aplicando el método de integración proporcional, tal y como este método es definido en la Norma 48.^a de la CBE 4/2004.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del “Grupo de entidades de crédito”, todas las empresas multigrupo se han consolidado aplicando el “método de la

participación”, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Entidades multigrupo consolidables por su actividad

- Cartera de Participaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana, S.L
- Fondo C.P.E Capital CV, F.C.R

Asimismo, las principales participaciones en empresas del “Grupo de entidades de crédito” que se deducen de los recursos propios son las siguientes:

Participaciones en entidades aseguradoras en las que se dispone de más del 20% de sus derechos de voto o de su capital

- MAPFRE CAJA MADRID VIDA, S.A.
- LAIETANA VIDA, CIA DE SEGUROS DE C.E.L
- LAIETANA GENERALES, CIA DE SEGUROS DE C.E.L
- ASEGURADORA VALENCIANA, S.A. (ASEVAL)

Participaciones en entidades financieras no consolidadas en las que se dispone de más del 10% de sus derechos de voto o de su capital

- Avalmadrid
- Inversiones Ahorro 2000, S.A.
- INVERSIONES VALIX - 6 SICAV, S.A.
- Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid
- SOCIETE CASA MADRID DEVELOPMENT
- Corporación Interamericana
- RIOJANA DE CAPITAL RIESGO (RICARI, Desarrollo de Inversiones Riojanas)
- ANIRA
- AXON I, F.C.R
- CASTILLA Y LEON CAPITAL DESARROLLO I, F.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
- COMVAL EMPRENDE F.C.R.
- Desafío de inversiones, Sicav, S.A. (antes Altae Gestión Simcav)
- PLANAHUR SICAV, S.A.
- TIRANT INVERSIÓN F.C.R. DE REGIMEN SIMPLIFICADO
- UTE Cajamar
- CERAL 2000 INVERSIONES, SICAV, SA
- MADRIGAL PARTICIPACIONES, S.A
- ACAVALORSS.A.AGENCIADEVALORS (ACA,SA)
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CANARIAS, S.A. SODECA
- Albatros Bolsa Sicav, S.A.
- FONDO ALBUQUERQUE FIQ
- AHORRO CORPORACION INFRAESTRUCTURAS, S.C.R.
- ARCALIA PRIVATE EQUITIES SCR
- CAPITAL PREMIER II, F.C.R.
- ARCANO CREDIT FUND, FIL
- OQUENDO FCR SICAR
- GRUPO SU CASITA, S.A. SCV

2.1.3. Impedimentos a transferencias de Fondos Propios entre entidades dependientes y su entidad dominante

En lo que se refiere a la jurisdicción española, la transferencia de fondos propios o reembolso de pasivos entre entidades dependientes o entre estas y BFA, viene sujeta al estricto cumplimiento de las normas mercantiles, en especial, al Real Decreto Legislativo

1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, todo ello con especial atención al mantenimiento de reservas y publicidad correspondiente.

Con independencia de lo anterior, las transferencias de fondos están sujetas, además, a las normas contables, afecciones de carácter fiscal derivadas de precios de transferencia y al cumplimiento de normas de carácter regulatorio que afectan a las entidades dependientes y dominante en función de su naturaleza jurídica y sujeción a la supervisión correspondiente.

En lo que se refiere a jurisdicciones no españolas se estará, en primer lugar, a los principios constitutivos y normas fundamentales que rigen en la Unión Europea; a las normas que en cada momento resulten aplicables en materia de control de cambios y, en función de las entidades implicadas en la transferencia de fondos, a las normas regulatorias según el origen de la entidad dependiente, su naturaleza y su posible sujeción a normas regulatorias específicas.

Lo anteriormente expuesto se encuentra respaldado en la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y sus modificaciones posteriores.
- Orden EHA/3050/2004, de 15 de diciembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.
- CBE 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, y sus modificaciones posteriores.

2.1.4. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido

Al 31 de diciembre de 2013 no existen entidades dependientes en el grupo consolidable cuyos recursos propios fueran inferiores a los mínimos exigidos por la normativa aplicable en cada caso.

2.1.5. Exenciones de requerimientos de capital individual o consolidado

La CBE 3/2008 establece, en su norma Quinta, la posibilidad de eximir a una matriz que sea banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y, a su vez, entidad dominante de un grupo consolidable de entidades de crédito, del cumplimiento de determinados requerimientos generales de recursos propios, previa solicitud motivada a Banco de España.

Al 31 de diciembre de 2013 BFA no ha solicitado la mencionada exención al organismo supervisor.

2.2. Objetivos de gestión del riesgo y Políticas de la Entidad

Las políticas que se han desarrollado para su aplicación en BFA en relación a las distintas tipologías de riesgos: riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo operacional y otros riesgos se describen, de manera resumida, a continuación.

Las políticas, procedimientos y procesos descritos en este documento se refieren a BFA, si bien pueden hacerse extensibles en términos generales al Grupo consolidado. La información financiera y de riesgos que se presenta es a nivel de Grupo consolidado.

2.2.1. Objetivos, estructura y Organización de la función de riesgos

Gobierno en la gestión del riesgo

La gestión rigurosa del riesgo es un pilar estratégico para BFA. Su objetivo es preservar la solidez financiera y patrimonial de la Entidad, maximizando la relación rentabilidad-riesgo bajo los niveles de tolerancia al riesgo determinados por los Órganos de Gobierno.

Asimismo, facilita las herramientas que permiten el control y seguimiento de los niveles de riesgo autorizados, la gestión de la morosidad y la recuperación de los riesgos impagados.

El Consejo de Administración es el órgano máximo de gobierno que determina y aprueba las estrategias y procedimientos generales de control interno, así como las políticas de asunción, gestión, control y reducción de los riesgos. Tiene constituidas diversas comisiones de ámbito interno, con atribuciones referidas al control y seguimiento del riesgo.

La Comisión Delegada de Riesgos podrá adoptar decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo de Administración en materia de riesgos, previstas en el acuerdo de delegación vigente en cada momento. Podrá aprobar, según las facultades delegadas por el Consejo de Administración, operaciones de riesgo dentro de los límites establecidos.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus responsabilidades básicas supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos. En particular, revisa periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.

Principios básicos de la gestión del riesgo

La Dirección de Riesgos desempeña la función de control de los distintos riesgos (riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operacional y riesgos estructurales de liquidez y de tipo de interés).

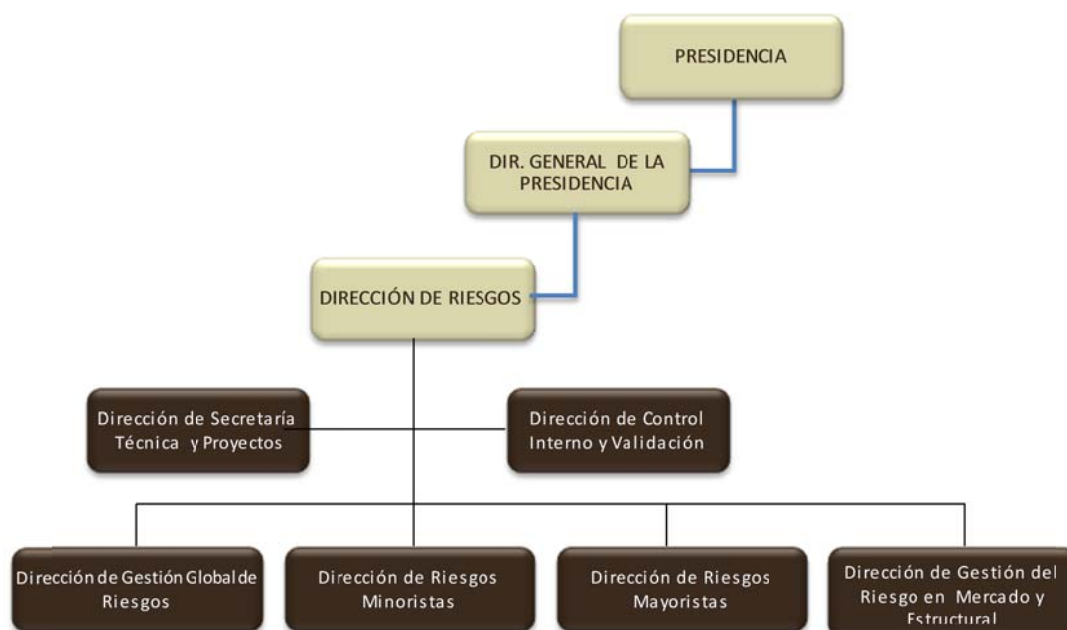
Los principios básicos que rigen la gestión del riesgo son:

- Función de Riesgos independiente y global, que asegura una adecuada información para la toma de decisiones a todos los niveles.
- Objetividad en la toma de decisiones, incorporando todos los factores de Riesgo relevantes (tanto cuantitativos como cualitativos).
- Gestión activa de la totalidad de la vida del Riesgo, desde el análisis previo a la aprobación hasta la extinción del Riesgo.

- Procesos y procedimientos claros, revisados periódicamente en función de las nuevas necesidades, y con líneas de responsabilidad bien definidas.
- Gestión integrada de todos los Riesgos mediante su identificación y cuantificación, y gestión homogénea en base a una medida común (capital económico).
- Diferenciación del tratamiento del Riesgo, circuitos y procedimientos, de acuerdo a las características del mismo.
- Generación, implantación y difusión de herramientas avanzadas de apoyo a la decisión que, con un uso eficaz de las nuevas tecnologías, faciliten la gestión de Riesgos.
- Descentralización de la toma de decisiones en función de las metodologías y herramientas disponibles.
- Inclusión de la variable Riesgo en las decisiones de negocio en todos los ámbitos, estratégico, táctico y operativo.
- Alineación de los objetivos de la función de Riesgos y de los individuos que la componen con los de la Entidad, con el fin de maximizar la creación de valor.

La Dirección de Riesgos se ha reestructurado durante 2013 de acuerdo con unas premisas generales entre las que destaca una visión integral de todo el ciclo de vida del riesgo. De esta forma, la gestión del riesgo de crédito se segrega en dos unidades de Riesgos Mayoristas y Riesgos Minoristas, aglutinando, cada una en su ámbito, todas las funciones de admisión, seguimiento y recuperaciones. Esta nueva estructura ha permitido poner en marcha el marco de gestión del riesgo descrito previamente con el fin de facilitar y mejorar la gestión de todos los riesgos (crédito, mercado, estructural, operacional,...), minimizando la exposición que pueda afectar al nivel de solvencia y maximizando la actividad de recuperaciones.

Organigrama de la Dirección de Riesgos



Como ya se ha indicado BFA y Bankia han suscrito varios contratos y acuerdos de Prestación de Servicios, que permiten a BFA llevar a cabo una adecuada gestión de su actividad utilizando los recursos humanos y materiales de Bankia. En este sentido la descripción que se encuentra en este capítulo corresponde a la gestión desarrollada por Bankia para la gestión de los diversos riesgos de BFA y, como en el resto del documento, la Entidad será nombrada como BFA/Bankia.

2.2.2. Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito le corresponde íntegramente a la Dirección de Riesgos, tanto en las funciones de admisión como las de seguimiento y recuperación. Desde la Dirección de Gestión Global de Riesgos se asume la labor de medición, clasificación y seguimiento global del riesgo de crédito así como la de proporcionar las herramientas necesarias para la gestión del mismo.

Las tareas a efectuar son la identificación, análisis, medición, seguimiento, integración y valoración de las diferentes operaciones que conllevan riesgo de crédito, de forma diferenciada para los distintos segmentos de clientes.

Función de admisión de riesgos	Analizar, valorar y proponer a Comités superiores los riesgos procedentes de sucursales, centros de empresas, direcciones de negocio y direcciones territoriales, apoyando mediante la optimización de la gestión del riesgo la toma de decisiones de negocio.
Función de gestión global del riesgo	Cuantificar, controlar y facilitar la gestión de las carteras con objeto de minimizar las pérdidas. También proponer políticas y dar soporte al negocio en la creación de productos y en las relaciones con las instituciones. Proporcionar herramientas para la gestión (modelos y métricas).
Funciones de seguimiento y recuperación de riesgos	Definir las políticas de seguimiento del riesgo que previenen el eventual deterioro de las carteras crediticias, así como definir las estrategias y políticas que permitan maximizar el valor actual neto recuperado de los deudores, impulsando la gestión financiera de la morosidad. También definir y revisar los procedimientos recuperatorios mediante la integración óptima de estrategias y procedimientos de actuaciones extrajudiciales (como negociación activa con deudores, acuerdos y refinanciaciones, entre otros) y judiciales (gestión de litigio). Para realizar esta gestión de manera efectiva, es necesario adaptarse a las circunstancias de mercado y estar en contacto directo con el deudor final para buscar la solución óptima. Asimismo, gestionar la toma de posesión de los activos procedentes de las daciones y adjudicaciones de recuperaciones o adquiridos en el marco de acuerdos de reestructuración de deudas con los clientes.

Medición y herramientas de gestión del riesgo de crédito

La gestión del riesgo se desarrolla, dentro de los límites y directrices que se establecen en las políticas, soportada en un conjunto de herramientas que pueden clasificarse en:

- Clasificación de los riesgos
- Cuantificación del riesgo
- Proyección del riesgo
- Rentabilidad ajustada al riesgo

- Dinamización del negocio
- Gestión recuperatoria

Clasificación de los riesgos

Las herramientas de rating y scoring se utilizan para clasificar a los acreditados y/o las operaciones según su nivel de riesgo. Prácticamente todos los segmentos de cartera están sujetos a un proceso de clasificación que, en su mayor parte, se fundamenta en modelos estadísticos. Esta calificación no sólo ayuda a la decisión de riesgos sino que permite introducir, a través de los límites que se establecen en las Políticas, el apetito y la tolerancia al riesgo decidido por los Órganos de Gobierno.

Toda la metodología de análisis de la calidad crediticia de los acreditados y las operaciones se encuentra sustentada en el denominado “Sistema de calificación crediticia”, que integra, desde la segmentación en base a las características de los acreditados y sus operaciones, hasta el resultado final que es la asignación de una calificación. El Comité de Rating revisa y decide en materia de calificaciones. Su objetivo es conseguir la consistencia en las decisiones sobre calificaciones de las carteras e incorporar información no recogida en los modelos que pueda afectar a las mismas.

Los modelos de scoring disponibles en la Entidad son tanto de admisión (reactivos) como de comportamiento (proactivos). Estos últimos son la base de las herramientas de preconcesión, tanto para empresas como para el segmento minorista. Asimismo, también se dispone de modelos de recuperaciones aplicables a colectivos en incumplimiento. La siguiente tabla muestra los modelos de rating y scoring que se aplican en la actualidad.

Actividad no minorista: modelos de rating	Actividad minorista: modelos de scoring
Modelo de gran empresa* Modelo de empresa** Modelo de corporaciones locales Modelo de bancos	Modelo de consumo Modelo hipotecario Modelo de tarjetas Modelo de microempresas* Modelo de autónomos
* Facturación superior a 150 millones de euros ** Facturación entre 1 y 150 millones de euros	* Persona jurídica con facturación inferior a 1 millón de euros

La clasificación de los riesgos incluye también el denominado sistema de niveles de seguimiento. El objetivo de este sistema es desarrollar una gestión anticipada de los riesgos ligados a actividades empresariales a través de su clasificación en cuatro categorías:

- Nivel I o riesgo alto: Riesgos a extinguir de forma ordenada
- Nivel II o riesgo medio-alto: Reducción cuantitativa del riesgo y/o mejora de garantías.
- Nivel III o riesgo medio-bajo: implica la vigilancia del acreditado tanto en su situación económico-financiera como especialmente de su comportamiento operativo. Mantenimiento del riesgo
- Resto de exposiciones consideradas normales.

Los procedimientos de fijación del nivel de seguimiento de los acreditados serán:

- Objetivos: automáticos con establecimiento de alertas previas antes del marcaje.
- Subjetivos: a propuesta de las unidades de negocio o de la dirección de riesgos

En la determinación del nivel de seguimiento se consideran factores como el rating, el sector de actividad, la clasificación contable, la existencia de impagos, la situación del grupo al que pertenece el acreditado, etc. El nivel asignado condiciona las facultades en materia de riesgo de crédito.

Cuantificación del riesgo

La cuantificación del riesgo de crédito se realiza a partir de dos medidas: la pérdida esperada de las carteras, que refleja el valor medio de las pérdidas y está asociada a la determinación de las necesidades de provisiones; y la pérdida inesperada, que es la posibilidad de que la pérdida real de un periodo de tiempo exceda sustancialmente a la esperada, afectando al nivel de capital que se considera necesario para cumplir los objetivos, el capital económico.

Los parámetros para la medición del riesgo de crédito, derivados de los modelos internos, son la exposición en caso de incumplimiento, la probabilidad de incumplimiento de acuerdo con el nivel de calificación, y la pérdida en caso de incumplimiento o severidad.

La pérdida esperada obtenida como producto de las anteriores, representa el importe medio que se espera perder en el futuro sobre la cartera a una fecha determinada. Es la medida fundamental para medir los riesgos latentes de una cartera crediticia al tener en cuenta todas las características de las operaciones y no únicamente el perfil de riesgo del acreditado.

El modelo de capital económico es una medida probabilística del importe de las pérdidas futuras potenciales expresado dentro de un nivel de confianza. La cantidad de capital se calcula teniendo en cuenta la exposición a cada uno de los riesgos, la solvencia objetivo de la Entidad durante un plazo y un porcentaje de probabilidad determinados. El cálculo de capital económico incorpora penalizaciones por concentración de riesgo y mitigaciones por diversificación.

Proyección del riesgo

Los modelos de tensión (stress test) son otro elemento clave de la gestión del riesgo de crédito, ya que permiten evaluar los perfiles de riesgo de las carteras y la suficiencia de recursos propios bajo escenarios adversos. El objetivo de estos ejercicios es valorar el componente sistémico del riesgo, contemplando también vulnerabilidades específicas de las carteras. Se analiza el impacto de escenarios macroeconómicos estresados sobre los parámetros de riesgo y las matrices de migración, pudiendo determinar no solo la pérdida inesperada (o solvencia requerida) sino también el impacto en resultados.

Rentabilidad ajustada al riesgo

La rentabilidad de una operación debe ser ajustada por el coste de los distintos riesgos que conlleva, no sólo el de crédito y, además, tiene que compararse con el volumen de recursos propios que es necesario asignar para la cobertura de pérdidas inesperadas o por cumplimiento de los requerimientos regulatorios de capital.

Las medidas de riesgos se incorporan en las herramientas de fijación de precios que se basan en la rentabilidad ajustada al riesgo (RAR). De esta forma, es posible determinar el precio que satisface el RAR objetivo para una cartera o el precio que cumple un RAR mínimo por debajo del cual una operación no se considera admisible.

Dinamización del negocio

Una de las funciones de la gestión de riesgos es la creación de valor y el desarrollo del negocio de acuerdo con el apetito al riesgo establecido por los Órganos de Gobierno. En este sentido, la Dirección de Riesgos es corresponsable de la dinamización del

negocio de activo, proporcionando herramientas y criterios que permitan identificar clientes potenciales, simplifiquen los procesos de decisión y asignen líneas de riesgo, pero siempre dentro de los niveles de tolerancia definidos. Para este fin se cuenta con herramientas y procesos de preconcesión y asignación de límites, tanto en el ámbito minorista como en empresas.

Gestión recuperatoria

La gestión recuperatoria se define como un proceso completo que arranca antes incluso de que se produzca el impago y que cubre todas las fases del ciclo recuperatorio hasta su resolución, amistosa o no amistosa.

Bankia aplica en el ámbito minorista modelos de alerta temprana cuyo objetivo es identificar problemas potenciales y aportar soluciones, que pueden pasar por la adecuación de las condiciones de financiación. De hecho, un buen número de las adecuaciones hipotecarias realizadas a lo largo del ejercicio han sido consecuencia de propuestas realizadas por la entidad de manera proactiva.

En el ámbito empresarial, el propio sistema de niveles, descrito anteriormente, persigue el mismo fin: la gestión anticipada de la morosidad. En consecuencia, toda la cartera es monitorizada de manera que la morosidad sea siempre el fracaso de una negociación previa.

Políticas de Riesgo de Crédito.

Las Políticas de Riesgos son aprobadas por el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en la CBE 4/2004 y subsiguientes modificaciones del Banco de España, así como los aspectos que caracterizan el marco restrictivo establecido en el Plan de Reestructuración y el Term Sheet anexo a la Decisión por la que la Comisión Europea aprobó dicho Plan.

Tienen como objetivos principales los siguientes aspectos:

- Estabilidad en los criterios generales de concesión.
- Adaptación de Criterios específicos por segmentos con los objetivos estratégicos de la Entidad y con el entorno económico en el que se desarrolla la actividad.
- Adecuación del precio al riesgo.
- Límites a la concentración de riesgos.
- Calidad de datos. Una adecuada valoración del riesgo requiere que la información empleada sea suficiente y de calidad, siendo por ello necesario garantizar la coherencia e integridad de la misma.
- Solvencia.
- Cumplimiento. Las políticas de riesgos de crédito deben ser atendidas en todo momento. Las excepciones a los límites y condiciones aprobadas se conceden a clientes con alta vinculación a la Entidad y éstas deben ser debidamente documentadas y justificadas.

Los Criterios de Admisión responden a aspectos generales tanto a nivel de operación (financiación acorde al tamaño y perfil del cliente, equilibrio entre financiación CP / LP, valoración de las garantías,...), como en la evaluación del riesgo del acreditado (capacidad de pago, visión global del cliente, conocimiento del cliente y el sector, ...).

Adicionalmente, se limita la actividad a la Banca Minorista y de pequeñas y medianas empresas (Banca Empresas) desarrolladas en España a través de sucursales o centros de empresas autorizados.

Se incluyen dentro de los criterios generales en la admisión aquellos que han sido impuestos a la Entidad en el plan de recapitalización y que se recogen en el pliego de condiciones (Term sheet). Se definen bajo estos criterios:

Políticas generales para la gestión del riesgo de crédito

Actividades principales	Actividad minorista de personas físicas y microempresas, así como la actividad de pequeñas y medianas empresas, que realizan su actividad en territorio español.
Actividades restringidas	Actividad promotora, financiación nueva destinada a la promoción inmobiliaria o financiación de suelo, así como financiación a acreditados cuya actividad principal sea promoción o construcción de edificios. Actividad mayorista: - Empresas con acceso al mercado de capitales o rating explícito de inversión - Financiación de proyectos, cuando el repago de la deuda recaiga sobre el propio proyecto, se conceda a un vehículo y a plazos superiores a 8 años. - Financiación de adquisiciones o activos con características específicas sobre el repago de la deuda. - Tesorería o mercado de capitales por cuenta propia en posiciones especulativas. - Empresas extranjeras, salvo que la matriz última sea española.

Políticas específicas para la gestión del riesgo de crédito

	Admisión	Seguimiento
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	Aplicables a soberanos y empresas dependientes Prioridad para países del Grupo 1 y 2. Calificación mínima BBB-	Análisis de deterioro en calificaciones Análisis de deterioro del Riesgo País Cambios en las primas de riesgo de las emisiones de deuda del país a largo plazo
Comunidades Autónomas	Justificante de autorización del órgano de la operación Calificación mínima BBB Participación máxima en pool a nivel grupo del 10%. Política general orientada a la reducción.	Cambios en la calificación Cambios en el marco de financiación Control presupuestario y financiero
Corporaciones Locales	Justificante de autorización del órgano de la operación Calificación mínima BB+ Participación máxima en pool a nivel grupo del 30%, para riesgo nuevo. Evolución presupuestaria y nivel de endeudamiento Información presupuestaria mínima	Cambios en la calificación Cambios en el marco de financiación Control presupuestario y financiero
Instituciones Financieras	Según los criterios de revisión bajo Líneas de Riesgo a Entidades Financieras.	
Empresas	Criterios generales a empresas: - Capacidad de pago (flujos de caja) - Calificación interna/externa - Incidencias - Vigencia de la información financiera no superior a 18 meses. - Criterios de riesgo individual/análisis específico - Calificación mínima B+ para clientes BB- para clientes nuevos - Relación rentabilidad / riesgo Criterios específicos: - Función de Tamaño Líneas de riesgo de Preconcesión Vinculante: - Vigencia anual - Productos de corto plazo - Calificación externa/interna - Facturación entre 1 y 150 MM € - Sin incidencias	Cambios calificación interna Evolución económica y financiera Cambios en la estructura de propiedad. Cambios en el valor de los activos en garantía, especialmente el hipotecario. Sistemas de alerta Cambios derivados de procesos de crecimiento empresarial, mediante adquisiciones y/o fusiones con otras empresas
Hipotecario	LTV ≤ 80%. Plazo máximo operación, 40 años. Edad + plazo operación no superarán los 80 años. No admisión de APIS No admisión multivida. No admisión moneda distinta del Euro. No admisión de garajes y locales desvinculados de la vivienda.	Seguimiento de Carteras

Un aspecto muy relevante dentro de las Políticas es lo que hace referencia a los procesos de refinanciación y reestructuración. Estos tienen como finalidad adecuar la financiación a la capacidad actual del cliente para hacer frente a sus compromisos de pago, dotándolo de la suficiente estabilidad financiera que asegure la continuidad y funcionamiento del acreditado o su grupo. Para ello es necesario tomar medidas que se adapten al origen del problema, bien sea de naturaleza sistémica (impactan por igual a todos los segmentos y acreditados, como subidas de tipo de interés) o específica (impactan y requieren medidas individuales y estructurales para cada caso).

Las políticas generales en materia de refinanciaciones y reestructuraciones deben ser consistentes con lo dispuesto en la CBE 4/2004 y las posteriores correcciones introducidas a través de la CBE 6/2012. Pueden resumirse en los puntos siguientes:

- La refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones deben siempre perseguir la resolución del problema y, de ningún modo, su ocultación o diferimiento en el tiempo, si esto último no se apoya en una probabilidad razonable de que el acreditado pueda mejorar su situación económica en el futuro.
- La toma de decisiones de una operación de estas características requiere realizar un análisis actualizado de la situación económica y financiera de los prestatarios y garantes, de manera que las nuevas condiciones financieras puedan adaptarse a su capacidad de pago real. Es igualmente importante valorar, además de la capacidad, la voluntad y el compromiso del cliente por seguir haciendo frente a sus obligaciones de pago exigiendo, por ejemplo, en el caso de empresas la aportación de fondos a los accionistas o garantías adicionales.
- Deben reconocerse inmediatamente las cantidades que se estimen irre recuperables.
- La refinanciación o reestructuración de las operaciones que no se encuentren al corriente de pagos no interrumpe su morosidad, hasta que, transcurrido un periodo de cura, pueda verificarse la capacidad y voluntad del cliente para hacer frente a sus obligaciones en el calendario previsto, o bien se aporten nuevas garantías eficaces.

Desde un punto de vista de gestión, en la mayor parte de los casos se recurre a la refinanciación, canalizándose, especialmente en el ámbito minorista, a través de productos específicos que permiten:

- Tener perfectamente identificadas las refinanciaciones.
- Establecer condiciones económicas homogéneas en toda la red y dentro de los límites que se consideran asumibles y consistentes con las Políticas de Riesgos.

Con objeto de garantizar el éxito de la refinanciación o reestructuración es de suma importancia identificar el problema antes incluso de que llegue a manifestarse. Ello requiere una gestión anticipada que se soporta en los siguientes instrumentos:

- En el ámbito de empresas, los clientes se clasifican según niveles de seguimiento, aplicando criterios tanto objetivos como subjetivos y atendiendo a la situación particular del cliente o del sector al que pertenece. El nivel determina el modelo de gestión y las facultades, enfocando la actividad de seguimiento a los clientes más vulnerables. Así, la refinanciación puede convertirse en el instrumento necesario de un programa financiero que permita garantizar la viabilidad del cliente aun cuando éste no haya empezado a incumplir sus compromisos de pago.
- En el ámbito de particulares, se utilizan modelos de comportamiento y alerta temprana con los que no sólo se identifican las operaciones potencialmente vulnerables, aunque se encuentren al corriente de pago, sino que, además, se generan propuestas concretas de refinanciación, de acuerdo con la situación del cliente y siguiendo un orden de

prelación que responde a las preferencias de la Entidad entre las distintas posibilidades de refinanciación que se podrían plantear (por ejemplo, evitando incorporar carencias).

En lo que se refiere al tratamiento contable de las reestructuraciones y refinanciaciones, a través de la carta Circular remitida por el Banco de España a las entidades con fecha 30 de abril de 2013 el supervisor introduce determinadas reglas para su clasificación en origen así como los criterios generales que han de darse para que una exposición reestructurada o refinanciada pueda considerarse curada y, por tanto, pueda reclasificarse a un nivel de riesgo inferior. Como criterio general, todas las refinanciaciones y reestructuraciones deben clasificarse en la formalización como riesgo subestándar, siempre que no concurren circunstancias objetivas para su clasificación como riesgos dudosos o normales.

La aplicación de estos nuevos criterios ha llevado a una revisión de toda la cartera refinanciada o reestructurada, desde dos enfoques distintos:

- Según criterios objetivos: En el ámbito minorista y pequeñas empresas se han establecido un conjunto de criterios objetivos que atienden tanto a las condiciones de la nueva operación (carencia, diferimiento de intereses, financiación de intereses vencidos, garantías adicionales eficaces) como al esfuerzo económico que representa para el cliente de acuerdo con su situación actual de ingresos. Cada combinación de criterios determina el correspondiente tratamiento contable en origen. Así, por ejemplo, la refinanciación de una operación previamente refinanciada nacerá en situación dudosa, salvo en situaciones muy concretas. Igualmente, se establecen una serie de criterios objetivos que determinan si, una vez transcurrido el periodo mínimo de cura (un año en general, que puede reducirse a seis meses en hipoteca residencial para la financiación de primera vivienda), se dan las condiciones necesarias para su reclasificación a un nivel de riesgo inferior.
- Según análisis individualizado: para el resto de la cartera, el tratamiento contable y la posterior cura se establece de acuerdo con un análisis pormenorizado de la situación del cliente y las condiciones de la operación, tomando como referencia, no obstante, los criterios generales que se establecen en la Carta Circular.

Dado que en el ejercicio 2012 Bankia ya había realizado un ejercicio de revisión y saneamiento de toda su cartera crediticia, el impacto de la aplicación de estos nuevos criterios ha sido moderado, especialmente en términos de coste de riesgo. El mayor incremento de inversión dudosa se ha producido en la cartera hipotecaria.

Respecto a las políticas de seguimiento, el objetivo se concreta en la identificación de signos de deterioro en la calidad del crédito que permitan anticipar acciones para reducir el nivel de exposición al riesgo en términos cuantitativos (volumen) y cualitativos (cambios en la naturaleza del crédito o reforzamiento de garantías).

Se han establecido tres categorías de seguimiento especial en función del deterioro crediticio que presenten los acreditados:

- Nivel I. Riesgo alto
- Nivel II. Riesgo medio/alto
- Nivel III. Riesgo medio/bajo

Estas categorías tienen como principal objetivo conseguir la involucración de todos los estamentos de la Entidad en una gestión anticipada de la exposición de riesgos con los clientes, así como de las carteras por segmentos o por tipologías homogéneas de riesgo, que permitan profundizar en su conocimiento, y anticipar las situaciones problemáticas de deterioro, que supongan la necesidad de realizar saneamientos al Banco.

Estos criterios son de aplicación a todas las carteras de activo de la entidad, con independencia de los segmentos de riesgos, a los que aplicarán las reglas específicas,

exceptuando la financiación a particulares. En definitiva, cubrir todas las contrapartidas con actividad empresarial.

La calificación de un acreditado matriz de un grupo en Seguimiento en sus diferentes categorías afecta a todo el grupo, pero la calificación de una filial solo afecta a la misma y no al grupo.

Los niveles I, II y III afectarán al sistema de Facultades en materia de Riesgo de Crédito.

Validación Interna

La función de validación interna de modelos internos de riesgos en la Entidad permite desarrollar los procedimientos y el proceso de validación interna de los riesgos de crédito, mercado, operacional con el objetivo de cumplir con los siguientes requerimientos:

- Del supervisor (CBE 3/2008 sobre determinación y control de recursos propios mínimos y actualizaciones recientes), BIS y directivas y reglamento comunitarios en lo que respecta a la validación interna de modelos de riesgos relacionados con la supervisión y solvencia de las entidades de crédito. Dado que la normativa establece la obligación de las entidades de evaluar la robustez, exactitud y consistencia de los sistemas internos de gestión y medición de riesgos.
- Internos de la Entidad (alta dirección, auditoría, ...) en lo que respecta a la validación interna de modelos de riesgos, dado el aumento de la complejidad de los sistemas de gestión del riesgo debido a la proliferación de:
 - Modelos IRB y metodologías (internas, externas, rating subjetivos, objetivos y mixtos, scoring de admisión/comportamiento/recuperaciones, modelos expertos, etc..)
 - Parámetros y outputs de riesgo (PD, LGD, EAD, CCF, pérdida esperada, capital regulatorio, capital económico, stress-test, RAR, VaR, stress-VaR, IRC, ajustes CVA, etc..)
 - Usos (admisión, preconcesiones, seguimiento, recuperaciones, fijación de precios – “pricing”-, asignación de capital económico, alertas internas, facultades, reporting interno,...)
 - Usuarios (alta dirección, inversores, supervisores, agencias de rating, auditores, departamentos centrales, red comercial, etc...).

Los objetivos del proceso de validación interna en términos resumidos son:

- Impulsar la mejora continua de los procedimientos, metodologías y técnicas de gestión del riesgo con adecuados mecanismos de control interno.
- Evaluar la capacidad predictiva de las estimaciones de riesgo internas y el uso e integración en la gestión de los modelos de scoring-rating a través de los procesos de gestión del riesgo.
- Realizar un reporting independiente a los supervisores y los órganos de dirección de la Entidad sobre la valoración de los modelos de riesgos utilizados en los diferentes riesgos identificados y la emisión y seguimiento de recomendaciones de mejora para llevar a cabo su función de “effective challenge”.

2.2.3. Riesgo de mercado

La gestión del riesgo de mercado se basa en un sistema de límites fijado en función de la exposición máxima al riesgo de mercado, aprobada anualmente por el Consejo de Administración, que se distribuye entre los distintos centros de negocio. Los límites se establecen en función de cuatro medidas: valor en riesgo (VaR) calculado por el método de simulación histórica, sensibilidad, pérdida máxima (límite de *stop-loss*) y tamaño de la posición.

El control de los límites corresponde a la Dirección de Riesgos y, específicamente, a la Dirección de Gestión del Riesgo en Mercado y Estructural que se encarga de realizar el seguimiento de las posiciones con riesgo de mercado y de las exposiciones con contrapartidas; calcula diariamente los resultados de gestión de las distintas mesas y carteras; valora de forma independiente todas las posiciones de mercado; informa diariamente del nivel del riesgo de mercado; y, por último, controla el riesgo del modelo.

Medición del riesgo de mercado

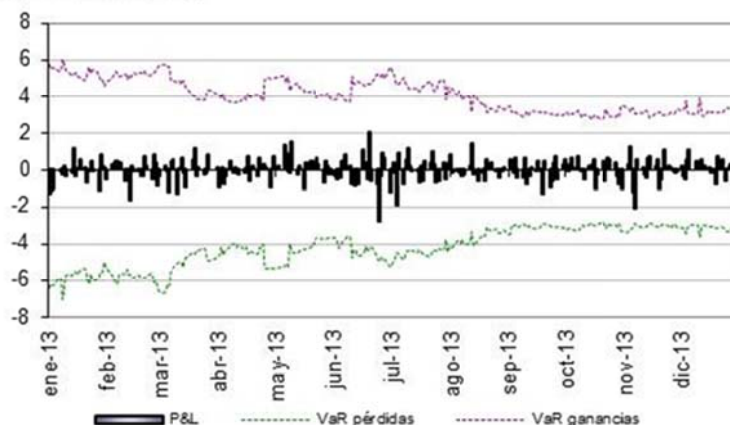
Para medir el riesgo de mercado se utiliza el modelo de valor en riesgo (VaR) junto a otras métricas que permiten tener un mayor control del riesgo de mercado, especialmente en lo que se refiere a las mesas de negociación.

Sensibilidad	La sensibilidad cuantifica la variación que se origina en el valor económico de una cartera ante movimientos fijos y determinados de las variables que inciden en dicho valor. Los principales movimientos de los factores de mercado que se emplean para el análisis de sensibilidad son los siguientes: - Tipos de interés: variación de 100 puntos básicos. - Renta variable: variación del 20% en precio. - Tipo de cambio: variación del 10%. - Volatilidad: 10 puntos porcentuales para renta variable y 5 puntos en tipo de interés y tipo de cambio. - Diferenciales de riesgo de crédito acorde con la calificación crediticia: 5 puntos básicos (p.b.) para AAA, 10 p.b. para AA, 20 p.b. para A, 50 p.b. BBB y 150 p.b. para inferior a BBB. También se utiliza el análisis de sensibilidad por tramos para medir el impacto de movimientos no paralelos en las estructuras temporales de tipos o volatilidades y obtener la distribución del riesgo en cada tramo.
Análisis de escenarios críticos (stress-testing)	Periódicamente se realizan análisis de escenarios críticos (<i>stress-testing</i>) con el fin de cuantificar el impacto económico que tendrían movimientos extremos de los factores de mercado sobre la cartera. Se definen tres escenarios: uno histórico, basado en condiciones de mercado recopiladas de las últimas crisis ocurridas, otro de crisis que registra movimientos extremos de mercado y un escenario que recoge la máxima pérdida en variación diaria en el último año.
VaR y pruebas de validación (back-testing)	El VaR cuantifica la pérdida máxima esperada que se puede producir en el valor económico de las posiciones sujetas a riesgo de mercado, en un periodo de tiempo dado y con un determinado nivel de confianza. Bankia/BFA emplea como parámetros generales un horizonte temporal de un día y un nivel de confianza del 99%. Como método de cálculo se utiliza el de simulación histórica, con al menos un año de observaciones de datos de mercado. Para verificar la precisión del modelo utilizado para el cálculo del VaR se realizan diariamente pruebas de contraste (<i>back-testing</i>) sobre las diferentes carteras. Estas pruebas comparan las estimaciones que proporciona el VaR con los resultados diarios de las mesas de mercado. Los datos de pérdidas y ganancias se depuran, eliminando aquellos resultados que no proceden de variaciones en el precio, como es el caso de las comisiones.

En 2013 el modelo de medición del VaR de Bankia/BFA ha mostrado un correcto funcionamiento como prueban los contrastes realizados, no habiéndose producido ningún exceso durante el año.

Back-testing (2013)

(millones de euros)



La metodología VaR es utilizada en el modelo interno de Bankia/BFA, para el cálculo de los recursos propios por riesgo general de mercado, quedando incluido el riesgo específico. Conforme a la normativa del Banco de España, los recursos propios necesarios para hacer frente al riesgo general de la cartera afecta al modelo se calculan como el máximo entre el VaR del último día o la media del VaR de los últimos 60 días multiplicado por un coeficiente que se incrementa en función del número de excedidos del modelo, empleando un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de 10 días.

Adicionalmente, para cumplir con los dos nuevos recargos de capital introducidos por la legislación internacional (Basilea 2.5) desde 2013 se calculan también las siguientes medidas:

- Valor en riesgo en situación de estrés (sVaR), capital necesario para hacer frente a una crisis en los mercados financieros. Capital adicional para entidades con método interno para riesgo general de mercado.
- Riesgo incremental (IRC), capital necesario en caso de incumplimiento o cambio de calificación crediticia del emisor. Capital adicional para entidades con método interno para riesgo específico.

Riesgo de liquidez de mercado

Como complemento al sistema de límites de riesgo de mercado, existe un sistema de límites de liquidez de mercado, cuyo objetivo es evitar que se produzca una concentración excesiva de un determinado activo en los libros de BFA, y que por esta causa su precio pueda verse negativamente afectado en caso de venta.

Las medidas utilizadas para la medición del riesgo de liquidez de mercado son el volumen emitido o negociado en el mercado y el tamaño de la emisión.

Validación del riesgo de mercado

Durante 2013, en el ámbito de riesgo de mercado se ha llevado a cabo el proceso de validación interna realizándose las siguientes actividades:

- Validación del cálculo del valor en riesgo (modelo VaR), el valor en riesgo en situación extrema (modelos stress VaR, en adelante sVaR) y el incremental risk charge (modelo IRC) de posiciones de la cartera de negociación (riesgo de mercado) a cierre de 2013. En este ejercicio con respecto al anterior ya se tienen en cuenta los tres valores en el consumo de requerimientos de capital para la cartera de negociación. Adicionalmente se verifica la incorporación del nuevo requisito de capital (BIS III) por riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA) ligado a las pérdidas asociadas al deterioro de la solvencia de las contrapartes, que se calcula conforme al método estándar mediante la fórmula correspondiente.
- Durante el primer semestre de 2013 Auditoría interna revisó el modelo de riesgo de mercado con resultados favorables en las distintas pruebas y procedimientos aplicados.

2.2.4. Riesgos estructurales de balance

Riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la probabilidad de que se generen pérdidas derivadas de una evolución adversa en los tipos de interés de mercado. Los cambios en los tipos de interés afectan tanto al margen de intereses como al valor patrimonial. La intensidad del impacto depende, en gran medida, de la diferente estructura de vencimientos y reprecitaciones de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El Consejo de Administración delega la gestión del riesgo estructural en el Comité de Activos y Pasivos (en adelante el COAP) donde está representada la Alta Dirección de la Entidad. Este Comité lleva a cabo el análisis, gestión y seguimiento de los riesgos estructurales de acuerdo a los criterios y límites aprobados por el Consejo de Administración y plasmados en el documento Manual de Políticas de Gestión del Riesgo Estructural. La Dirección Financiera, a través de diferentes direcciones de negocio ejecuta las decisiones dentro de sus facultades otorgadas.

El Área de Gestión de Balance apoya y orienta al COAP en la planificación y control de parámetros de la estrategia financiera y de la estructura de activos y pasivos de la Entidad. El departamento de Riesgo Estructural perteneciente a la Dirección de Gestión del Riesgo en Mercado y Estructural realiza la definición, cálculo y seguimiento de métricas relacionadas con el riesgo estructural. El cálculo, propuesta e información de evolución de los límites relacionados con el riesgo estructural también son responsabilidad de la dirección de riesgos, aunque son el Consejo de Administración y Comisión Delegada de Riesgos, los responsables últimos de su aprobación y seguimiento.

Conforme a la normativa de Banco de España, se controla la sensibilidad del margen de intereses y el valor patrimonial a movimientos paralelos en los tipos de interés (actualmente ± 200 puntos básicos). Adicionalmente, se elaboran diferentes escenarios de sensibilidad, a partir de los tipos implícitos de mercado, comparándolos con movimientos no paralelos de las curvas de tipos de interés que alteran la pendiente de las distintas referencias de las masas de balance.

Para el cálculo de la sensibilidad del margen de intereses a los movimientos en los tipos de interés, se identifican las masas del balance que generan ingresos o costes financieros y se elaboran un *gap* de vencimientos y de revisión de tipos de interés que muestre la concentración, por periodos, de dichas masas. El riesgo de tipos de interés surge de la diferencia entre, la concentración de un mayor saldo de activo que de pasivo, en un periodo determinado, o viceversa. En el caso de la sensibilidad del valor económico a los tipos de interés se utiliza como medida la duración de las distintas partidas de balance.

Para mitigar la sensibilidad a los tipos de interés, en ambos aspectos, se utilizan instrumentos financieros de cobertura adicionales a las coberturas naturales de las propias masas de balance, teniendo como objetivo final la estabilización del margen de intereses mientras se preserva el valor económico de la entidad.

El riesgo de tipo de interés debe mantenerse dentro de los límites fijados en la CBE 3/2008, que establece la comunicación así como la adopción de acciones correctoras cuando el impacto potencial de los escenarios de sensibilidad establecidos supere bien el 20% del valor económico o de los recursos propios, o bien el 50% del margen de intereses sensible a los tipos en un horizonte temporal de un año.

El Grupo Banco Financiero y de Ahorros se encuentra dentro de todos los límites regulatorios a 31 de diciembre de 2013.

Riesgo de liquidez estructural de balance

El riesgo de liquidez estructural recoge la incertidumbre, ante condiciones adversas, sobre la disponibilidad de fondos a precios razonables que permitan atender puntualmente los compromisos adquiridos por la Entidad y financiar el crecimiento de su actividad inversora.

El Consejo de Administración delega la gestión del riesgo estructural en el Comité de Activos y Pasivos (en adelante el COAP) donde está representada la Alta Dirección de la Entidad. Este Comité lleva a cabo el análisis, gestión y seguimiento de los riesgos estructurales de acuerdo a los criterios y límites aprobados por el Consejo de Administración y plasmados en el documento Manual de Políticas de Gestión del Riesgo Estructural. La Dirección Financiera, a través de diferentes direcciones de negocio ejecuta las decisiones dentro de sus facultades otorgadas.

El Área de Gestión de Balance apoya y orienta al COAP en la planificación y control de parámetros de la estrategia financiera y de la estructura de activos y pasivos de la Entidad. El departamento de Riesgo Estructural perteneciente a la Dirección de Gestión del Riesgo en Mercado y Estructural realiza la definición, cálculo y seguimiento de métricas relacionadas con el riesgo estructural. El cálculo, propuesta e información de evolución de los límites relacionados con el riesgo estructural también son responsabilidad de la dirección de riesgos, aunque son el Consejo de Administración y Comisión Delegada de Riesgos, los responsables últimos de su aprobación y seguimiento.

En la gestión activa del riesgo de liquidez, el Grupo mantiene tres líneas principales de actuación:

- El primero, es el gap de liquidez, consistente en clasificar las operaciones de activo y de pasivo por plazos de vencimiento teniendo en cuenta el vencimiento residual. Este cálculo se realiza tanto para la actividad comercial recurrente, como para las necesidades de financiación de las carteras estructurales de la entidad.
- El segundo eje corresponde a la estructura de la financiación, y aquí se identifica tanto la relación entre financiación y a largo plazo, como la diversificación de la actividad de financiación por tipos de activos, contrapartidas y otras categorizaciones.
- En tercer lugar, siguiendo el futuro enfoque regulatorio de ratios estresados, la Entidad está fijando métricas que permitan anticipación y visión con un horizonte temporal más amplio, de los ratios regulatorios citados.

Acompañando a las diferentes métricas, la Entidad tiene claramente establecido un Plan de Contingencia, con identificación de los mecanismos de alerta y los procedimientos a seguir en caso de que sea necesario activarlo.

Debido fundamentalmente a las inyecciones de capital recibidas en diciembre de 2012 por la entidad en el marco de su Plan de Recapitalización la situación de liquidez ha sido muy holgada durante todo el ejercicio 2013. A cierre de ejercicio el Grupo dispone de una reserva de liquidez de 43.051 millones de euros formada principalmente por activos elegibles para acceder a la financiación facilitada por el BCE.

2.2.5. Riesgo operacional

El control del riesgo operacional se lleva a cabo en la Dirección de Gestión del Riesgo en Mercado y Estructural, dentro de la Dirección de Riesgos.

La gestión del riesgo operacional en BFA pretende minimizar el riesgo de pérdida que resulta de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal, de los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo reputacional. El riesgo de imagen o reputacional es tenido en cuenta valorando, en términos cualitativos, el impacto en el cliente final de los riesgos operacionales identificados.

Los objetivos de BFA en la gestión del riesgo operacional son los siguientes:

- Asegurar la identificación y medición del riesgo operacional con el propósito de prevenir los posibles quebrantos que afecten a los resultados.
- Reducir las pérdidas por riesgos operacionales mediante la aplicación de sistemas de mejora continua en los procesos, estructura de controles y planes de mitigación.
- Impulsar la aplicación de mecanismos de transferencia del riesgo que limiten la exposición al riesgo operacional.
- Validar la existencia de planes de contingencia y continuidad de negocio.
- Promover una cultura de gestión del riesgo operacional, especialmente orientada a la concienciación del riesgo, la asunción de responsabilidad y compromiso y la calidad de servicio.

Los requerimientos de recursos propios para cubrir el riesgo operacional tienen su origen en el Acuerdo de Basilea II. La CBE 3/2008, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula el tratamiento de este tipo de riesgo en el ámbito de las entidades de crédito.

En 2013 los requerimientos de capital por riesgo operacional se han evaluado según el Método del Indicador Básico, que consiste en aplicar un porcentaje del 15% sobre la media de los ingresos relevantes de los tres últimos ejercicios.

A diferencia de Grupo BFA, el Grupo Bankia en 2013 ha calculado los requerimientos de capital por riesgo operacional según el Método Estándar; esta evolución de método se presenta como un paso natural, que responde a la mejora en los procesos internos de gestión del riesgo, tanto en su faceta cuantitativa –base de pérdidas–, como cualitativa.

CAPÍTULO 3. Información sobre los recursos propios computables

3.1. Características de los Recursos Propios del Banco

Conforme a lo establecido por la CBE 3/2008, de solvencia, los principales elementos que componen los recursos propios computables son los siguientes:

- Los recursos propios básicos, que incluyen, principalmente, el capital social, la prima de emisión, las reservas efectivas y expresas, el resultado neto del ejercicio que se prevé destinar al incremento de las reservas y los intereses minoritarios. Minorando los recursos propios básicos se incluyen: los fondos de comercio y resto de activos inmateriales; las minusvalías latentes netas en instrumentos de capital, y el 50% de la deducción total resultante de la suma de: la pérdida esperada de la cartera de renta variable, las participaciones en entidades financieras superiores al 10% y aseguradoras superiores al 20%, o siguiendo la opción que permite la Directiva de Conglomerados Financieros, los requisitos de solvencia de las compañías aseguradoras en relación a la proporcionalidad de la participación que el grupo ostente en su capital, así como las exposiciones en titulización que reciban una ponderación de riesgos del 1.250 % y que no formen parte de los APR (Activos Ponderados por Riesgo). En su caso forman parte de esta deducción global el defecto de las correcciones de valor (provisiones) por deterioro de activos contabilizadas en relación a las pérdidas esperadas de posiciones calculadas con arreglo al método IRB.
- Los recursos propios de segunda categoría que incluyen, principalmente, el 45 % de las plusvalías contabilizadas como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta de renta variable, y el exceso de las correcciones de valor (provisiones) por deterioro de activos contabilizadas en relación a las pérdidas esperadas y de provisiones genéricas asignadas a exposiciones bajo método estándar, dentro de los límites marcados por la normativa de solvencia. Minorando los recursos propios de segunda categoría se incluye el 50% restante de la deducción total resultante mencionada en el párrafo anterior.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 se publicó la Circular 9/2010, del Banco de España, que modifica la anterior Circular 3/2008 en determinados aspectos. En relación a las modificaciones relativas al cómputo de determinados elementos de los recursos propios, dicha Circular introduce la opción de no integrar importe alguno de las plusvalías o minusvalías que procedan de valores representativos de deuda contabilizados por su valor razonable como activos disponibles para la venta, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

El Grupo ha comunicado al Banco de España el ejercicio efectivo de dicha opción.

3.2. Recursos Propios Básicos

A continuación se incluye el detalle de los principales elementos y deducciones que componen los recursos propios básicos del Grupo BFA al 31 de diciembre de 2013 y de 2012:

Millones de euros y %

RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	2013	2012	Variación	% variación
Capital computable	17.959,0	17.959,0	-	0,0%
Reservas computables	-6.338,6	-13.446,7	7.108,1	52,9%
Reservas	-11.746,9	282,1	-12.029,0	-4264,1%
Intereses minoritarios	3.233,7	7.453,3	-4.219,6	-56,6%
Resultado del ejercicio computable	2.174,6	-21.179,4	23.354,0	110,3%
Ajustes por valoración (minusvalías) en instrumentos de capital disponibles para la venta	-	-2,8	2,8	100,0%
Participaciones preferentes	-	3.104,0	-3.104,0	-100,0%
Otras deducciones de recursos propios básicos	-311,2	-1.323,1	1.011,9	76,5%
Fondo Comercio	-	-	-	-
Activos Inmateriales	-311,2	-107,0	-204,2	-190,8%
Otras deducciones (*)	-	-1.216,1	1.216,1	100,0%
Total recursos propios básicos	11.309,2	6.293,2	5.016,0	79,7%

(*) Excedente de participaciones preferentes no computables por aplicación de límites en Recursos Propios Básicos

3.3. Recursos Propios de segunda categoría

A continuación se incluye el detalle de los principales elementos y deducciones que componen los recursos propios de segunda categoría y auxiliares del Grupo BFA al 31 de diciembre de 2013 y de 2012:

Millones de euros y %

RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA Y AUXILIARES	2013	2012	Variación	% variación
Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar	85,4	93,0	-7,6	-8,2%
Exceso de provisiones frente a PE (exposiciones IRB)	283,1	301,1	-18,1	-6,0%
Financiaciones subordinadas	-	3.049,4	-3.049,4	-100,0%
Ajustes por valoración (plusvalías) en instrumentos de capital disponibles para la venta	3,3	-	3,3	-
Otros (*)	-	1.216,1	-1.216,1	-100,0%
Total rec. propios de segunda categoría y auxiliares	371,8	4.659,7	-4.287,9	-92,0%

(*) Excedente de participaciones preferentes computables en Recursos Propios de 2ª categoría por aplicación de límites en Recursos Propios Básicos

3.4. Recursos Propios netos de deducciones

A continuación se incluye el detalle de los recursos propios computables, netos de deducciones, al 31 de diciembre de 2013 y de 2012:

Millones de euros y %				
RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	2013	2012	Variación	% variación
Recursos propios básicos	11.309,2	6.293,2	5.016,0	79,7%
Recursos propios de segunda categoría y auxiliares	371,8	4.659,7	-4.287,9	-92,0%
Deducciones	-315,0	-855,0	540,0	63,2%
Participaciones entidades financier. no consolidadas (más de 10%)	-46,6	-37,5	-9,1	-24,3%
Participaciones entidades aseguradoras (más de 20%)	-204,6	-676,4	471,8	69,8%
Titulizaciones	-39,5	-116,1	76,6	66,0%
Pérdidas esperadas de exposiciones de renta variable (método IRB)	-24,3	-25,0	0,7	2,8%
De los que:			-	
Deducciones de los recursos propios básicos (50%)	-157,5	-427,5	270,0	63,2%
Deducciones de los recursos propios de segunda categoría (50%)	-157,5	-427,5	270,0	63,2%
Total recursos propios computables	11.366,0	10.097,9	1.268,1	12,6%
De los que:			-	
Recursos propios básicos a efectos generales de solvencia	11.151,7	5.865,7	5.286,0	90,1%
Recursos propios de segunda categoría a efectos de solvencia	214,3	4.232,2	-4.017,9	-94,9%

FLUJO DE CAPITAL REGULATORIO

Millones de euros	
Recursos propios básicos	2013
Importe al inicio del periodo	5.865,7
De los que:	
Elementos positivos	5.220,2
Capital, reservas y minoritarios	4.930,8
Resultado del ejercicio computable (incluyendo resultado de minoritarios)	2.174,6
Ajustes por valoración (minusvalías) en instrumentos de capital disponibles para la venta	2,8
Participaciones preferentes	-1.888,0
Deducciones	-204,2
Activos inmateriales	-204,2
Deducciones 50 % recursos propios básicos y de 2ª categoría	270,0
Participaciones en entidades financieras no consolidadas (más de 10%)	-4,6
Participaciones en entidades aseguradoras (más de 20%)	235,9
Titulizaciones	38,3
Pérdidas esperadas de exposiciones de renta variable (método IRB)	0,3
Importe al final del periodo	11.151,7
Recursos propios de segunda categoría y auxiliares	2013
Importe al inicio del periodo	4.232,2
De los que:	
Elementos positivos	-4.287,9
Participaciones preferentes no computables en Recursos Propios Básicos	-1.216,1
Financiaciones subordinadas	-3.049,4
Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar	-7,6
Exceso de provisiones frente a PE (exposiciones IRB)	-18,1
Ajustes por valoración (plusvalías) en instrumentos de capital disponibles para la venta	3,3
Deducciones 50 % recursos propios básicos y de 2ª categoría	270,0
Importe al final del periodo	214,3
Total recursos propios computables (suma de los importes al final del periodo)	11.366,0

Durante el año 2013, el aspecto clave en la evolución y mejora del capital regulatorio del Grupo ha sido el proceso de capitalización y gestión de híbridos culminado en mayo de 2013, mediante el canje de instrumentos híbridos y deuda subordinada contabilizados en el balance de Grupo BFA por acciones de Bankia. Son precisamente los movimientos en el capital social de Bankia para su recapitalización los que han motivado los cambios en la partida de intereses minoritarios y reservas del grupo y la amortización por canje de las participaciones preferentes y subordinadas existentes a 31 de diciembre de 2012. En concreto la ampliación de capital en Bankia por el canje de híbridos se realizó por un importe de 4.852 millones de euros y generó un resultado positivo de 1.824 millones de euros, sin considerar el efecto negativo del proceso de arbitraje estimado en 1.200 millones de euros.

Adicionalmente, el resto de flujos de capital regulatorio durante 2013 están ligados principalmente a operaciones con participadas, entre las que destacan: compra del 50 % adicional de Aseval, S.A de seguros y reaseguros, venta del 12 % de Mapfre S.A y la venta del 38,5 % de Inversis S.A.

CAPÍTULO 4. Información sobre los requerimientos de recursos propios

4.1. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito

Los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2013 ascienden a 6.848,3 millones de euros, de los cuales, el 62,8% se calcula aplicando el método basado en calificaciones internas y el 37,2% aplicando el método estándar. La Entidad recurre a ambos métodos a esta fecha al constituirse su cartera como resultado de la unificación de las carteras de las Cajas integrantes del Grupo BFA.

Se utiliza el enfoque IRB para las carteras procedentes de Caja Madrid, así como para la nueva producción de operaciones de Bankia, salvo la exposición con administración central, comunidades autónomas y deuda pública, cuyo cálculo se realiza por método estándar.

Para las carteras procedentes de Bancaja, Caja Ávila, Caja Segovia, Caja Rioja, Caixa Laietana y Caja Insular de Canarias formalizadas con anterioridad a su integración tecnológica en Bankia, se utiliza el método estándar. Se trata de carteras a extinguir, pues la nuevas formalizaciones siguen el enfoque IRB.

El activo procedente de filiales consolidables en Grupo BFA se calcula utilizando el método estándar.

REQUERIMIENTOS POR RIESGO DE CRÉDITO

MÉTODO	Millones de euros y %			
	2013	2012	Variación	% variación
TOTAL MÉTODO ESTÁNDAR	2.545,1	3.155,0	-609,9	-19,3%
TOTAL MÉTODO IRB	4.303,2	4.769,1	-465,9	-9,8%
TOTAL	6.848,3	7.924,1	-1.075,8	-13,6%

Cabe destacar el impacto en el cálculo de requerimientos de capital como consecuencia de la aplicación del factor reductor de requerimientos de PYME (0,7619) aplicable desde la entrada en vigor de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Este impacto no está incluido en la tabla anterior ni en los Estados RP21 (Estándar) ni RP22 (IRB), ya que se recoge de forma agregada en el Estado RP10 en "Requerimientos Transitorios y Otros". Supone una reducción de requerimientos de capital de 132,1 millones de euros, de los que 79,6 millones de euros corresponden a carteras calculadas bajo enfoque IRB.

A continuación se detallan, por segmentos, los requerimientos de capital de las carteras calculadas por aplicación del método estándar:

**REQUERIMIENTOS POR RIESGO DE CRÉDITO
MÉTODO ESTÁNDAR**

Millones de euros y %

SEGMENTO	2013	2012	Variación	% variación
Método Estándar	2.407,9	3.035,1	-627,2	-20,7%
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	0,2	0,3	-0,1	-33,3%
Administraciones Regionales y Locales	60,6	97,2	-36,6	-37,7%
Entidades del Sector Público y otras Instituciones Púb. sin fin de lucro	82,1	1,6	80,5	5031,3%
Bancos Multilaterales de desarrollo	0,0	0,0	0,0	
Organizaciones Internacionales	0,0	0,0	0,0	
Instituciones	16,4	101,2	-84,8	-83,8%
Empresas	285,7	542,6	-256,9	-47,3%
Minoristas	258,4	335,8	-77,4	-23,0%
Exposiciones garantizadas con inmuebles	694,4	775,7	-81,3	-10,5%
Exposiciones en situación de mora	295,8	255,3	40,5	15,9%
Exposiciones de alto riesgo	298,6	350,6	-52,0	-14,8%
Bonos garantizados	0,0	0,0	0,0	
Exposiciones frente a Inst. y Empresas con calif. crediticia a corto plazo	0,0	0,0	0,0	
Exposiciones en forma de IIC	0,0	0,3	-0,3	-100,0%
Otras exposiciones	415,7	574,5	-158,8	-27,6%
Titulizaciones	137,2	119,9	17,3	14,4%
TOTAL MÉTODO ESTÁNDAR	2.545,1	3.155,0	-609,9	-19,3%

Los mayores requerimientos de capital recaen en las categorías de Exposiciones garantizadas con inmuebles (27,3% del total) y Otras exposiciones (16,3%).

Los requerimientos por titulizaciones representan un 5,4% del total de requerimientos bajo método estándar.

En la siguiente tabla se detallan los requerimientos para las carteras calculadas bajo el método IRB.

**REQUERIMIENTOS POR RIESGO DE CRÉDITO
MÉTODO IRB**

Millones de euros y %

SEGMENTO	2013	2012	Variación	% variación
Enfoque IRB	3.774,5	4.015,2	-240,7	-6,0%
Instituciones	396,1	640,5	-244,4	-38,2%
Empresas	1.828,4	1.767,0	61,4	3,5%
Minoristas	1.550,0	1.607,7	-57,7	-3,6%
— Hipotecario	1.318,1	1.393,0	-74,9	-5,4%
— Microempresas	91,2	52,9	38,3	72,5%
— Tarjetas	57,3	55,3	2,0	3,6%
— Resto Retail	83,4	106,5	-23,1	-21,7%
Renta variable	467,1	637,5	-170,4	-26,7%
Método PD/LGD	9,2	13,3	-4,1	-30,8%
Método Simple	457,9	624,2	-166,3	-26,6%
— No cotizadas, carteras diversificadas	80,3	97,5	-17,2	-17,6%
— Cotizadas	372,5	502,8	-130,3	-25,9%
— Resto de cartera	5,1	23,9	-18,8	-78,7%
Modelos Internos	0,0	0,0	0,0	
Enfoque RBA Titulizaciones	61,6	116,4	-54,8	-47,1%
TOTAL MÉTODO IRB	4.303,2	4.769,1	-465,9	-9,8%

Por segmentos, los mayores requerimientos sobre el total IRB corresponden a las carteras de Empresas (42,5%) y Préstamos con garantía Hipotecaria (30,6%). La cartera de renta variable representa el 10,9%.

4.2. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación correspondientes a la cartera de negociación

Los requerimientos de recursos propios por riesgo de mercado de la cartera de negociación, al 31 de diciembre de 2013 han sido calculados por modelos internos utilizando como métricas el VaR, el VaR en situación de estrés (stressed VaR) y el recargo incremental por riesgo de incumplimiento y migración de calificación crediticia (IRC - incremental risk capital charge).

REQUERIMIENTOS POR RIESGO DE MERCADO CARTERA DE NEGOCIACIÓN

Millones de euros y %

MÉTODO	2013	2012	Variación	% variación
Método Estándar	-	124,4	-124,4	-100,0%
Posiciones en renta fija	-	68,3	-68,3	-100,0%
Posiciones en acciones y participaciones	-	19,9	-19,9	-100,0%
Riesgo de cambio	-	36,2	-36,2	-100,0%
Posiciones en materias primas	-	0,0	-0,0	-100,0%
Modelos Internos	126,1	125,0	1,1	0,9%
TOTAL	126,1	249,4	-123,3	-49,4%

4.3. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

Los recursos propios se calculan a través del modelo interno de Riesgo de Mercado, incluyendo posiciones con venta altamente probable y excluyendo posiciones en divisa estables, la posición en oro y otras posiciones de menor cuantía, a las que se aplica el método estándar.

Al 31 de diciembre de 2013 no se alcanza la posición necesaria conforme a la norma para calcular recursos propios por método estándar.

4.4. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional

Al 31 de diciembre de 2013 los requerimientos de riesgo operacional de Grupo BFA se han calculado por el Método del Indicador Básico. Este método consiste en la aplicación de un coeficiente fijo incluido en la CBE 3/2008 del 15%, a la media de los ingresos relevantes de los tres últimos años.

Los ingresos relevantes son una construcción analítica que se aproxima al Margen Bruto, donde se recogen los ingresos y costes recurrentes que provienen del negocio bancario, excluyendo otros negocios más coyunturales o complementarios.

Los requerimientos de recursos propios por el Método del Indicador Básico han alcanzado 693,3 millones de euros.

A diferencia de Grupo BFA, el Grupo Bankia en 2013 ha reportado sus requerimientos de capital por el Método Estándar. Este método requiere el reparto de los ingresos relevantes medios de los tres últimos años por líneas de negocio prefijadas en la Norma. Cada línea de negocio aplica un coeficiente que oscila en el 12% y el 18%, tratando de diferenciar el riesgo inherente que arrastran los negocios de cada línea.

Los requerimientos de recursos propios del Grupo Bankia, ascienden a 593,4 millones de euros.

4.5. Importe de los requerimientos de recursos propios transitorios y otros

Al 31 de diciembre de 2013, los requerimientos de recursos propios para grupos consolidables que se integran en entidades financieras sometidas a distintas regulaciones han sido 8,01 millones de euros, y corresponden a riesgo de crédito por método estándar.

Cabe destacar el impacto en el cálculo de requerimientos de capital como consecuencia de la aplicación del factor reductor de requerimientos de PYME (0,7619), desde la entrada en vigor de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Este impacto no está incluido en la tabla anterior ni en los Estados RP21 - RP22, ya que se recoge de forma agregada en el Estado RP10 ("Requerimientos Transitorios y Otros"). Supone una reducción de requerimientos de capital de 132,1 millones de euros.

4.6. Evaluación de la suficiencia del capital interno

La política de gestión de capital del Grupo BFA abarca un objetivo de capital regulatorio y un objetivo de capital económico.

El objetivo de capital regulatorio, implica el cumplimiento con cierta holgura de los niveles mínimos de capital exigidos por las diferentes normativas aplicables. A este respecto, durante 2013 los principales hitos han consistido en el restablecimiento de la posición de solvencia del Grupo con objeto de poder cumplir con las diferentes normativas aplicables bajo el ámbito nacional y europeo y adicionalmente el posterior incremento de la misma con el fin de garantizar a futuro el cumplimiento de la nueva normativa de BIS III más restrictiva que la existente hasta el momento en lo que a niveles y definición de capital se refiere. Esta normativa ha entrado en vigor el 1 de enero de 2014, tras la aprobación el 26 de junio de 2013 por parte del Parlamento Europeo y del Consejo del Reglamento nº 575/2013(CRR) sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y la Directiva 2013/36/UE (CRD IV) relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión.

El objetivo de capital económico, se fija internamente por la Dirección como resultado del Proceso de Autoevaluación de Capital (Pilar II), analizando el perfil de riesgos del Grupo y la evaluación de los sistemas de control interno y de gobierno corporativo. Adicionalmente, dicho objetivo de capital debe garantizar una generación suficiente de capital para devolver las ayudas públicas prestadas temporalmente por el accionista único de la cabecera del Grupo, el FROB, en el contexto del proceso de Reestructuración y Recapitalización del sistema financiero español. Durante 2013 y 2014 la política de gestión de capital del Grupo ha estado y estará enfocada al cumplimiento bajo un escenario de implementación total de las nuevas exigencias de capital CRR/CRDIV, con especial énfasis en el capital ordinario de nivel 1, para atender a las demandas de mercado, analistas e inversores.

Esta estrategia de fijación del objetivo interno de capital permite al grupo:

- Mantener unos niveles de capital holgados sobre los mínimos regulatorios exigibles en cada momento, previendo el eventual impacto de novedades normativas más exigentes en materia de solvencia.
- Preservar unos adecuados niveles de solvencia congruentes con las necesidades del negocio, con su perfil de riesgo y con los niveles de tolerancia al mismo, determinados por los Órganos de Gobierno y en línea con los compromisos asumidos por el Grupo BFA en el contexto del Plan de Reestructuración aprobado por la Comisión Europea en noviembre de 2012.
- Garantizar la solidez financiera del grupo ante situaciones de estrés.
- Asegurar la flexibilidad financiera necesaria para proseguir con el desarrollo de sus actividades.
- Optimizar el binomio rentabilidad-riesgo mediante una correcta asignación interna de los recursos.
- Responder a las expectativas de determinados agentes externos como: contrapartes, agencias de rating, analistas financieros, inversores, accionistas, etc...

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo aplica una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- Planificación de las necesidades futuras de capital en función de los riesgos asumidos y de las necesidades del negocio, tanto en el corto plazo (horizonte temporal de seis meses a un año) como a medio plazo (horizonte temporal de uno a tres años).
- Durante el proceso de planificación financiera se evalúa la generación orgánica de capital, mediante la proyección de la generación de resultados atribuibles a reservas y de los activos ponderados por el riesgo en función de la evolución de las masas de balance planificadas. En este sentido, el proceso de planificación de capital parte de la planificación financiera, estimando la evolución de los recursos propios computables y las necesidades de capital exigidas por la evolución del negocio derivadas del crecimiento orgánico proyectado de las exposiciones (EAD) y considerando las variaciones del perfil del riesgo que pueden surgir de los cambios en el negocio desarrollado, así como de los cambios en el ciclo económico.
- Periódicamente, la Dirección realiza el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de capital establecidos, analizando las posibles desviaciones, al objeto de determinar si las causas de las mismas se corresponden con hechos puntuales o de carácter estructural. En este último caso se analizan y deciden las medidas necesarias para adecuar el nivel de capital al cumplimiento de los objetivos fijados, así como el recurso a potenciales fuentes alternativas de capital, evaluando en cada caso cómo cubrir de forma óptima las necesidades existentes.

Proyección de los requerimientos mínimos de capital

En el grupo los requerimientos mínimos de capital futuros (escenario central y escenarios de tensión) se obtienen a partir de la agregación de las necesidades de capital para las tipologías de riesgo recogidas en el Pilar I, generadas a partir de los diferentes escenarios.

■ **Riesgo de crédito:**

El riesgo de crédito es el relacionado con las pérdidas que se puedan producir debido al incumplimiento de los compromisos financieros de los clientes, de los emisores u otras contrapartidas. El riesgo de crédito incluye el riesgo de contraparte ligado a las operaciones de mercado y a las titulizaciones, y puede acrecentarse si existe una elevada concentración con una determinada contraparte o conjuntos de contrapartes similares.

Los requerimientos mínimos futuros de capital por riesgo de crédito, excluyendo la cartera de renta variable, se obtienen como resultado de aplicar los consumos de capital por unidad de EAD proyectados sobre la evolución de las exposiciones planificadas para cada escenario:

- ▶ **Proyección de las exposiciones de riesgo (EAD) diferenciando la cartera normal e incumplida:** Considerando la evolución prevista de las masas de balance y la morosidad contable aplicadas en la planificación presupuestaria, se establece una proyección entre 1 y 3 años de las exposiciones de riesgo (EAD) distinguiendo entre la cartera en situación normal y la cartera incumplida.
- ▶ **Estimación del porcentaje de requerimiento de capital regulatorio, pérdida esperada y pérdidas realizables por unidad de EAD para cada segmento de riesgo a diferentes horizontes temporales,** a partir de la información trimestral elaborada por la Dirección de Gestión Global de Riesgos. Dicha estimación se fundamenta en los siguientes elementos:
 - A. *Escenarios económicos futuros:* Se define un escenario económico base de acuerdo con las expectativas futuras de evolución de la economía, así

como determinados escenarios alternativos de tensión. En todos los casos la atención se concentra en aquellos factores sistémicos que influyen directamente en el riesgo de crédito y que, por tanto, pueden explicar su evolución futura.

- B. *Incumplimiento*: Cabe destacar que el concepto de pérdida esperada se construye a partir de una medición de la probabilidad de incumplimiento “representativa de un ciclo económico completo”. Esto significa que, a efectos regulatorios, las PDs (probabilidades de incumplimiento) deben ser estables, confiriendo de esta forma a la pérdida esperada un carácter anticíclico. Sin embargo, a efectos de determinar el porcentaje de la cartera de riesgo que puede incumplir bajo un escenario macroeconómico dado, es preciso recurrir al concepto de “pérdida realizable”, construido a partir de probabilidades de incumplimiento condicionadas a los factores que caracterizan dicho escenario y las LGDs (pérdidas en caso de incumplimiento) en condiciones adversas (*Down-turn LGD*).
- C. *Composición y calidad de la cartera de riesgo*: Tal y como se ha mencionado con anterioridad, la proyección de las exposiciones de riesgo se realiza de acuerdo con las expectativas de crecimiento de las masas de balance en cada uno de los escenarios considerados. Sin embargo, esta proyección no puede reducirse a un mero cambio de escala, dado que la propia calidad del riesgo se ve también afectada por el entorno económico. Por el contrario, es imprescindible incorporar en el análisis alteraciones en la composición de cada una de las carteras producidas como consecuencia de las migraciones de los acreditados entre los distintos niveles de calificación. En este sentido, el Grupo BFA ha desarrollado un modelo en el que estas migraciones son explicadas por los mismos factores sistémicos que condicionan el incumplimiento. En consecuencia, bajo un escenario económico adverso, se contemplan movimientos de deterioro generalizado de la calidad del riesgo de la cartera normal.
- D. *Concentración*: El incumplimiento por parte de acreditados con los que existe una importante exposición al riesgo, puede provocar desviaciones significativas entre la pérdida efectiva por incumplimiento y la pérdida realizable, definida anteriormente. Por este motivo, los escenarios adversos se complementan con la simulación de incumplimientos entre los principales riesgos con el fin de valorar su impacto en capital.

■ **Riesgo de crédito de la cartera de renta variable:**

La proyección de los requerimientos de capital por riesgo de crédito de la cartera de renta variable se calcula en función de la tipología de la cartera, distinguiendo:

- ▶ *Cartera disponible para la venta cotizada*: (método simple ponderación 290%): análisis de los requerimientos de capital a título individual de las posibles entradas o salidas de títulos en esta cartera.
- ▶ *Cartera disponible para la venta no cotizada* (método simple ponderación 190% y 370%): análisis de los requerimientos de capital a título individual de las posibles entradas o salidas de títulos en esta cartera.
- ▶ *Cartera de Participadas* (método PD/LGD): proyección de los impactos en requerimientos de capital de las potenciales operaciones de entradas/salidas en esta cartera, cambios de *rating*, previamente analizadas a título individual aplicando las curvas PD/LGD estimadas por la Dirección de Gestión Global de Riesgos.

■ Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado es el relacionado con las pérdidas que se pueden ocasionar en la cartera de negociación ante variaciones en los precios de los instrumentos financieros (tipos de cambio, tipos de interés, cotizaciones de las acciones, precios de la renta fija o de las materias primas). Adicionalmente, para gestionar determinadas posiciones es necesario tener en cuenta otros factores de riesgo como la volatilidad, el riesgo de correlación o el riesgo de spread de crédito.

La proyección de los requerimientos de capital por riesgo de mercado se realiza en el grupo BFA utilizando el método interno “value at risk” (VaR).

En 2009 el Comité de Basilea publicó una nueva normativa denominada Basilea 2,5 con el fin de reducir la prociclicidad del Valor en Riesgo y de fomentar una mejor evaluación de los riesgos de incumplimiento y de migración de las calificaciones de los activos incluidos en la cartera de negociación por parte de las Entidades Financieras. Esta normativa fue posteriormente traspuesta en el marco de la Directiva Europea (CRD3) en julio de 2010.

Como consecuencia de ello se ha producido un aumento de los requerimientos de capital por riesgo específico de mercado por dos conceptos: el IRC (Incremental Risk Charge) y el CRM (Comprehensive Risk Measurement). Asimismo el Comité de Basilea exige el cálculo de un VaR estresado, medida análoga al VaR pero estimada en base a un periodo de estrés histórico. Estos nuevos requerimientos de capital entraron en vigor el 31 de diciembre de 2011 por lo que los modelos de estimación internos de riesgo de mercado del Grupo ya los contemplan, con excepción de los requerimientos por CRM aplicables a la cartera de trading de correlación, por carecer el Grupo de la misma.

■ Riesgo operacional:

Se define el riesgo operacional como el “riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal, los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo reputacional”.

Para evaluar los requerimientos de capital por riesgo operacional a nivel del Grupo BFA se utiliza el Método del Indicador Básico, que consiste en aplicar un porcentaje del 15% sobre la media de los ingresos relevantes del actual y los dos últimos ejercicios.

No obstante, para el Grupo Bankia se utiliza el Método Estándar para el cálculo de requerimientos de capital. Este método requiere el reparto de los ingresos relevantes medios de los tres últimos años por líneas de negocio prefijadas en la Norma. Cada línea de negocio aplica un coeficiente que oscila en el 12% y el 18%, tratando de diferenciar el riesgo inherente que arrastran los negocios de cada línea.

Proyección del capital computable disponible

La proyección del capital computable disponible se realiza en sus diferentes niveles: “Core capital”, recursos propios básicos (Tier I) y capital suplementario o de segunda categoría (Tier II), tomando en consideración factores tales como:

- Evolución del capital, reservas efectivas y expresas, excluyendo la autocartera y las financiaciones a terceros concedidas cuya finalidad sea la adquisición de acciones.

- Resultado neto atribuido planificado que se prevé destinar al incremento de las reservas, teniendo en cuenta la sensibilidad de dichos resultados a los ciclos económicos o determinados eventos de crédito.
- Actuaciones previstas relativas a la cartera de participadas o crecimientos inorgánicos (como, por ejemplo, evolución esperada de los fondos de comercio o de los intereses minoritarios).
- Estimación de la evolución de otros activos inmateriales.
- Escenarios de evolución de los mercados y su impacto en los recursos computables (plusvalías/minusvalías de la cartera disponible para la venta de instrumentos de capital). En este sentido, las minusvalías netas de la cartera disponible para la venta de renta variable son directamente deducibles de los recursos propios básicos, mientras que el 45% de los importes brutos de las plusvalías que se contabilicen como ajustes por valoración de los activos financieros disponibles para la venta de renta variable son computables a nivel de recursos propios de segunda categoría.
- Para las carteras crediticias cuyos requerimientos se calculan por métodos internos, proyección del exceso/defecto de las provisiones frente a la pérdida esperada futura, obtenida al aplicar el porcentaje de pérdida esperada por unidad de EAD para cada segmento de riesgo facilitada por Gestión Global de Riesgos, sobre las EAD proyectadas, diferenciando entre cartera en situación normal e incumplida. Para las carteras crediticias cuyos requerimientos se calculan por método estándar, proyección de la provisión genérica computable.
- Además del déficit de provisiones frente a la pérdida esperada calculada por métodos internos, se proyectan las deducciones que se distribuyen al 50% entre los recursos propios básicos y los de segunda categoría como son:
 - las participaciones en entidades financieras consolidables por su actividad, que no estén integradas en el Grupo BFA, cuando la participación sea superior al 10%, en función de posibles operaciones corporativas planificadas.
 - las participaciones en entidades aseguradoras, cuando de manera directa o indirecta se disponga del 20% o más del capital o siguiendo la opción que permite la Directiva de Conglomerados Financieros, los requisitos de solvencia de las compañías aseguradoras en relación a la proporcionalidad de la participación que el grupo ostente en su capital, en función de posibles operaciones corporativas planificadas.
 - la pérdida esperada de la cartera de renta variable valorada por métodos internos
 - las exposiciones en titulizaciones ponderadas al 1.250 % cuando las mismas se excluyan del cálculo de los activos ponderados por el riesgo
- Seguimiento de los límites de cómputo establecidos de la Norma Undécima de la CBE 3/2008, así como la estimación de su impacto en las ratios de solvencia.

CAPÍTULO 5. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución

5.1 Requerimientos generales

5.1.1. Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas

Las definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas del Banco son las establecidas por la normativa vigente, esto es, la CBE 4/2004 y sus modificaciones posteriores, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

Una posición se considera deteriorada cuando se clasifica como riesgo dudoso en alguno de los siguientes casos:

- **Riesgo dudoso por razón de la morosidad:** Instrumentos de deuda que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, salvo que proceda calificarlos como fallidos y los riesgos contingentes en los que el avalado haya incurrido en morosidad.

También se incluirán los importes de todas las operaciones de un cliente cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de morosidad sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro. A los solos efectos de la determinación del porcentaje señalado, se considerarán, en el numerador, los saldos dinerarios vencidos e impagados por principal, intereses o gastos de las operaciones dudosas por razón de la morosidad o fallidas, y en el denominador, la totalidad de los riesgos dinerarios pendientes de cobro, excluidos los intereses no devengados. Si el porcentaje así calculado supera el 25%, se traspasarán a dudosos por razón de la morosidad tanto los riesgos dinerarios como los riesgos contingentes contraídos con el cliente, salvo los avales no financieros.

En saldos deudores a la vista sin vencimientos pactados (incluidos descubiertos), el plazo para computar la antigüedad de los importes impagados se contará desde el primer requerimiento de reembolso o desde la primera liquidación de intereses que resulte impagada.

- **Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente:** Instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como los riesgos contingentes y compromisos contingentes cuyo pago por la Entidad sea probable y su recuperación dudosa.

5.1.2. Determinación de correcciones de valor y provisiones de riesgo

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA se describen las políticas contables y los criterios de reconocimiento y valoración en relación al deterioro del valor de los activos financieros y las provisiones y pasivos contingentes.

5.1.3. Valor total de las exposiciones

Como valor de las exposiciones, la información relativa a riesgos mostrará como parámetro la **Exposición Original**, utilizada en la elaboración de los estados RP y que se define como “el valor de la exposición bruto de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones sin tener en cuenta ni los factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden ni las técnicas de reducción de riesgo de crédito con la excepción del efecto de las coberturas del riesgo de crédito mediante garantías reales o instrumentos similares en el marco de acuerdos de compensación”.

La exposición original del Grupo BFA distribuida por métodos de cálculo de los requerimientos se detalla en la tabla siguiente:

EXPOSICIÓN ORIGINAL

Millones de euros

MÉTODO	2013	2012	Variación
TOTAL MÉTODO ESTÁNDAR	116.021,8	161.884,6	-45.862,8
TOTAL MÉTODO IRB	144.162,6	129.234,6	14.928,0
TOTAL	260.184,4	291.119,2	-30.934,8

La exposición original tratada mediante el método estándar, por segmentos, es la siguiente:

EXPOSICIÓN ORIGINAL MÉTODO ESTÁNDAR

Millones de euros

SEGMENTO	2013	2012	Variación
Método Estándar	113.837,8	159.844,5	-46.006,7
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	51.447,5	88.798,6	-37.351,1
Administraciones Regionales y Locales	5.255,1	6.583,7	-1.328,6
Entidades del Sector Público y otras Instituciones Púb. sin fin de lucro	6.823,5	121,6	6.701,9
Bancos Multilaterales de desarrollo	34,1	148,3	-114,2
Organizaciones Internacionales	0,0	0,0	0,0
Instituciones	828,5	2.237,1	-1.408,6
Empresas	4.230,3	8.508,8	-4.278,5
Minoristas	5.452,8	6.993,1	-1.540,3
Exposiciones garantizadas con inmuebles	23.242,0	25.992,1	-2.750,1
Exposiciones en situación de mora	4.342,1	4.439,6	-97,5
Exposiciones de alto riesgo	6.345,8	7.735,4	-1.389,6
Bonos garantizados	0,0	0,0	0,0
Exposiciones frente a Inst. y Empresas con calif. crediticia a corto plazo	0,0	0,0	0,0
Exposiciones en forma de IIC	0,0	3,8	-3,8
Otras exposiciones	5.836,1	8.282,4	-2.446,3
Titulizaciones	2.184,0	2.040,1	143,9
TOTAL MÉTODO ESTÁNDAR	116.021,8	161.884,6	-45.862,8

Las titulizaciones suponen un 1,9% del total de exposición original de las carteras bajo el método estándar.

Por otra parte, las participaciones más relevantes de la cartera de crédito son las del segmento de Administraciones Centrales y Bancos Centrales (44,3%) y Exposiciones garantizadas con inmuebles (20,0%).

Respecto a la cartera tratada mediante método IRB, que se presenta en la tabla siguiente, puede observarse que la cartera de crédito supone el 96,5% del total, teniendo la renta variable y las titulizaciones una participación muy reducida (1,5%, y 2,0%, respectivamente).

La variación entre 2012 y 2013 en el segmento de Administraciones Centrales obedece principalmente al cambio en la segmentación interna de SAREB. En 2012 la segmentación era la de Administraciones Centrales (segmento con tratamiento Estándar), mientras que en 2013 es de Instituciones (segmento cuya Exposición Original se clasifica como IRB).

**EXPOSICIÓN ORIGINAL
MÉTODO IRB**

Millones de euros

SEGMENTO	2013	2012	Variación
Enfoque IRB	139.144,3	122.421,4	16.722,9
Instituciones	34.997,1	17.087,7	17.909,4
Empresas	44.818,4	45.156,8	-338,4
Minoristas	59.328,8	60.176,9	-848,1
— Hipotecario	52.209,6	53.510,2	-1.300,6
— Microempresas	2.066,6	1.255,5	811,1
— Tarjetas	2.830,3	2.839,5	-9,2
— Resto Retail	2.222,3	2.571,7	-349,4
Renta variable	2.183,0	2.954,3	-771,3
Método PD/LGD	32,0	64,7	-32,7
Método Simple	2.151,0	2.889,6	-738,6
— No cotizadas, carteras diversificadas	528,2	641,5	-113,3
— Cotizadas	1.605,6	2.167,5	-561,9
— Resto de cartera	17,2	80,6	-63,4
Modelos internos	0,0	0,0	0,0
Enfoque RBA Titulizaciones	2.835,3	3.858,9	-1.023,6
TOTAL MÉTODO IRB	144.162,6	129.234,6	14.928,0

La mayoría de la cartera de créditos se concentra en los segmentos tradicionales de la Entidad, es decir, Empresas (32,2%) y Minoristas (42,6%), y dentro de este último, muy especialmente, en el segmento Hipotecario (37,5%).

Dado que para el cálculo de los requerimientos de capital se utiliza la Exposición en caso de Incumplimiento, y con objeto de que la Exposición Original sea comparable con la Exposición en caso de Incumplimiento o EAD, se presenta la siguiente tabla que muestra los importes incluidos en los estados RP bajo la definición utilizada en la norma decimotercera y específicamente para el enfoque IRB, incluida en la norma vigésima octava y la norma decimoséptima para el enfoque Estándar de la CBE 3/2008, de 22 de mayo. En particular, se muestran todas las correcciones de valor excepto la dotación genérica por método estándar reportada en el estado RP10.

EXPOSICIÓN NETA

Millones de euros

MÉTODO	2013		
	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	EXPOSICIÓN NETA
TOTAL MÉTODO ESTANDAR	116.021,8	5.100,9	110.920,9
TOTAL MÉTODO IRB (*)	144.162,6	6.833,2	144.162,6
TOTAL	260.184,4	11.934,1	255.083,5

Variación s. 2012

MÉTODO	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	EXPOSICIÓN NETA
TOTAL MÉTODO ESTANDAR	-45.862,8	-1.309,2	-44.553,6
TOTAL MÉTODO IRB (*)	14.928,0	409,0	14.928,0
TOTAL	-30.934,8	-900,1	-29.625,6

(*) La exposición únicamente es ajustada por provisiones en el caso del método estándar.

El valor total de las exposiciones después de ajustes y de correcciones de valor por deterioro, sin tener en cuenta los efectos de la reducción de riesgo de crédito supone para diciembre de 2013 el 95,6% de la exposición original en el caso de aplicación del método estándar.

A continuación se ofrece un mayor detalle por tipo de enfoque:

EXPOSICIÓN MEDIA MÉTODO ESTÁNDAR

Millones de euros

SEGMENTO	2013	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL MEDIA	EAD MEDIA
Método Estándar	136.841,1	140.718,3
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	70.123,0	81.366,6
Administraciones Regionales y Locales	5.919,4	5.530,9
Entidades del Sector Público y otras Instituciones Púb. sin fin de lucro	3.472,5	3.394,9
Bancos Multilaterales de desarrollo	91,2	91,2
Organizaciones Internacionales	0,0	0,0
Instituciones	1.532,8	2.443,8
Empresas	6.369,5	5.155,7
Minoristas	6.223,0	4.946,9
Exposiciones garantizadas con inmuebles	24.617,1	24.292,6
Exposiciones en situación de mora	4.390,8	3.400,7
Exposiciones de alto riesgo	7.040,6	3.880,1
Bonos garantizados	0,0	0,0
Exposiciones frente a Inst. y Empresas con calif. credit. a corto plazo	0,0	0,0
Exposiciones en forma de IIC	1,9	1,9
Otras exposiciones	7.059,3	6.213,0
Titulizaciones	2.112,1	2.112,1
TOTAL MÉTODO ESTÁNDAR	138.953,2	142.830,4

**EXPOSICIÓN NETA
MÉTODO IRB**

Millones de euros

SEGMENTO	2013		
	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	EXPOSICIÓN NETA (*)
Enfoque IRB	139.144,3	6.815,7	139.144,3
Instituciones	34.997,1	139,0	34.997,1
Empresas	44.818,4	4.777,4	44.818,4
Minoristas	59.328,8	1.899,3	59.328,8
— Hipotecario	52.209,6	1.611,3	52.209,6
— Microempresas	2.066,6	158,7	2.066,6
— Tarjetas	2.830,3	14,4	2.830,3
— Resto Retail	2.222,3	114,9	2.222,3
Renta variable	2.183,0	0,0	2.183,0
Método PD/LGD	32,0	0,0	32,0
Método Simple	2.151,0	0,0	2.151,0
— No cotizadas, carteras diversificadas	528,2	0,0	528,2
— Cotizadas	1.605,6	0,0	1.605,6
— Resto de cartera	17,2	0,0	17,2
Modelos internos	0,0	0,0	0,0
Enfoque RBA Titulizaciones	2.835,3	17,5	2.835,3
TOTAL MÉTODO IRB	144.162,6	6.833,2	144.162,6

(*) La exposición únicamente es ajustada por provisiones en el caso del método estándar.

5.1.4. Valor medio de las exposiciones

El valor medio de las exposiciones a lo largo del ejercicio 2013, en cada una de las categorías de exposición se presenta en la siguiente tabla. A efectos comparativos también se ha incluido la EAD media:

EXPOSICIÓN MEDIA

Millones de euros

SEGMENTO	2013	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL MEDIA	EAD MEDIA
TOTAL MÉTODO ESTANDAR	138.953,2	142.830,4
TOTAL MÉTODO IRB	136.698,6	119.497,7
TOTAL	275.651,8	262.328,1

El detalle por método es el siguiente:

**EXPOSICIÓN MEDIA
MÉTODO ESTÁNDAR**

Millones de euros

SEGMENTO	2013	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL MEDIA	EAD MEDIA
Método Estándar	136.841,2	140.718,3
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	70.123,0	81.366,6
Administraciones Regionales y Locales	5.919,4	5.530,9
Entidades del Sector Público y otras Instituciones Púb. sin fin de lucro	3.472,5	3.394,9
Bancos Multilaterales de desarrollo	91,2	91,2
Organizaciones Internacionales	0,0	0,0
Instituciones	1.532,8	2.443,8
Empresas	6.369,5	5.155,7
Minoristas	6.223,0	4.946,9
Exposiciones garantizadas con inmuebles	24.617,1	24.292,6
Exposiciones en situación de mora	4.390,8	3.400,7
Exposiciones de alto riesgo	7.040,6	3.880,1
Bonos garantizados	0,0	0,0
Exposiciones frente a Inst. y Empresas con calif. credit. a corto plazo	0,0	0,0
Exposiciones en forma de IIC	1,9	1,9
Otras exposiciones	7.059,3	6.213,3
Titulizaciones	2.112,1	2.112,1
TOTAL MÉTODO ESTÁNDAR	138.953,2	142.830,4

**EXPOSICIÓN MEDIA
MÉTODO IRB**

Millones de euros

SEGMENTO	2013	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL MEDIA	EAD MEDIA
Enfoque IRB	130.782,9	113.581,9
Instituciones	26.042,4	14.591,7
Empresas	44.987,5	39.356,4
Minoristas	59.752,9	59.633,8
— Hipotecario	52.859,9	52.843,7
— Microempresas	1.661,1	1.576,2
— Tarjetas	2.834,9	2.830,9
— Resto Retail	2.397,0	2.383,0
Renta variable	2.568,7	2.568,7
Método PD/LGD	48,4	48,4
Método Simple	2.520,3	2.520,3
— No cotizadas, carteras diversif.	584,9	584,9
— Cotizadas	1.886,5	1.886,5
— Resto de cartera	48,9	48,9
Modelos internos	0,0	0,0
Enfoque RBA Titulizaciones	3.347,1	3.347,1
TOTAL MÉTODO IRB	136.698,6	119.497,7

La variación entre 2012 y 2013 en el segmento de Administraciones Centrales obedece principalmente al cambio en la segmentación interna de SAREB. En 2012 la segmentación era la de Administraciones Centrales (segmento con tratamiento Estándar), mientras que en 2013 es de Instituciones (segmento cuya Exposición Original se clasifica como IRB).

5.1.5. Distribución geográfica de las exposiciones

Respecto a la distribución geográfica de la Exposición Original, la mayoría de la cartera corresponde a clientes de la Unión Europea, en concreto, el 97,3% al 31 de diciembre de 2013.

La distribución geográfica de las carteras sometidas a Enfoque Estándar e IRB, excepto renta variable y titulizaciones, se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Millones de euros y %

ZONA GEOGRÁFICA	2013		2012		Variación s. 2012	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL	%	EXPOSICIÓN ORIGINAL	%	EXPOSICIÓN ORIGINAL	Var. de %
Iberoamérica	905,6	0,3%	1.077,0	0,4%	-171,4	-0,1%
Argentina	3,0	0,0%	3,4	0,0%	-0,4	0,0%
Brasil	3,1	0,0%	3,5	0,0%	-0,4	0,0%
Chile	81,2	0,0%	103,3	0,0%	-22,1	0,0%
México	602,7	0,2%	688,3	0,3%	-85,6	-0,1%
Resto	215,6	0,1%	278,5	0,1%	-62,9	0,0%
Norteamérica	5.245,9	2,1%	5.953,8	2,1%	-707,9	0,0%
Canadá	147,7	0,1%	252,3	0,1%	-104,6	0,0%
EE.UU.	5.098,2	2,0%	5.701,5	2,0%	-603,3	0,0%
Unión Europea	246.114,7	97,3%	274.295,3	97,2%	-28.180,6	0,1%
España	218.838,8	86,5%	240.832,9	85,3%	-21.994,1	1,2%
Luxemburgo	15.575,7	6,2%	18.574,9	6,6%	-2.999,2	-0,4%
Portugal	1.293,1	0,5%	1.673,3	0,6%	-380,2	-0,1%
Reino Unido	2.404,3	1,0%	2.649,9	1,0%	-245,6	0,0%
Resto	8.002,8	3,1%	10.564,3	3,7%	-2.561,5	-0,7%
Resto del Mundo	715,9	0,2%	939,8	0,3%	-223,9	-0,1%
TOTAL	252.982,1	100,0%	282.265,9	100,0%	-29.283,8	0,0%

El detalle por países dentro de cada enfoque es el siguiente:

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA MÉTODO ESTÁNDAR

Millones de euros y %

ZONA GEOGRÁFICA	2013		2012		Variación s. 2012	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL	%	EXPOSICIÓN ORIGINAL	%	EXPOSICIÓN ORIGINAL	Var. de %
Iberoamérica	65,9	0,1%	93,9	0,1%	-28,0	0,0%
Argentina	0,9	0,0%	1,5	0,0%	-0,6	0,0%
Brasil	0,1	0,0%	0,4	0,0%	-0,3	0,0%
Chile	8,7	0,0%	25,6	0,0%	-16,9	0,0%
México	51,5	0,1%	59,3	0,1%	-7,8	0,0%
Resto	4,7	0,0%	7,1	0,0%	-2,4	0,0%
Norteamérica	3.840,2	3,4%	3.757,1	2,3%	83,1	1,1%
Canadá	1,5	0,0%	1,6	0,0%	-0,1	0,0%
EE.UU.	3.838,7	3,4%	3.755,5	2,3%	83,2	1,1%
Unión Europea	109.708,4	96,4%	155.734,3	97,4%	-46.025,9	-1,1%
España	91.256,8	80,2%	133.887,7	83,8%	-42.630,9	-3,6%
Luxemburgo	15.138,3	13,3%	18.017,5	11,3%	-2.879,2	2,0%
Portugal	18,2	0,0%	57,9	0,0%	-39,7	0,0%
Reino Unido	498,2	0,4%	584,5	0,3%	-86,3	0,1%
Resto	2.796,9	2,5%	3.186,7	2,0%	-389,8	0,5%
Resto del Mundo	223,3	0,2%	259,2	0,2%	-35,9	0,0%
TOTAL ESTÁNDAR	113.837,8	100,0%	159.844,5	100,0%	-46.006,7	0,0%

**DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA
MÉTODO IRB**

Millones de euros y %

ZONA GEOGRÁFICA	2013		2012		Variación s. 2012	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL	%	EXPOSICIÓN ORIGINAL	%	EXPOSICIÓN ORIGINAL	Var. de %
Iberoamérica	839,7	0,6%	983,1	0,8%	-143,4	-0,2%
Argentina	2,1	0,0%	1,9	0,0%	0,2	0,0%
Brasil	3,0	0,0%	3,1	0,0%	-0,1	0,0%
Chile	72,5	0,1%	77,7	0,1%	-5,2	0,0%
México	551,2	0,4%	629,0	0,5%	-77,8	-0,1%
Resto	210,9	0,2%	271,4	0,2%	-60,5	-0,1%
Norteamérica	1.405,7	1,0%	2.196,7	1,8%	-791,0	-0,8%
Canadá	146,2	0,1%	250,7	0,2%	-104,5	-0,1%
EE.UU.	1.259,5	0,9%	1.946,0	1,6%	-686,5	-0,7%
Unión Europea	136.406,3	98,0%	118.561,0	96,8%	17.845,3	1,2%
España	127.582,1	91,7%	106.945,2	87,4%	20.636,9	4,3%
Luxemburgo	437,5	0,3%	557,4	0,4%	-119,9	-0,1%
Portugal	1.274,9	0,9%	1.615,4	1,3%	-340,5	-0,4%
Reino Unido	1.906,1	1,4%	2.065,4	1,7%	-159,3	-0,3%
Resto	5.205,8	3,7%	7.377,6	6,0%	-2.171,8	-2,3%
Resto del Mundo	492,6	0,4%	680,6	0,6%	-188,0	-0,2%
TOTAL IRB	139.144,3	100,0%	122.421,4	100,0%	16.722,9	0,0%

La variación en IRB y Estándar en España obedece principalmente al cambio comentado anteriormente en la segmentación de SAREB.

Considerando conjuntamente ambos enfoques, dado que presentan un perfil de concentración similar, se observa que la exposición en España supone el 86,5% del total, seguido del resto de países de la Unión Europea, que suponen el 10,8%. Destaca Luxemburgo, que representa el 13,3% de la exposición original bajo enfoque estándar (bonos MEDE) y el 6,2% de la exposición total bajo ambos enfoques.

5.1.6. Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte

La mayor concentración por sector de actividad se da en la cartera minorista, recogida en el apartado Personas Físicas y Otros, que constituye un elemento básico del modelo comercial de la Entidad. En concreto, su Exposición Original representa el 32,3% del total.

La distribución de las exposiciones por sector se ha efectuado en base al CNAE atribuido a cada titular de riesgo. A continuación se muestran las carteras sometidas a Enfoque Estándar y a Enfoque IRB, excepto renta variable y titulizaciones:

DISTRIBUCIÓN POR SECTOR

Millones de euros

SECTOR	EXPOSICIÓN ORIGINAL		
	2013	2012	Variación s. 2012
Alimentación	1.174,3	1.328,8	-154,5
Asociaciones	491,9	583,8	-91,9
Automoción y Servicios Automóvil	1.294,8	1.234,4	60,4
Comercio por Mayor	4.539,1	4.628,3	-89,2
Comercio por Menor	3.054,2	3.191,7	-137,5
Construcción y Promoción	17.192,2	19.414,9	-2.222,7
Fabricación de Maquinaria y Equipo	2.904,6	3.029,5	-124,9
Fabricación de Productos Intermedios	3.591,5	3.745,6	-154,1
Financiero	42.804,0	27.146,8	15.657,2
Hostelería y Operadores Turísticos	4.067,1	4.363,0	-295,9
Industria de la Alimentación, Bebidas y Tabaco	1.966,3	1.926,6	39,7
Industria Manufacturera Básica, Textil, Muebles	800,7	881,4	-80,7
Industrias Extractivas, Energía e Infraestructura	6.071,7	6.948,1	-876,4
Sector Público	58.076,2	61.890,0	-3.813,8
Servicios a Empresas	6.830,8	29.669,2	-22.838,4
Ocio, Cultura, Sanidad y Educación	6.069,8	6.653,0	-583,2
Suministros: Energía Eléctrica, Gas Vapor y Agua	6.946,8	7.820,3	-873,5
Telecomunicaciones	1.046,9	1.416,8	-369,9
Transporte	2.272,8	2.452,8	-180,0
Personas físicas y Otros	81.786,4	93.940,9	-12.154,5
TOTAL	252.982,1	282.265,9	-29.283,8

5.1.7. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual

La exposición por vencimientos residuales a efectos regulatorios, de las carteras sometidas a Enfoque Estándar e IRB, excepto renta variable y titulizaciones, se recoge en la siguiente tabla:

VENCIMIENTO

MÉTODO	2013		
	INFERIOR A 1	ENTRE 1 Y 5	SUPERIOR A 5
TOTAL MÉTODO ESTÁNDAR	7.120,6	12.020,7	94.696,5
TOTAL MÉTODO IRB	52.317,1	16.203,8	70.623,4
TOTAL	59.437,7	28.224,5	165.319,9

Al 31 de diciembre de 2013 el 23,5% corresponde a operaciones a corto plazo (inferior a un año), el 11,2% corresponde a operaciones a medio plazo (de uno hasta cinco años) y el 65,3% restante corresponde a operaciones a largo plazo (superior a 5 años).

El detalle de la cartera según el enfoque es el siguiente:

**VENCIMIENTO
METODO ESTÁNDAR**

SEGMENTO	2013		
	INFERIOR A 1	ENTRE 1 Y 5	SUPERIOR A 5
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	1.636,9	30,8	49.779,8
Administraciones Regionales y Locales	1.820,5	1.119,0	2.315,6
Entidades del Sector Público y otras Ins. Púb. sin fines lucro	591,6	349,0	5.882,9
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	-	34,1
Organizaciones Internacionales	-	-	-
Instituciones	0,0	826,3	2,2
Empresas	529,8	1.552,7	2.147,8
Minoristas	771,6	975,1	3.706,1
Exposiciones garantizadas con inmuebles	34,2	326,5	22.881,3
Exposiciones en situación de mora	812,4	343,3	3.186,4
Exposiciones de alto riesgo	923,6	661,9	4.760,3
Bonos garantizados	-	-	-
Exposiciones frente a Ins. y Empresas con calif. cred. a c. p.	-	-	-
Exposiciones en forma de IIC	-	-	-
Otras exposiciones	-	5.836,1	-
TOTAL ESTÁNDAR	7.120,8	12.020,6	94.696,4

**VENCIMIENTO
MÉTODO IRB**

SEGMENTO	2013		
	INFERIOR A 1	ENTRE 1 Y 5	SUPERIOR A 5
Instituciones	28.381,4	1.914,0	4.701,7
Empresas	22.509,7	9.666,7	12.642,0
Minoristas	1.426,0	4.623,1	53.279,7
— Hipotecario	166,6	812,8	51.230,2
— Microempresas	495,3	564,6	1.006,7
— Tarjetas	576,9	2.191,0	62,4
— Resto Retail	187,2	1.054,7	980,4
TOTAL IRB	52.317,1	16.203,8	70.623,4

5.1.8. Valor de las exposiciones deterioradas por sector económico

Siguiendo la definición del punto 5.1.1, el valor de las exposiciones deterioradas es la agregación de dudoso por razón de morosidad y por razones distintas de la morosidad. La distribución de las exposiciones por sector, efectuada en base al CNAE atribuido a cada titular de riesgo, se muestra en la tabla siguiente, en la que se incluyen también las provisiones asignadas por sector.

**DISTRIBUCIÓN POR SECTOR
POSICIONES DETERIORADAS**

Millones de euros

SECTOR	2013		2012		Variación s. 2012	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES
Alimentación	241,6	100,5	243,6	108,5	-2,0	-8,0
Asociaciones	30,5	8,9	37,9	17,7	-7,4	-8,8
Automoción y Servicios Automóvil	211,2	99,3	193,5	91,4	17,7	7,9
Comercio por Mayor	947,6	446,3	838,2	376,9	109,4	69,4
Comercio por Menor	524,5	186,7	492,6	239,9	31,9	-53,2
Construcción y Promoción	5.149,7	2.575,0	4.683,3	2.627,9	466,4	-52,9
Fabricación de Maquinaria y Equipo	315,8	167,6	326,2	174,3	-10,4	-6,7
Fabricación de Productos Intermedios	1.183,6	618,7	1.360,9	654,0	-177,3	-35,3
Financiero	451,0	201,8	410,2	202,6	40,8	-0,8
Hostelería y Operadores Turísticos	1.510,7	619,4	1.489,3	590,3	21,4	29,1
Industria de la Alimentación, Bebidas y Tabaco	376,1	195,0	356,6	166,8	19,5	28,2
Industria Manufacturera Básica, Textil, Muebles	187,4	83,7	197,5	93,6	-10,1	-9,9
Industrias Extractivas, Energía e Infraestructura	1.411,2	930,8	1.139,5	874,2	271,7	56,6
Sector Público	29,5	1,5	39,1	5,1	-9,6	-3,6
Servicios a Empresas	1.087,6	486,2	1.160,3	533,9	-72,7	-47,7
Ocio, Cultura, Sanidad y Educación	1.204,6	530,0	1.329,9	615,2	-125,3	-85,2
Suministros: Energía Eléctrica, Gas Vapor y Agua	133,5	56,0	231,3	108,7	-97,8	-52,7
Telecomunicaciones	20,8	8,1	21,4	10,1	-0,6	-2,0
Transporte	269,5	119,1	212,6	97,1	56,9	22,0
Personas físicas y Otros	5.310,8	2.633,0	5.269,5	2.196,7	41,3	436,3
TOTAL	20.597,2	10.067,6	20.033,4	9.784,9	563,8	282,7

El saldo de Exposición Original de las exposiciones deterioradas corresponde al saldo contable que aparece en los documentos consolidados del Grupo BFA.

**DISTRIBUCIÓN POR SECTOR
POSICIONES DETERIORADAS POR RAZÓN DE MOROSIDAD**

Millones de euros

SECTOR	2013		2012		Variación s. 2012	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES
Alimentación	62,7	25,7	62,8	28,0	-0,1	-2,3
Asociaciones	8,7	2,0	8,9	3,7	-0,2	-1,7
Automoción y Servicios Automóvil	48,7	19,9	57,1	26,5	-8,4	-6,6
Comercio por Mayor	208,6	84,9	218,6	99,1	-10,0	-14,2
Comercio por Menor	131,8	49,2	150,0	61,5	-18,2	-12,3
Construcción y Promoción	1.748,5	822,6	1.643,0	947,7	105,5	-125,1
Fabricación de Maquinaria y Equipo	44,2	20,8	46,7	24,9	-2,5	-4,1
Fabricación de Productos Intermedios	90,0	38,5	116,6	52,1	-26,6	-13,6
Financiero	68,3	12,6	57,5	22,8	10,8	-10,2
Hostelería y Operadores Turísticos	223,4	94,6	203,1	82,7	20,3	11,9
Industria de la Alimentación, Bebidas y Tabaco	40,4	15,8	40,0	20,8	0,4	-5,0
Industria Manufacturera Básica, Textil, Muebles	47,1	17,8	53,7	23,6	-6,6	-5,8
Industrias Extractivas, Energía e Infraestructura	299,1	112,6	25,2	13,7	273,9	98,9
Sector Público	10,1	-	8,8	0,1	1,3	-0,1
Servicios a Empresas	361,0	149,9	377,1	172,7	-16,1	-22,8
Ocio, Cultura, Sanidad y Educación	208,9	72,8	218,9	94,1	-10,0	-21,3
Suministros: Energía Eléctrica, Gas Vapor y Agua	20,8	8,1	12,8	7,9	8,0	0,2
Telecomunicaciones	8,8	3,1	7,7	3,1	1,1	-
Transporte	105,7	48,4	103,6	46,3	2,1	2,1
Personas físicas y Otros	2.471,2	881,1	2.661,9	1.148,3	-190,7	-267,2
TOTAL	6.208,0	2.480,4	6.074,0	2.879,6	134,0	-399,2

5.1.9. Valor de las exposiciones deterioradas por áreas geográficas

En la siguiente tabla se presentan las mismas exposiciones, distribuidas por áreas geográficas.

Se observa cómo dichas posiciones se concentran en España y en el resto de la Unión Europea, en línea con su participación en la cartera total.

**DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA
POSICIONES DETERIORADAS**

Millones de euros

ZONA GEOGRÁFICA	2013		2012		Variación s. 2012	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES
Iberoamérica	322,4	278,5	189,7	117,7	132,7	160,8
Argentina	0,2	0,0	0,2	0,1	0,0	-0,1
Brasil	0,0	0,0	0,1	0,0	-0,1	0,0
Chile	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0
México	320,7	278,0	184,7	114,2	136,0	163,8
Resto	1,3	0,5	4,7	3,4	-3,4	-2,9
Norteamérica	256,8	156,3	300,6	184,7	-43,8	-28,4
Canadá	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
EE.UU.	256,7	156,3	300,6	184,7	-43,9	-28,4
Unión Europea	19.984,7	9.616,9	19.507,4	9.464,9	477,4	152,0
España	19.520,0	9.373,5	18.891,6	9.099,6	628,4	273,9
Portugal	162,1	105,9	167,2	111,0	-5,1	-5,1
Reino Unido	108,3	35,0	158,0	68,9	-49,7	-33,9
Resto	194,3	102,5	290,6	185,4	-96,3	-82,9
Resto del Mundo	33,3	15,9	35,7	17,6	-2,4	-1,7
TOTAL	20.597,2	10.067,6	20.033,4	9.784,9	563,9	282,7

**DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA
POSICIONES DETERIORADAS POR RAZON DE MOROSIDAD**

Millones de euros

Millones de euros

Millones de euros

ZONA GEOGRÁFICA	2013		2012		Variación s. 2012	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES
Iberoamérica	145,5	119,0	18,4	16,4	127,1	102,6
Argentina	0,0	0,0	0,1	0,0	-0,1	0,0
Brasil	0,0	0,0	0,1	0,0	-0,1	0,0
Chile	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0
México	144,3	118,7	16,4	15,7	127,9	103,0
Resto	1,0	0,3	1,8	0,7	-0,8	-0,4
Norteamérica	5,2	3,2	22,0	17,8	-16,8	-14,6
Canadá	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
EE.UU.	5,1	3,2	22,0	17,8	-16,9	-14,6
Unión Europea	6.042,0	2.352,7	6.013,2	2.837,5	28,8	-484,8
España	5.936,5	2.317,5	5.926,7	2.807,4	9,8	-489,9
Portugal	12,9	8,4	0,4	0,2	12,5	8,2
Reino Unido	58,5	17,5	57,0	19,8	1,5	-2,3
Resto	34,1	9,3	29,1	10,1	5,0	-0,8
Resto del Mundo	15,3	5,5	20,4	7,9	-5,1	-2,4
TOTAL	6.208,0	2.480,4	6.074,0	2.879,6	134,0	-399,2

5.1.10. Modificaciones en las correcciones de valor del deterioro de activos y en las provisiones por riesgo

El detalle de las correcciones de valor por deterioro de activos y de las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas por el Grupo consolidable de entidades de crédito al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Millones de euros

COBERTURA DEL RIESGO DE CRÉDITO	2013	2012	Variación
Cobertura por correcciones de valor por deterioro de activos	11.385,8	12.187,8	-802,0
Cobertura de activos financieros disponibles para la venta	20,7	102,6	-81,9
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	612,9	636,9	-24,0
Total cobertura del riesgo de crédito	12.019,4	12.927,3	-907,9
De los que:			
Cobertura específica	11.791,2	12.350,8	-559,6
Cobertura genérica	204,2	556,2	-352,0
Cobertura por riesgo-país	24,1	20,3	3,8

En la Memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA se detalla la información correspondiente al movimiento de las correcciones de valor de deterioro de activos (inversión crediticia, cartera disponible para la venta y cartera a vencimiento) y deterioro de pasivos contingentes correspondiente al ejercicio 2013. Dicha información no presenta diferencias significativas respecto a la correspondiente al Grupo consolidable de entidades de crédito.

5.1.11. Detalle de las pérdidas por deterioro y de reversiones de las pérdidas previamente reconocidas

En la Memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA se detalla la información correspondiente al ejercicio 2013 de los activos financieros dados de baja del balance por causa de su deterioro. Dicha información no presenta diferencias significativas respecto a la correspondiente al Grupo consolidable de entidades de crédito.

5.2. Riesgo de crédito de contraparte

5.2.1. Asignación de capital interno y límites

Banco Financiero y de Ahorros utiliza el método de valoración a precios de mercado a efectos de calcular la exposición por riesgo de contraparte. La asignación de límites de riesgo para entidades financieras se hace atendiendo a los diferentes *rating* internos y en función de la dimensión de cada entidad, medida a partir del volumen de recursos propios.

5.2.2. Gestión de garantías reales

El tipo de garantías reales basadas en instrumentos financieros son:

- Dinerarias.** En este caso no es necesario realizar ninguna corrección por valoración. Una parte importante de las garantías dinerarias provienen de los contratos de garantías para derivados.
- Bonos.** Suelen estar ligados a operaciones de repo amparadas en el contrato ISMA, por tanto, diariamente se analiza si es necesario que la contrapartida reponga garantías.
- Acciones.** Las garantías se diseñan para que puedan absorber un fuerte deterioro en el valor pignorado. Los criterios que se utilizan son los siguientes:
 - La garantía se diseña teniendo en cuenta la volatilidad de los valores pignorados.
 - Se emplea siempre una hipótesis conservadora sobre la liquidez del mercado.

- Se fija un nivel de reposición con un nivel de confianza del 99%, es decir, si Banco Financiero y de Ahorros tuviese que vender las acciones pignoradas sólo en 1 caso de 100 podría existir una pérdida patrimonial.
- Sólo se aceptan valores que pertenezcan a los índices principales de mercados de renta variable de reconocido prestigio.

5.2.3. Gestión del riesgo sobre efectos adversos por correlaciones

El riesgo de correlación adversa de contraparte surge cuando la probabilidad de incumplimiento de las contrapartes está adversamente correlacionada, bien con los factores generales de riesgo de mercado (riesgo general de correlación adversa), bien con las propias exposiciones con las contrapartes y su naturaleza (riesgo específico de correlación adversa). Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo BFA estima que la exposición a este riesgo no es relevante en la medida en que no tiene previsto concentraciones futuras significativas frente a una contraparte cuya probabilidad de incumplimiento sea, a su vez, elevada.

5.2.4. Impacto de las garantías reales por reducción en la calificación crediticia

En el Banco el impacto que produciría una reducción en la calificación crediticia no sería significativo.

5.2.5. Importes del riesgo de crédito de contraparte¹

1. *Valor razonable positivo bruto de los contratos: 26.284 millones de euros.*
2. *Efectos positivos como consecuencia de acuerdos de compensación: 72,15%.*
3. *Exposición crediticia actual después de la compensación: 8.666 millones de euros.*
4. *Garantías recibidas: 4.067 millones de euros.*
5. *Exposición crediticia en derivados después de la compensación, entendida como la exposición crediticia de los derivados después de considerar tanto los beneficios de acuerdos de compensación contractual jurídicamente exigibles como de acuerdos sobre garantías recibidas: 2.703 millones de euros.*

El método empleado para el cálculo de la exposición de riesgo de contraparte y su posterior cómputo en recursos propios es el de valoración a precios de mercado.

5.2.6. Importe nocional de las coberturas de derivados de crédito

El importe nocional de las coberturas de derivados de crédito se detalla en la siguiente tabla:

¹ No incluyen los derivados entre BFA y Bankia.

Millones de euros

COMPRA DE PROTECCIÓN			
Tipo de subyacente	Nominal		
	2013	2012	Variación
Bancos	40,0	50,0	-10,0
Grandes Empresas	117,0	199,0	-82,0
Tesoros	0,0	0,0	0,0
TOTAL	157,0	249,0	-92,0

5.2.7. Importe nominal de las transacciones de derivados de crédito

a) Derivados de crédito utilizados para la propia cartera de créditos de la entidad

Los derivados de crédito utilizados para la cartera de créditos de la entidad, se corresponden con los de derivados de crédito de cobertura detallados en la tabla anterior.

b) Derivados de crédito utilizados en sus actividades de intermediación

En ambos casos, se distinguirá entre protección comprada y vendida dentro de cada grupo de productos

Los derivados de crédito utilizados en las actividades de intermediación distribuidos entre protección comprada y vendida, se detallan en las siguientes tablas:

COMPRA DE PROTECCIÓN				VENTA DE PROTECCIÓN			
Tipo de subyacente	Nominal			Tipo de subyacente	Nominal		
	2013	2012	Variación		2013	2012	Variación
Tesoros	150,0	150,0	0,0	Tesoros	152,2	158,9	-6,7
Índices	0,0	392,5	-392,5	Índices	0,0	40,0	-40,0
Bancos	0,0	25,0	-25,0	Bancos	0,0	25,0	-25,0
Grandes Empresas	38,6	71,0	-32,4	Grandes Empresas	6,5	44,5	-38,0
TOTAL	188,6	638,5	-449,9	TOTAL	158,7	268,4	-109,7

5.2.8. Estimación del parámetro α

Al 31 de diciembre de 2013, el Banco Financiero y de Ahorros no dispone de modelo interno para el riesgo de contraparte.

5.3. Requerimientos complementarios

5.3.1. Método estándar

a) Identificación de las agencias de calificación externas (ECAI)

Las calificaciones externas se obtienen a partir de la información proporcionada por dos Agencias Externas:

- Standard & Poor's
- Moody's

b) Tipo de exposiciones que utilizan las calificaciones de ECAI

Las exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI son aquellas correspondientes a carteras mayoristas, básicamente, las relativas a administraciones y bancos centrales de países desarrollados e instituciones financieras.

c) Asignación de calificaciones de emisiones públicas de valores a activos comparables (no incluidos en la cartera de negociación)

Dentro del tratamiento de *rating* externos BFA utiliza las calificaciones asignadas por las agencias de calificación S&P's y Moody's.

Cuando para una exposición calificada se disponga de:

- Una sola calificación crediticia efectuada por una de las agencias externas, se utilizará esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- Dos calificaciones crediticias efectuadas por agencias externas y dichas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplicará a la exposición la ponderación de riesgo más alta (*rating* peor).

Las calificaciones externas se obtienen a partir de la información proporcionada por las dos agencias externas mencionadas anteriormente. De forma reducida el procedimiento para cada agencia es el siguiente:

- Standard & Poor's: BFA/Bankia tiene contratado el servicio de RatingsXpress de Standard & Poor's. Dicho servicio consiste en la distribución diaria de ficheros a los sistemas del Banco con las calificaciones y perspectiva de los emisores calificados por la agencia. A su vez, se facilitan de forma mensual los ficheros que contienen la posición al cierre de mes de todos los acreditados.
- Moody's: BFA/Bankia, tiene implantado el servicio RDS (*Ratings Delivery Service*), que consiste en la distribución diaria de ficheros a los sistemas de la Entidad con las calificaciones de los emisores calificados por la agencia. A su vez, se facilitan de forma mensual los ficheros que contienen la posición al cierre de mes de todos los acreditados.

Según lo expuesto, con periodicidad diaria se reciben las variaciones, incorporaciones o retiradas de *rating* que hayan tenido lugar en las últimas 24 horas y las calificaciones se almacenan en el sistema corporativo generando un histórico de calificaciones externas de cada cliente.

d) Valores de exposición antes y después de las técnicas de reducción del riesgo de crédito

BFA/Bankia aplica técnicas de reducción.

- Las inversiones realizadas en renta fija emitida por intermediarios financieros con la garantía del Estado son tratadas a efectos de cálculo de capital como si se tratara de títulos emitidos por el propio Estado.
- En la siguiente tabla se presentan los valores de la exposición antes y después de mitigar:

Millones de euros

SEGMENTO	2013		2012		Variación s. 2012	
	EXP. NETA ANTES DE MITIGAR	EXP. NETA DESPUÉS DE MITIGAR	EXP. NETA ANTES DE MITIGAR	EXP. NETA DESPUÉS DE MITIGAR	EXP. NETA ANTES DE MITIGAR	EXP. NETA DESPUÉS DE MITIGAR
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	51.447,5	74.140,0	88.677,0	88.677,0	-37.229,5	-14.537,0
Administraciones Regionales y Locales	5.255,1	5.288,7	6.539,3	6.517,5	-1.284,2	-1.228,8
Entidades del Sector Público y otras Ins. Púb. sin fines lucro	6.810,0	6.806,3	114,3	96,5	6.695,7	6.709,8
Bancos Multilaterales de desarrollo	34,1	34,1	148,3	148,3	-114,2	-114,2
Organizaciones Internacionales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Instituciones	828,5	828,5	2.237,1	4.060,8	-1.408,6	-3.232,3
Empresas	3.982,2	3.937,5	7.920,9	7.579,8	-3.938,7	-3.642,3
Minoristas	5.368,6	5.255,9	6.897,4	6.756,5	-1.528,8	-1.500,6
Exposiciones garantizadas con inmuebles	23.118,6	23.118,6	25.803,2	25.803,2	-2.684,6	-2.684,6
Exposiciones en situación de mora	3.687,8	3.672,4	3.257,6	3.244,8	430,2	427,6
Exposiciones de alto riesgo	3.659,6	3.636,5	4.339,7	4.312,0	-680,1	-675,5
Bonos garantizados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Exposiciones frente a Ins. y Empresas con calif. cred. a c. p.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Exposiciones en forma de IIC	0,0	0,0	3,8	3,8	-3,8	-3,8
Otras exposiciones	4.718,5	4.718,5	7.708,1	7.708,1	-2.989,6	-2.989,6
TOTAL	108.910,5	131.437,0	153.646,7	154.908,3	-44.736,2	-23.471,3

En el ejercicio 2013 se observa que la Exposición Neta después de mitigar es muy superior a la Exposición antes de mitigar, debido a la exposición en deuda avalada por el Estado (incluye SAREB), cuyo origen es Método IRB (genera una salida del RP22) y su destino es Método Estándar (entrada en RP21).

En la siguiente tabla se aísla el impacto de pasar exposición de IRB a Estándar de tal forma que se recoge exclusivamente el efecto de la mitigación dentro del Método Estándar:

Millones de euros

SEGMENTO	2013		2012		Variación s. 2012	
	EXP. NETA ANTES DE MITIGAR	EXP. NETA DESPUÉS DE MITIGAR	EXP. NETA ANTES DE MITIGAR	EXP. NETA DESPUÉS DE MITIGAR	EXP. NETA ANTES DE MITIGAR	EXP. NETA DESPUÉS DE MITIGAR
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	51.447,5	51.447,5	88.677,0	88.677,0	-37.229,5	-37.229,5
Administraciones Regionales y Locales	5.255,1	5.288,7	6.539,3	6.517,5	-1.284,2	-1.228,8
Entidades del Sector Público y otras Ins. Púb. sin fines lucro	6.810,0	6.806,3	114,3	96,5	6.695,7	6.709,8
Bancos Multilaterales de desarrollo	34,1	34,1	148,3	148,3	-114,2	-114,2
Organizaciones Internacionales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Instituciones	828,5	828,5	2.237,1	2.585,1	-1.408,6	-1.756,6
Empresas	3.982,2	3.937,5	7.920,9	7.579,8	-3.938,7	-3.642,3
Minoristas	5.368,6	5.255,9	6.897,4	6.756,5	-1.528,8	-1.500,6
Exposiciones garantizadas con inmuebles	23.118,6	23.118,6	25.803,2	25.803,2	-2.684,6	-2.684,6
Exposiciones en situación de mora	3.687,8	3.672,4	3.257,6	3.244,8	430,2	427,6
Exposiciones de alto riesgo	3.659,6	3.636,5	4.339,7	4.312,0	-680,1	-675,5
Bonos garantizados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Exposiciones frente a Ins. y Empresas con calif. cred. a c. p.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Exposiciones en forma de IIC	0,0	0,0	3,8	3,8	-3,8	-3,8
Otras exposiciones	4.718,5	4.718,5	7.708,1	7.708,1	-2.989,6	-2.989,6
TOTAL	108.910,5	108.744,5	153.646,7	153.432,6	-44.736,2	-44.688,1

5.3.2. Método basado en calificaciones internas (IRB)

a) Autorización del Banco de España para la utilización del método o para la aplicación sucesiva del mismo

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuya cartera de inversión crediticia está integrada en el Banco, recibió de Banco de España autorización, con fecha 17 de junio de 2008, para la utilización de los modelos internos para el cálculo del capital por riesgo de crédito.

En dicha autorización, se comunicaba a dicha entidad que la Comisión Ejecutiva del Banco de España, de conformidad con lo establecido en los artículos sexto, apartado 2, y décimo.bis, apartado 2.c), de la Ley 13/1985 modificada por la Ley 36/2007, de 16 de noviembre; en los artículos 31, 32 y 36 del Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero; y en las normas vigésima segunda, vigésima cuarta y centésima vigésima de la CBE 3/2008, de 22 de mayo, a propuesta de la Dirección General de Supervisión, había acordado autorizar al Grupo Caja Madrid la utilización del Método IRB para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, así como el plan de aplicación sucesiva propuesto y la aplicación del Método estándar con carácter permanente para Tesoros y Comunidades Autónomas y para exposiciones crediticias de filiales o entidades multigrupo.

En junio de 2009 se autorizó la utilización del modelo interno de renta variable, y la utilización de las estimaciones internas de severidad (LGD) para el modelo de Bancos.

De esta forma, esa entidad tiene autorizada la utilización de modelos internos para los segmentos que figuran en la siguiente tabla:

MÉTODO IRB
Enfoque IRB
Instituciones
Empresas
Minoristas
— Hipotecario
— Microempresas
— Tarjetas
— Resto Retail
Renta variable
Método PD/LGD
Método Simple
— No cotizadas carteras diversificadas
— Cotizadas
— Resto de cartera
Enfoque RBA
Titulizaciones (posiciones inversoras)

b) Procesos internos de calificación

i. Estructura del sistema interno de calificación y relación entre las calificaciones externas e internas

El proceso de asignación de *rating* comprende un conjunto de métodos, procesos, controles y sistemas de recopilación de datos que permiten la evaluación de los riesgos.

Un sistema de calificación, debe tener al menos dos dimensiones:

- Riesgo de incumplimiento del prestatario: reflejado en la PD (probabilidad de incumplimiento del prestatario) o grado de calificación.
- Factores específicos de las operaciones: reflejados en la LGD (severidad de la pérdida ante incumplimiento en la operación), como pueden ser las garantías o las participaciones en distintos tramos de operaciones de financiación apalancada. También es un factor relevante el plazo.

El sistema de calificación utilizado distingue entre:

- Exposiciones frente a empresas, soberanos, instituciones y bancos: cada exposición frente a un mismo acreditado recibe el mismo grado de calidad crediticia (llamado grado de prestatario), con independencia de la naturaleza de las exposiciones. Es lo que se denomina “*rating*” del acreditado.
- Exposiciones minoristas: los sistemas están orientados tanto al riesgo del prestatario como a las características de las operaciones. Es lo que se identifica como “*scoring*”.

Tanto para los modelos de *rating* como para los modelos de *scoring* se realiza un seguimiento mensual que permite comprobar su poder predictivo y su capacidad discriminante. Adicionalmente, y con independencia de los resultados antes referidos, que pueden implicar una revisión de los modelos, todos los modelos tienen en general revisiones y actualizaciones cada dos años.

El sistema de calificaciones de *rating* tiene en cuenta tres tipologías:

- **Rating Externo:** se refiere a las calificaciones otorgadas por agencias externas de calificación. BFA/Bankia trabaja actualmente con Standard & Poor's y Moody's con quienes tiene suscritos contratos de suministro de información. En virtud de esos contratos las calificaciones son actualizadas diariamente reflejando así cualquier cambio que se produzca en las mismas.
- **Rating Automático:** son las calificaciones obtenidas mediante los modelos internos, dependiendo del segmento al que pertenece el cliente.
- **Rating Interno:** Serán los *ratings* definitivos que se asignen a los clientes una vez revisada toda la información disponible (*rating* externo, *rating* automático e información tratada en el Comité de *Rating*).

La asignación de *rating* se realiza de manera específica y diferente en función de la segmentación de cada cliente.

ii. Utilidades del sistema de calificación.

Adicionalmente al cálculo de los requerimientos de recursos propios, las principales utilidades de los sistemas de calificación internos son las siguientes:

- **Aplicación en la gestión de las carteras de riesgo**

Esta métrica afecta a la manera de gestionar los riesgos, ya que cambia de un enfoque individual a otro de cartera. En efecto, las decisiones de riesgo en operaciones y clientes, en el momento de la admisión, no sólo tienen un carácter individual sino de impacto en la valoración resultante de su cartera con la incorporación de la operación o del acreditado.

La decisión de aceptar o no una nueva operación o un acreditado, se tomará considerando dos parámetros: por un lado, la valoración individual de la operación tratada y, por otro, evaluando el impacto en la calificación media de la cartera gestionada.

Esta gestión de la cartera adquiere una dimensión temporal mayor, ya que las calificaciones varían en el tiempo, en el pasado porque pueden haber cambiado los *ratings* de los clientes y hacia el futuro, porque pueden migrar los *ratings* a través de los cambios esperados según la probabilidad de impago a largo plazo.

El gestor en este contexto deberá tomar decisiones para mejorar la curva de distribución de *rating* de su cartera, con el objetivo de mejorar la calificación media ponderada por probabilidad de impago a lo largo del tiempo, o en un futuro próximo.

La cartera de riesgos en seguimiento se confecciona en función de las diferentes probabilidades de impago de una cartera de clientes. En efecto, los acreditados a incorporar a seguimiento deben tener un mayor peso que los que tengan calificaciones con mayor probabilidad de impago.

- **Aplicación en el sistema de facultades y delegaciones**

Esta forma de medir los riesgos tiene su impacto en el sistema de facultades y delegaciones que se basa en los niveles de riesgo, o agrupación de varios grados dentro de una misma categoría. A medida que exista mejor nivel de riesgo los importes de riesgo a contratar con un cliente serán mayores, así como las facultades delegadas a cada instancia de resolución.

- **Aplicación en la rentabilidad-riesgo**

A través de la calificación se puede llegar a establecer cuál es la prima de riesgo exigible a un cliente o a una operación, para un nivel de rentabilidad del capital dado.

Esta relación entre el binomio rentabilidad-riesgo ya es práctica habitual en segmentos de grandes empresas.

Por tanto, y según se desprende de lo anterior el *rating* o calificación crediticia permite clasificar y ordenar a los acreditados de la entidad en distintos grados según su calidad crediticia.

iii. Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción de riesgo de crédito

Actualmente se están reconociendo los avales prestados por el Estado a las inversiones en deuda emitida por Intermediarios Financieros.

Adicionalmente, se está reconociendo el aval del Estado a los bonos emitidos por SAREB (Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria).

El tratamiento de estas operaciones supone su consideración como títulos emitidos por el propio Estado y reciben tratamiento por el método Estándar.

Además de dichos avales la entidad ha aplicado al 31 de diciembre de 2013 la reducción del riesgo de crédito para:

- Operaciones de Riesgo con empresas garantizadas por posiciones accionariales, tipificadas como garantías reales de naturaleza financiera aplicando métodos internos.
- Operaciones de derivados con Instituciones garantizadas con efectivo.
- Operaciones de Riesgos con empresas con garantías personales, sustituyendo la calificación del avalado por la aportada por los avalistas.

iv. Controles del sistema interno de calificación.

El control y seguimiento de las calificaciones internas de los clientes se centraliza en la Dirección de Gestión Global de Riesgos, que depende de la Dirección de Riesgos, dentro de la Dirección General de Presidencia, y tiene independencia total del Negocio. Adicionalmente, se efectúa una supervisión por el Departamento de Validación Interna de Modelos de Riesgos.

Se realiza un seguimiento periódico de los sistemas de calificaciones, tanto de los modelos de *scoring* como de *rating*.

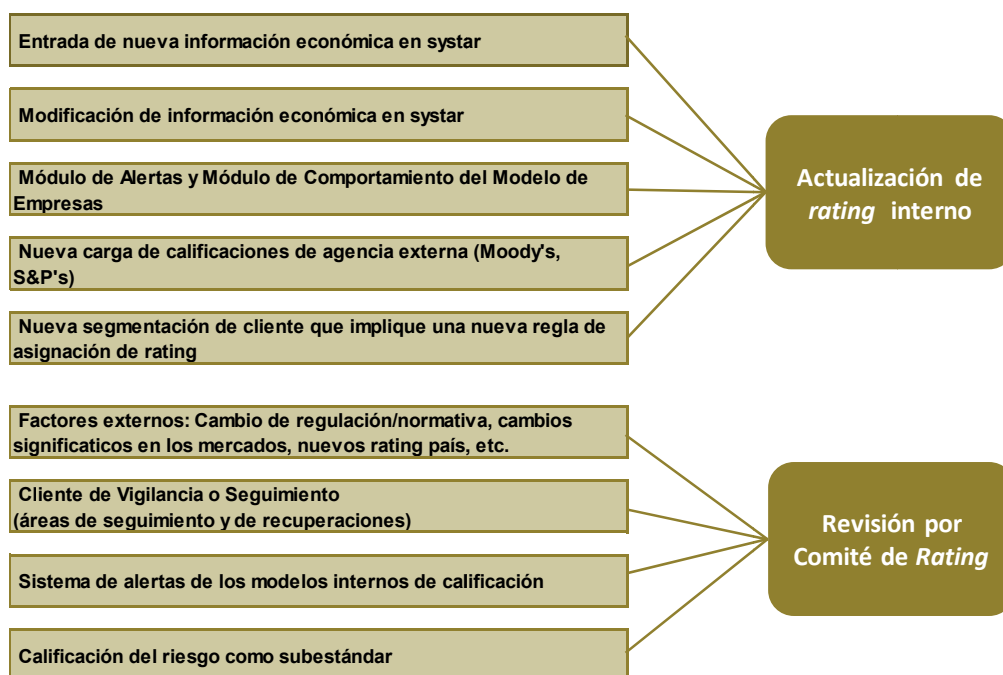
En el primer caso, se realiza un seguimiento mensual de los resultados de los modelos, de la calidad de la información empleada así como del impacto en las carteras minoristas.

Para los acreditados afectos a *rating*, el seguimiento se efectúa de manera diferente, existiendo órgano vinculante, el Comité de *Rating*, en el cual está representado tanto el Negocio como Riesgos, encargado de validar las calificaciones internas, ya sea por la existencia de diferencias entre los *ratings* asignados por los modelos internos que replican los modelos externos, o por la carencia de información relevante necesaria para realizar una correcta calificación de un acreditado.

El principal objetivo del Comité de *Rating* es establecer los criterios de calificación que permitan asignar un *rating* interno distinto o igual al que resulta de aplicar automáticamente el modelo. Asimismo, establece los criterios de calificación para aquellos grupos de riesgo a los que no se les puede asignar automáticamente una calificación interna. Las posibles variaciones y actualizaciones que puedan producirse en una calificación, vendrán supeditadas a la priorización de las calificaciones aprobadas por el Comité de *Rating*, como órgano vinculante superior.

Los procedimientos de actualización, revisión y vigencia del *rating* se describen a continuación:

Factores de actualización del rating:



Las calificaciones internas deben tener un determinado período durante el cual son válidas. Se debe, por tanto, definir una fecha de vigencia, fecha a partir de la cual ese *rating* interno dejará de ser válido. Esta vigencia es únicamente aplicable a los modelos de *rating*, no a los de *scoring*. Este plazo es de 18 meses desde la fecha de calificación.

Para llevar un control exhaustivo de los clientes con calificaciones no vigentes y poderlas actualizar, se elabora con periodicidad mensual un Informe de Vigencias donde se detallan por segmentos, el número de clientes con el total de Riesgo Dispuesto y Autorizado que tiene con la Entidad, que presentan una calificación caducada. La finalidad de la generación de este informe es poder disminuir las calificaciones no vigentes que tienen riesgo vivo mediante la actualización de las mismas.

Con carácter mensual se realiza y presenta al Comité de Rating un seguimiento del sistema de calificaciones que trata como principales puntos:

- Estudio de variación mensual en calificaciones crediticias del total de empresas.
- Sociedades sin calificación crediticia.
- Análisis y seguimiento de clientes con calificación *Default*. Exposición de las causas que motivan esta situación.
- Seguimiento de vigencia de calificación.
- Seguimiento de calificación de principales grupos económicos.
- Seguimiento de criterios de calificación por Comité de Rating.
- Propuestas de asignación.

En el ámbito de los *scoring*, BFA/Bankia, adicionalmente a los procesos de revisión periódica de los modelos ya referidos, elabora mensualmente los siguientes informes de seguimiento, comportamiento y validación de los modelos de *scoring*:

- Informe de validación de la decisión del *scoring*: Este informe muestra el funcionamiento de un modelo de *scoring*. En él se puede evaluar la evolución del promedio de operaciones vivas y de su tasa de incumplimiento, la distribución de las operaciones vivas en función de la decisión del *credit scoring* y su evolución, la evolución de la capacidad discriminante del modelo, la tendencia de cada serie, la comparación del “*hazard rate*” con la probabilidad de incumplimiento, así como el margen nominal y el esperado. Este tipo de análisis se efectúa para todos y cada uno de los modelos de *scoring*, así como en cada una de las subpoblaciones relevantes que dentro de cada segmento existen (cliente, no cliente, nacional, no nacional, canal...).
- Informe de admisión de los modelos de *scoring*. Este informe muestra el comportamiento del *scoring* y de la oficina ante nuevas solicitudes. En él podremos estudiar la evolución de las solicitudes y de su puntuación media, la distribución de las solicitudes en función de la decisión del *credit scoring* y de la instancia delegada y su evolución.

c) Proceso interno de calificación por categorías de exposición

La Entidad tiene actualmente implantados dos sistemas de calificación en función de la segmentación del cliente (*Rating* y *Scoring*) que facilitan, a través de modelos internos una calificación para cada acreditado. Existen seis modelos de *rating* y cinco de *scoring*.

Los modelos de *rating* son:

- **Bancos**: es un modelo de construcción interna que replica el modelo de Moody's. Sus principales características son: distingue entre banco de carácter privado/público, considera si el país donde desarrolla la actividad la entidad es desarrollado o emergente, e incluye variables de rentabilidad, solvencia, liquidez, calidad de activos, eficiencia y tamaño.
- **Grandes Empresas**: es un modelo que replica el modelo de Standard & Poor's. El modelo califica al acreditado utilizando la información financiera del mismo y considera tanto la actividad que desarrolla la sociedad como el país donde la desarrolla.
- **Empresas**: es un modelo que integra tres submodelos. Incluye eventos que permiten identificar incumplimientos inmediatos (alertas), tiene en cuenta la vinculación y el comportamiento de la empresa como cliente de BFA/Bankia (comportamiento) y se basa en información de balance y cuenta de resultados, penalizando la antigüedad de la información (financiero).
- **Instituciones Públicas**: es un modelo de construcción interna que califica en base a los datos financieros existentes (Presupuestos anuales).
- **Financiación Especial**: es un modelo experto basado en unos criterios de atribución determinados por el Supervisor. Los criterios evalúan el comportamiento de una serie de variables de carácter cualitativo como son, la solidez financiera, el entorno político y jurídico, las características de la operación, el riesgo de oferta y la solidez del patrocinador.

Para las financiaciones de proyecto está implantada una forma de calificación específica. La nueva ficha considera, a efectos de calificación, una diferenciación del proyecto según se encuentre en fase de construcción o explotación, una marca concesional por la que se identifican aquellos proyectos que sean concesiones administrativas de cualquier tipo, y además se pasa de una clasificación inicial de proyectos según el sector al que pertenecen a agruparlos siguiendo un criterio de naturaleza del riesgo existente en la explotación (venta asegurada – sector regulado, riesgo de disponibilidad, riesgo de demanda mitigado, riesgo de demanda puro).

- **Renta variable**: no es estrictamente un modelo, las calificaciones asignadas a las exposiciones de la cartera de renta variable vienen determinadas por los diferentes modelos (descritos anteriormente) en función de la segmentación de cada cliente, salvo para la cartera Disponible para la Venta cuyo cálculo de capital se basa en método simple.

La calificación crediticia obtenida por cualquiera de los modelos anteriores es dinámica en el tiempo, de forma que la consideración de determinados factores (nueva información financiera, modificación de calificación por agencia externa, cambio de segmentación del cliente, etc.) produce una actualización del *rating* interno.

Los modelos de scoring actualmente en vigor son de construcción propia y responden a las características específicas de cada uno de los subsectores de financiación minorista.

En la concesión de operaciones de riesgo uno de los factores principales es el scoring de admisión, para el que se requiere, en el momento de la solicitud de la operación determinada información sobre el acreditado y su situación de solvencia, las garantías aportadas, la tipología de producto y la finalidad. El resultado de estos scoring es vinculante y se tiene en cuenta en las facultades establecidas por la Entidad.

Los modelos de admisión están adaptados a la segmentación de riesgos de forma que se dispone de modelos para:

- Autónomos (préstamos, cuentas de crédito, avales y descuento comercial)
- Consumo
- Hipotecario
- Microempresas (préstamos, cuentas de crédito, avales y descuento comercial)
- Tarjetas

Como parte de la dinamización de las carteras, en las que la Gestión de Riesgos es necesaria, se emplean modelos proactivos que permiten realizar preconcesiones tanto en el ámbito de scoring como en el rating.

Se han definido modelos proactivos para particulares que permiten preconceder un préstamo ajustado a la solvencia y capacidad de pago de los acreditados.

Para las empresas pymes y microempresas se han utilizado estos modelos en la definición de líneas de preconcesión vinculante, que permite definir un marco de financiación a corto plazo bajo un amplio rango de productos.

En el ámbito de controles del sistema interno de calificación se incluye también el **Departamento de Validación Interna de Modelos de Riesgos** que, de forma independiente y con carácter anual, desarrolla el ciclo de validación anual que se presenta al supervisor al inicio del período. Para las diferentes clases de activos elabora los siguientes informes relativos a los modelos internos de riesgos y los parámetros de riesgos resultantes:

- Dossier de seguimiento de modelos: en el que se incluye el seguimiento realizado de una serie de actividades que afectan básicamente a:
 - La identificación de procesos que constituyen el macroproceso de gestión del riesgo según los distintos enfoques de modelos IRB.
 - La existencia de metodologías y recursos necesarios para la construcción, implantación y seguimiento de modelos IRB.
 - La existencia de políticas, procesos y procedimientos (herramientas y controles) que garanticen la implantación en la gestión de los modelos IRB y la calidad de los datos utilizados.
- Boletín de validación interna de modelos: en los que se incluyen las actividades que afectan básicamente a:
 - Validación cualitativa: asegurando su aplicabilidad a través de la documentación, test de uso y calidad de datos (check-list de validación interna y valoración de modelos).
 - Validación cuantitativa: valorando la precisión y consistencia de los sistemas IRB y las estimaciones de los parámetros, backtesting y stress-testing.
- Notas de validación interna. Se incluyen en esta tipología de documentos los informes relacionados con las siguientes actividades de validación:
 - Desarrollo de modelos alternativos de contraste para testar el riesgo de modelo.
 - Estudio del perfil de riesgo de las carteras.
 - Estudios ad-hoc de validación puntual de temas diversos.

- Otros documentos de validación interna: seguimiento de carteras y predicciones de parámetros de riesgos.
- En el proceso de implantación de modelos, si han pasado más de seis meses desde su construcción, se valoran adicionalmente los cambios estructurales en las carteras.
- Propuestas de nuevos modelos y parámetros: según el protocolo de aprobación de modelos internos y modificaciones sustanciales en los modelos IRB aprobados internamente en la entidad Validación Interna deberá emitir informes de validación explicitando su opinión sobre los cambios metodológicos, nuevos parámetros estimados, utilización en la gestión y razones de los cambios.
- Emisión y seguimiento de recomendaciones de mejora como resultante del proceso de validación interna.

d) Exposición para cada una de las categorías

Agrupando las exposiciones por el tipo de modelo IRB utilizado (método básico, con aplicación de parámetros del supervisor, y método avanzado con estimación propia de los parámetros) se presenta la exposición original:

EXPOSICIÓN ORIGINAL			
Millones de euros			
MODELO	2013	2012	Variación
IRB básico	3.022,5	3.119,2	-96,7
Instituciones	3.022,5	3.119,2	-96,7
IRB Avanzado	128.409,4	110.184,3	18.225,1
Instituciones	31.974,6	13.968,5	18.006,1
Empresas	37.106,0	36.038,9	1.067,1
Minoristas	59.328,8	60.176,9	-848,1
Financiaciones Especiales	7.712,4	9.117,9	-1.405,5
Total IRB	139.144,3	122.421,4	16.722,9

La Entidad utiliza las ponderaciones de riesgo establecidas en la CBE 3/2008 para el segmento de Financiaciones Especiales, que en las tablas precedentes aparecía incluido en el segmento Empresas.

En el segmento Instituciones se incluyen los bonos SAREB (Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria), si bien cuentan con el aval del Estado, por lo que su tratamiento a efectos de cálculo de requerimientos de capital es por el método Estándar.

e) Detalle del riesgo de crédito en las categorías de bancos centrales y administraciones centrales, instituciones, empresas y renta variable.

A continuación se muestran PD y LGD medias ponderadas por EAD y CCF medios ponderados por saldo disponible, incluyendo exposiciones en default, así como la clasificación por tramos de calificación, por segmentos IRB.

INSTITUCIONES

	SEGMENTO	PD	LGD	CCF
2013	Instituciones	3,84%	26,51%	75,00%
2012	Instituciones	1,59%	29,29%	75,00%

Millones de euros

Intervalos PD	EXPOSICIÓN ORIGINAL		
	2013	2012	Variación
De AAA a A-	6.088,1	5.888,7	199,4
De BBB+ a BB-	5.017,9	10.547,2	-5.529,3
De B+ a B-	533,6	479,1	54,5
De CCC+ a C-	203,9	27,0	176,9
Default	461,1	145,7	315,4
TOTAL INSTITUCIONES	12.304,6	17.087,7	-4.783,1

En Instituciones no se incluyen emisiones de deuda avaladas por el Estado, tratadas por Método Estándar a efectos de cálculo de requerimientos de capital.

EMPRESAS

	SEGMENTO	PD	LGD	CCF
2013	Empresas	22,64%	30,93%	45,62%
2012	Empresas	18,46%	30,26%	41,39%

Millones de euros

Intervalos PD	EXPOSICIÓN ORIGINAL		
	2013	2012	Variación
De AAA a A-	1.392,5	2.367,0	-974,5
De BBB+ a BB-	20.287,5	20.948,8	-661,3
De B+ a B-	7.368,9	6.129,4	1.239,5
De CCC+ a C-	748,7	921,7	-173,0
Default	7.308,4	5.672,0	1.636,4
TOTAL EMPRESAS	37.106,0	36.038,9	1.067,1

Empresas no incluye Financiación Especializada, tratadas por *slouting criteria* a efectos de cálculo de requerimientos de capital.

f) Detalle para la categoría de minoristas:

A continuación se muestran PD y LGD medias ponderadas por EAD y CCF medios ponderados por saldo disponible, incluyendo exposiciones en default, así como la clasificación por tramos de calificación, por segmentos IRB.

MINORISTAS

	Segmento	PD	LGD	CCF
2013	Hipotecario PYMES	34,96%	17,46%	72,02%
	Hipotecario resto	9,89%	16,99%	71,53%
	Microempresas	17,94%	42,74%	60,40%
	Tarjetas	2,46%	49,48%	100,00%
	Resto Retail	12,24%	43,52%	50,48%
2012	Hipotecario PYMES	15,53%	15,59%	78,99%
	Hipotecario resto	7,17%	16,79%	78,99%
	Microempresas	13,11%	40,42%	54,09%
	Tarjetas	3,43%	46,20%	100,00%
	Resto Retail	8,69%	43,00%	48,88%

%

Millones de euros

Intervalos PD	EXPOSICIÓN ORIGINAL		
	2013	2012	Variación
Hipotecario PYMES	1.952,0	1.159,9	792,1
De AAA a A-	0,0	0,0	0,0
De BBB+ a BB-	372,0	407,2	-35,2
De B+ a B-	864,0	586,2	277,8
De CCC+ a C-	97,0	21,0	76,0
Default	619,0	145,5	473,5
Hipotecario resto	50.257,6	52.350,3	-2.092,7
De AAA a A-	6.330,7	6.418,7	-88,0
De BBB+ a BB-	28.841,1	30.210,0	-1.368,9
De B+ a B-	10.043,3	11.947,1	-1.903,8
De CCC+ a C-	993,9	1.057,4	-63,5
Default	4.048,6	2.717,1	1.331,5
Microempresas	2.066,6	1.255,5	811,1
De AAA a A-	0,0	0,6	-0,6
De BBB+ a BB-	464,8	205,0	259,8
De B+ a B-	1.273,0	918,6	354,4
De CCC+ a C-	30,1	18,7	11,4
Default	298,7	112,6	186,1
Tarjetas	2.830,3	2.839,5	-9,2
De AAA a A-	36,5	0,0	36,5
De BBB+ a BB-	2.404,1	1.781,0	623,1
De B+ a B-	344,2	994,0	-649,8
De CCC+ a C-	21,6	10,3	11,3
Default	23,9	54,2	-30,3
Resto Retail	2.222,3	2.571,7	-349,4
De AAA a A-	0,0	0,0	0,0
De BBB+ a BB-	1.305,4	1.304,0	1,4
De B+ a B-	685,0	1.099,2	-414,2
De CCC+ a C-	7,7	23,5	-15,8
Default	224,2	145,0	79,2
TOTAL MINORISTAS	59.328,8	60.176,9	-848,1

g) Importe de las pérdidas por deterioro de activos durante el periodo precedente, así como la medida en que esas pérdidas difieren de la experiencia pasada

En la siguiente tabla se muestra la comparación entre correcciones de valor y pérdidas esperadas de la cartera IRB.

Millones de euros

SEGMENTO	2013		2012		Variación s. 2012	
	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	PÉRDIDA ESPERADA	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	PÉRDIDA ESPERADA	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	PÉRDIDA ESPERADA
Instituciones	139,0	177,5	233,8	99,5	-94,8	78,0
Empresas	4.777,4	3.441,0	4.523,6	2.414,3	253,8	1.026,7
Minoristas	1.899,3	2.471,6	1.599,6	1.429,3	299,7	1.042,3
— Hipotecario	1.611,3	2.115,1	1.343,9	1.205,7	267,4	909,4
— Microempresas	158,7	169,6	91,2	66,8	67,5	102,8
— Tarjetas	14,4	36,1	35,9	47,2	-21,5	-11,1
— Resto Retail	114,9	150,8	128,6	109,6	-13,7	41,2
TOTAL	6.815,7	6.090,1	6.357,0	3.943,1	458,7	2.147,0

h) Análisis comparativo de las estimaciones frente a resultados efectivos

El Departamento de Validación Interna de Modelos de Riesgos realiza los siguientes ejercicios comparativos entre resultados y estimaciones de parámetros y carteras afectadas por los modelos IRB vigentes en la Entidad:

- Desarrollo de predicciones y seguimiento de carteras y parámetros de gestión: con datos desde diciembre de 2005 se elaboran predicciones y se realiza el seguimiento mensual de un conjunto de series temporales de interés sobre las carteras de riesgo de crédito y parámetros de riesgo.
- Saldo dispuesto de cartera (incluido y sin incluir muy dudoso), saldo dispuesto incumplido de cartera (incluido y sin incluir muy dudoso), ratio de incumplimiento, pérdida esperada incluido default, porcentaje sobre EAD de la pérdida esperada incluyendo default, pérdida esperada sin incluir default, porcentaje sobre EAD de la pérdida esperada sin incluir default, capital regulatorio, porcentaje de capital regulatorio sobre EAD, PD y LGD.
- Validación del calibrado de PDs en el que se comparan periódicamente las tasas de incumplimiento efectivas ("hazard rates") con las estimaciones de PD para cada grupo homogéneo de riesgo y, se analizan los motivos cuando dichas tasas se desvíen de los resultados esperados en el grado correspondiente. Para ello se llevan a cabo los siguientes análisis:
 - Evolución de los "hazard" medios del último año en los informes de seguimiento para cada uno de los modelos de scoring existentes.
 - Validación de las estimaciones realizadas por el Departamento de Metodologías. Se evalúa la exactitud y consistencia de las estimaciones realizadas en las "pooled PDs" por grupos homogéneos de riesgos (distinguiendo por nivel crediticio y madurez de la operación seasoning) para las carteras calificadas y las asociadas a la tendencia central. A partir de 2011 se distingue adicionalmente por "Loan to value" (LTV) en el caso de hipotecario, diferenciando entre LTV > 80% y LTV ≤ 80%.

- El chequeo de la calibración supone evaluar la exactitud de las estimaciones realizadas, los resultados obtenidos revelan que se cumple, prácticamente en la totalidad de los casos, que las PDs son monótonas decrecientes con el nivel de calificación para todos los "season". Así, las estructuras de PDs obtenidas son consistentes, en el sentido de que las variaciones en función del nivel y el "season" están bien alineadas, son suaves y se fundamentan en un modelo parsimonioso.
- Asimismo, a partir de las estimaciones de tendencia central y calibrado, desde el Departamento de Validación Interna de Modelos de Riesgos se verifica que el proceso de estimación es robusto y se cumple con los procedimientos que están establecidos, replicando las estimaciones realizadas por el Departamento de Metodologías, y planteando estimaciones alternativas, en aquellos casos que lo requieran, tanto en los períodos de season, los ajustes a ciclo directo o en las estructuras autorregresivas del factor latente.
- En el último calibrado validado con datos hasta el tercer trimestre de 2013 (ámbito scoring) y junio 2013 (ámbito rating), en la mayoría de los casos no han resultado concluyente una mejora de la especificación realizada por Metodologías, por lo que se dan por válidos los modelos estimados.
- Desarrollo del "backtesting" de PDs:
 - Un test sobre el calibrado de la serie histórica de PDs de tendencia central versus la serie histórica de hazard medios del último año de los distintos modelos existentes.
 - Un segundo test que compara la PD regulatoria implantada en los sistemas de información para el cálculo de los requerimientos de capital versus el "hazard rates" medio del año siguiente al calibrado estimado (tanto para tendencia central como para las distintas versiones de los modelos existentes).
 - Los resultados de dichos análisis permiten concluir que, en general, las PDs estimadas son conservadoras con respecto a los "hazard rates" observados. En general se observa que para todos los niveles y "season", tanto en clientes como no clientes, las PDs son monótonas decrecientes con el nivel de calificación, es decir, mejores niveles de calificación tienen menor probabilidad de incumplir.
- En el caso de la severidad (LGD), anualmente se realizan análisis de las series mensuales de salidas de incumplimiento (tanto en términos de casos como de recuperación media). Las predicciones resultantes se contrastan con lo observado en el ejercicio siguiente. Se realiza un análisis de relaciones de causalidad entre PDs y LGDs para poder estimar la severidad long-run (LR-LGD), down-turn (DT-LGD) y para el caso de operaciones incumplidas estimar el "best estimate" (LGD ELBE y LGD conservadora) que exige la normativa y compararlas con los resultados estimados por el Departamento de Metodologías. Se realiza en 2013 para las siguientes carteras: particulares y autónomos con garantía hipotecaria finalidad vivienda LTV < 80% y LTV > 90%, empresas préstamos y cuentas de crédito con garantía personal y con garantía real.

Validación Interna realiza estimaciones alternativas de las LGD en el ámbito de grandes empresas y bancos en línea con las estimaciones de Metodologías, se consideran adecuados los valores obtenidos de severidad long-run y down-turn por tipo de deuda senior y subordinada.

Otras pruebas de "backtesting" que se incluyen en la validación de la severidad se refieren al modelo del precio de venta de activos adjudicados y sobre el tiempo de venta estimado de los activos adjudicados, sobre los modelos de ciclos abiertos por tramos de LTV, sobre el modelo de probabilidad de resolución no amistosa sobre LTV y sobre los resultados del análisis de supervivencia con los datos del último período.

- En el caso de la EAD, se realiza el mismo análisis del apartado anterior para las carteras de cuentas de crédito pequeño deudor, cuentas de crédito empresas, particulares y autónomos con garantía personal, descuento comercial, tarjetas personas físicas y tarjetas personas jurídicas.

i) Exposiciones asignadas por ponderación de riesgo en la cartera de Financiación Especializada

Las exposiciones en el segmento de Financiación Especializada, se presentan ordenadas por ponderaciones de riesgo en la tabla siguiente:

FINANCIACIÓN ESPECIALIZADA				
Millones de euros				
2013				
PONDERACIÓN	EXPOSICIÓN ORIGINAL	VALOR EXPOSICIÓN (EAD)	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	VALOR EXPOSICIÓN NETA
0	1.234,1	1.213,8	726,1	487,7
50	177,9	131,3	0,2	131,4
70	2.811,2	2.788,2	17,9	2.770,3
90	2.904,8	2.877,3	73,1	2.804,2
115	459,3	458,2	21,3	436,9
250	125,1	122,1	0,5	121,6
TOTAL	7.712,4	7.590,9	839,1	6.752,1

Variación s. 2012				
PONDERACIÓN	EXPOSICIÓN ORIGINAL	VALOR EXPOSICIÓN (EAD)	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	VALOR EXPOSICIÓN NETA
0	-84,0	-78,0	-44,5	-33,5
50	-62,8	-104,6	-0,2	-104,1
70	-443,9	-312,1	-4,4	-307,7
90	-878,5	-847,4	11,2	-858,6
115	-32,0	-33,0	-11,2	-21,8
250	95,7	95,4	-0,1	95,5
TOTAL	-1.405,5	-1.279,7	-49,2	-1.230,2

En 2013, la mayoría de las exposiciones, 92,4%, se concentra en ponderaciones inferiores al 115% evidenciando la calidad de esta cartera caracterizada por financiar proyectos empresariales nuevos.

j) Exposiciones asignadas por ponderación de riesgo en la cartera de Renta Variable

En la tabla siguiente se presenta el detalle de las exposiciones por renta variable tratadas por el método simple de ponderación:

Millones de euros

MÉTODO SIMPLE DE PONDERACIÓN DE RIESGO				
CARTERA/PONDERACIÓN DE RIESGO		2013	2012	Variación
Cartera no cotizada diversificada	190%	528,2	641,5	-113,3
Cartera cotizada	290%	1.605,6	2.167,5	-561,9
Resto cartera	370%	17,2	80,6	-63,4
TOTAL		2.151,0	2.889,6	-738,6

5.3.3. Operaciones de titulización

a) Objetivos de la titulización

El Banco Financiero y de Ahorros mediante la titulización de activos persigue alguno de los siguientes objetivos:

- **Liquidez y financiación:** transformación de préstamos concedidos a sus clientes (hipotecarios, pyme, etc.) en liquidez, a través de la colocación de los bonos de titulización en los mercados de capitales o de su incorporación a la reserva de liquidez, constituida por activos pignorados en el ECB.
- **Gestión de Balance:** en su doble vertiente, liberación de capital regulatorio y baja de balance y liberación de provisiones.

b) Funciones desempeñadas en los procesos de titulización y grado de implicación en cada uno de ellos

El Banco estructura todo el proceso de titulización en el cual se identifican las siguientes fases:

1. **Selección de cartera:** elección de cartera que permita optimizar los objetivos estratégicos de la Entidad en cada momento.
2. **Pre-auditoría de la cartera:** cuando corresponde, revisión preliminar de los parámetros a auditar posteriormente para asegurar su adecuado cumplimiento.
3. **Diseño financiero de la operación:** definición de una estructura adecuada a las características de los activos a titular, los objetivos estratégicos de la Entidad, las preferencias de inversores, etc. y control de su implementación en la documentación relacionada con el Fondo. Dicha documentación puede incorporar, entre otros, los siguientes contratos y documentos:
 - a. Folleto de Emisión y Escritura de Constitución del fondo de titulización.
 - b. Contrato de Servicios Financieros del fondo de titulización, que regula las actividades de agencia de pagos, cuenta de tesorería y custodia del título múltiple de los certificados de transmisión hipotecaria, participaciones hipotecarias, derechos de crédito o Cédulas, según el tipo de titulización.
 - c. Contratos de *swaps* / *caps* / similar formalizado a través de contratos CMOF o ISDA, junto con confirmaciones y anexos, según el caso, que cubren diversos riesgos de tipo de interés y/o divisa.

- d. Contratos de préstamos o créditos subordinados para financiar diversos conceptos, entre otros: constitución del fondo de reserva, adquisición de cupón corrido, desfase en la primera fecha de pagos entre devengo y cobro de intereses.
- e. Contratos de préstamo al Fondo de Titulización para la financiación parcial de la adquisición de activos: en algunas emisiones, se ha financiado parte del principal de los activos adquiridos a la par por el Fondo a través de un préstamo, subordinado al tramo *senior* de bonos, pero con rango superior a los préstamos subordinados descritos en el punto anterior.
- f. Contrato de dirección y suscripción de los bonos si la Entidad suscribe el total de la emisión o contrato de aseguramiento si la Entidad vende los bonos de titulización en mercado (en este caso, habitualmente junto con otras entidades).
- g. Contratos de línea de liquidez para cubrir desfases temporales en el pago de cantidades, normalmente relacionadas con el pago de intereses de los bonos.

4. Calificación por las agencias de *rating*:

- a. Presentación y explicación de la operación de titulización, incluyendo descripciones de las características principales de la cartera a titular, como por ejemplo, las características financieras, tipos de deudores, riesgo de crédito, etc. a través de estratificados, perfiles de amortización, fichas descriptivas de producto, presentaciones, explicaciones cualitativas, etc.
 - b. Presentación y discusión sobre la estructura asociada al Fondo y mejora de crédito asociada a los distintos tramos de bonos y/o préstamos.
5. **Registro en la CNMV:** se gestionan los requerimientos establecidos por la CNMV y la legislación vigente. Incluye el soporte al auditor externo en el proceso de auditoría de la cartera, la gestión de la documentación requerida por la CNMV, la resolución de consultas e incorporación de aclaraciones surgidas en el proceso de análisis realizado por la CNMV, el control de recepción de cartas de *rating*, etc.
6. **Preparación de material de soporte a la venta:** cuando la operación incluye tramos destinados a la venta a terceros es necesaria la preparación de material de venta describiendo las principales características de la transacción, perfiles de amortización y vidas medias asociadas de los tramos en venta, etc.

Principales funciones desempeñadas durante la vida de las operaciones

En el caso de carteras de activo subyacentes originadas por alguna de las Cajas integrantes del Grupo (o directamente por Bankia), Bankia asume roles tales como:

- 1. Cedente original de las carteras: en su mayoría los Fondos son unicedentes, si bien existen algunos Fondos con carteras multicedentes.
- 2. Administrador de las carteras de activo titulizadas.
- 3. Proveedor de financiación subordinada, incluyendo los tramos de primera pérdida y otros conceptos subordinados, como financiación de gastos iniciales o de desfases entre el devengo de intereses de activo y pasivo ocurridos hasta la primera fecha de pago.

Además, dado el nivel de rating actual de Bankia otorgado por las distintas agencias de rating, existen determinadas posiciones contractuales que, en términos generales, han tenido que ser externalizadas a terceras partes con un nivel de rating superior, entre las que se encuentran:

1. Agencia de pagos.
2. Cuenta de tesorería.
3. Contratos de derivados.

En este sentido, destaca la originación del Fondo de Titulización Bankia Pyme 1 a finales de 2013, para el que se ha obtenido un rating del tramo senior compatible con el mantenimiento por parte de Bankia de las funciones de Agencia de Pagos y Cuenta de tesorería (la estructura del Fondo no cuenta con coberturas proporcionadas a través de Contratos de derivados).

c) Métodos utilizados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en las actividades de titulización

Al 31 de diciembre de 2013 se ha utilizado el Método IRB para las titulizaciones inversoras (no originadas por el Grupo BFA) y Método Estándar para las originadas.

d) Importe agregado de las posiciones de titulización compradas o retenidas, desglosado por tipos de exposición

El Banco ha mantenido, al 31 de diciembre de 2013, las siguientes posiciones de titulización compradas o retenidas procedentes de fondos de titulización originados que tienen transferencia efectiva y significativa del riesgo.

Millones de euros	
TIPO DE TRAMO	EXPOSICIÓN ORIGINAL
PREFERENTE	178,5
RIESGO INTERMEDIO	1.772,1
PRIMERAS PÉRDIDAS	233,4
TOTAL	2.184,0

e) Importe agregado de las posiciones de titulización compradas o retenidas

El Banco ha mantenido 2.184,0 millones de euros en posiciones de titulización compradas o retenidas al 31 de diciembre de 2013.

f) Información como Entidad Originadora

i. Resumen de las políticas contables en materia de titulización

Las políticas contables seguidas por el Grupo BFA, en relación a los criterios de reconocimiento, baja y valoración en las transferencias de activos financieros y, en su caso, el correspondiente registro de resultados, se detallan en la nota 2 de la Memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas.

ii. Agencias de calificación externas utilizadas en las titulizaciones.

En general, las Cajas integrantes de BFA han trabajado con las siguientes agencias de calificación externas con independencia del tipo de activo subyacente que se haya titulado: Standard & Poor's, Moody's y Fitch. Para los casos concretos de las

titulizaciones de préstamos corporativos y préstamos al consumo, las agencias empleadas han sido exclusivamente Moody's y Standard & Poor's, respectivamente.

iii. Saldo vivo agregado de las posiciones titulizadas en estructuras autorrenovables, segregado por exposiciones desde el punto de vista del originador y del inversor.

No procede

iv. Resumen de la actividad de titulización del periodo

En la tabla siguiente se presenta la relación de titulizaciones originadas por el Grupo BFA. De los 46.601,7 millones de euros originados inicialmente, al 31 de diciembre de 2013 existía riesgo vivo por un total de 20.901,4 millones de euros.

Millones de euros

TITULIZACIÓN	TIPO	IMPORTE TOTAL ORIGINADO	IMPORTE TOTAL VIVO
BANCAJA 13 FTA	Tradicional	2.895,0	2.189,1
MADRID RMBS III, FTA	Tradicional	3.000,0	1.659,7
BANCAJA 10 FTA	Tradicional	2.631,0	1.461,8
MADRID RMBS IV, FTA	Tradicional	2.400,0	1.286,7
BANCAJA 11 FTA	Tradicional	2.022,9	1.225,7
MADRID RMBS I, FTA	Tradicional	2.000,0	986,7
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V	Tradicional	1.288,1	883,0
MADRID RMBS II, FTA	Tradicional	1.800,0	878,5
MBS BANCAJA 4 FTA	Tradicional	1.873,1	861,8
BANCAJA 9 FTA	Tradicional	2.022,6	834,8
MBS BANCAJA 7 FTA	Tradicional	875,0	723,0
MBS BANCAJA 6 FTA	Tradicional	1.000,0	666,5
BANKIA PYME I	Tradicional	645,0	628,8
MADRID RESIDENCIAL I, FTA	Tradicional	805,0	557,1
BANCAJA 8 FTA	Tradicional	1.680,1	556,1
BANCAJA 7 FTA	Tradicional	1.900,0	507,3
MADRID RESIDENCIAL II, FTA	Tradicional	600,0	495,6
MADRID FTPYME I, FTA	Tradicional	1.135,0	461,6
MADRID FTPYME II, FTA	Tradicional	1.029,9	425,0
BANCAJA 6 FTA	Tradicional	2.080,0	406,5
BANCAJA LEASING FTA	Tradicional	800,0	405,9
MBS BANCAJA 8 FTA	Tradicional	450,0	375,7
MBS BANCAJA 3 FTA	Tradicional	810,0	302,3
BCJA BVA BCVPO	Tradicional	335,0	233,0
FTGENVAL BANCAJA 1	Tradicional	300,0	231,6
RESTO TITULIZACIONES ORIGINADAS	Tradicional	10.224,1	1.657,5
TOTAL		46.601,7	20.901,4

Adicionalmente, en Diciembre de 2013 se constituyó el Fondo de Titulización Bankia Pyme I, FTA, con un saldo vivo cedido en la fecha de constitución de 645 millones y un colateral compuesto en su totalidad por préstamos concedidos a autónomos y empresas con facturación inferior a 50 millones. La operación permitió la emisión de un tramo preferente de 451,5 millones con ratings de Fitch y, por primera vez para operaciones de Bankia, DBRS.

5.3.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En las carteras sujetas a métodos IRB, se han aplicado las siguientes técnicas de reducción del riesgo de crédito:

- La garantía personal que supone el aval del Estado para las emisiones de deuda de algunos intermediarios financieros, como ya se ha indicado en este documento. Al 31 de diciembre de 2013 la cartera de renta fija calificada con el aval del Estado ascendió a 22.692,5 millones de euros, de los que 21.318,3 millones de euros corresponden a deuda emitida por SAREB.
- Garantías personales en empresas, que al 31 de diciembre de 2013 suponen una mitigación de capital de 66,6 millones de euros.
- La mitigación de capital por garantías reales de naturaleza financiera está materializada, al 31 de diciembre de 2013, en:
 - ▶ Operaciones de derivados con Instituciones, con garantía de efectivo: 121,3 millones de euros.
 - ▶ Operaciones con garantía accionarial: 69,6 millones de euros.

CAPÍTULO 6. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

6.1. Requerimientos generales

6.1.1. Descripción de la cartera de negociación

La cartera de negociación a efectos de recursos propios se corresponde básicamente con la cartera de negociación contable, siendo las diferencias entre ambas, no significativas.

6.1.2. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega de la cartera de negociación

Los requerimientos de recursos propios para riesgo de precio de la cartera de negociación diferenciado para cada tipo de riesgo se detallan a continuación:

Millones de euros

REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	2013	2012	Variación
MÉTODO ESTANDAR:			
Por riesgo de precio de posiciones en renta fija y acciones y participaciones de la cartera de negociación	-	88,2	- 88,2
Posiciones de Renta Fija	-	68,3	-68,3
Posiciones de Acciones y Participaciones	-	19,9	-19,9
MODELO INTERNO:			
Por riesgo de precio y riesgo tipo de cambio	126,1	125,0	1,1
Riesgo de Tipo de Interés	95,1	28,3	66,8
Riesgo sobre Acciones	3,6	34,0	-30,4
Riesgo de Tipo de cambio	10,2	50,3	-40,1
Riesgo de Materias Primas	-	-	0,0
Volatilidad	17,2	12,4	4,8
Ajuste por correlacion entre factores	-	-	0,0

6.2. Modelos internos

6.2.1. Alcance, características y descripción de metodologías internas

El alcance de la autorización de los modelos internos por parte del Banco de España recae en la medición del riesgo de mercado de la cartera de negociación y del riesgo de cambio.

Las principales características del modelo interno de riesgo de mercado son:

1. Forma parte del proceso diario de la gestión de los riesgos de mercado (control de límites, toma de nuevas posiciones, recursos propios, capital económico, etc.).
2. El Consejo de Administración de la Entidad aprobará anualmente los límites globales de riesgo de mercado y delegará en la Comisión Delegada de Riesgos el reparto de estos límites entre los distintos centros que están autorizados para asumir este tipo de riesgo.
3. Tanto el Consejo de Administración como la Comisión Delegada de Riesgos serán informados periódicamente sobre los riesgos de mercado, los resultados de gestión y la

evolución de los mercados. Asimismo tendrán, como instancias competentes, la potestad de aprobar aquellas propuestas relacionadas con este riesgo: creación de nuevos centros, cambio de límites, ratificación de excedidos, etc.

3. El Banco dispone para el control de los riesgos de mercado de la Dirección de Gestión del Riesgo en Mercado y Estructural. Las tareas que asume son:
 - Medir y calcular diariamente los límites de riesgo de mercado.
 - Calcular los resultados de gestión de los distintos centros.
 - Informar periódicamente al comité correspondiente sobre los distintos riesgos de mercado.
 - Calcular los recursos propios por riesgo de precio incorporando la medición y cálculo de los recargos de valor en riesgo en situación de estrés (SVaR) y riesgo incremental (IRC)
 - Medir y controlar diariamente el riesgo de contrapartida.
 - Gestionar el sistema de colaterales.
 - Valorar de forma independiente todos los instrumentos financieros que forman parte de las carteras de negociación y disponible para la venta (bonos, préstamos, acciones, titulizaciones, derivados).
5. Durante el año 2013 se ha efectuado la medición y el cálculo del valor en riesgo en situación de estrés (SVaR) que completa el modelo de riesgo de precio general. También se ha incorporado el cálculo del riesgo incremental (IRC). Dicho modelo incorpora el riesgo de precio específico y riesgo de precio general para la cartera de negociación.
6. El método que se emplea en la actualidad en el Grupo BFA para medir el riesgo de mercado de las distintas posiciones expuestas a este riesgo a través de la medida de valor en riesgo (VaR), tiene las siguientes características:
 - Periodicidad diaria.
 - Horizonte temporal: 10 días.
 - Método de simulación: Simulación histórica.
 - Ventana de datos: 1 año.
 - Riesgos capturados:
 - Tipo de interés
 - Tipo de cambio
 - Acciones e índices bursátiles
 - Márgenes de crédito e índices de crédito
 - Opciones/no lineales.
 - Agregación: La cifra de valor en riesgo total se calcula de forma conservadora como la suma de los VaR por tipo de riesgo.
 - Pruebas *a posteriori*: Las pruebas de control *a posteriori* se realizan diariamente sobre diferentes carteras:
 - Cartera de negociación.
 - Cartera de negociación congelada a una fecha determinada, se actualiza una vez al año.
 - Cartera de productos exóticos.

- **Análisis de escenarios:** Las medidas de valor en riesgo se complementan con análisis de escenarios (*stress testing*). Diariamente se calculan un escenario de sensibilidad, que es parte fundamental del sistema de límites, y semanalmente se analizan los siguientes escenarios extremos, que para 2013 han sido:
 - **Escenario *histórico*.** Se calcula como la variación de 70 puntos básicos de los tipos de interés, 17% de la renta variable, 8% en el tipo de cambio, 18 puntos porcentuales en volatilidad y 250 puntos básicos en crédito.
 - **Escenario *de crisis*.** Se calcula como la variación de 250 puntos básicos de los tipos de interés, 40% de la renta variable, 25% en el tipo de cambio, 50 puntos porcentuales en volatilidad y 550 puntos básicos en crédito.
 - **Escenario *último año*.** Se calcula utilizando el peor escenario observado en el último año.

6.2.2. Resultados del modelo

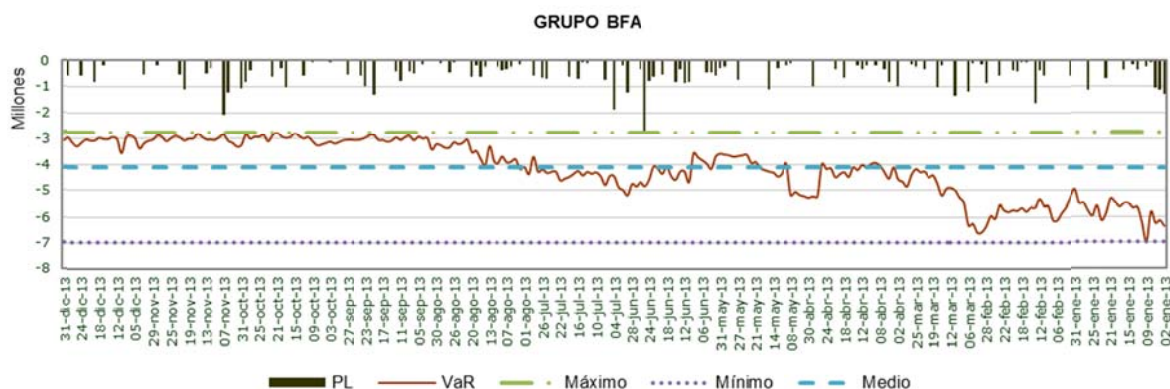
En el ejercicio 2013, el valor en riesgo diario (con horizonte temporal de 10 días) correspondiente al 31 de diciembre así como el valor máximo, mínimo y la mediana se muestran en la tabla siguiente:

Millones de euros	
VaR 10D	2013
31/12/2013	9,7
Máximo (a)	22,1
Mediana (a)	13,0
Mínimo (a)	8,8

(a) Del año

Respecto a la comparación de los valores máximo, mínimo y mediana del valor en riesgo diario al 31 de diciembre de 2013 con las variaciones diarias del valor de la cartera al término del día hábil siguiente durante el último año, no se observan desviaciones importantes durante el periodo de referencia.

Millones de euros



CAPÍTULO 7. Información sobre el riesgo operacional

7.1. Métodos utilizados para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional

Al 31 de diciembre de 2013 los requerimientos de riesgo operacional de Grupo BFA se han calculado por el Método del Indicador Básico. Este método consiste en la aplicación de un coeficiente fijo incluido en la CBE 3/2008 del 15%, a la media de los ingresos relevantes de los tres últimos años.

Los ingresos relevantes son una construcción analítica que se aproxima al Margen Bruto, donde se recogen los ingresos y costes recurrentes que provienen del negocio bancario, excluyendo otros negocios más coyunturales o complementarios.

Los requerimientos de recursos propios por el Método del Indicador Básico han alcanzado 693,3 millones de euros.

A diferencia de Grupo BFA, el Grupo Bankia en 2013 ha reportado sus requerimientos de capital por el Método Estándar. Este método requiere el reparto de los ingresos relevantes medios de los tres últimos años por líneas de negocio prefijadas en la Norma. Cada línea de negocio aplica un coeficiente que oscila en el 12% y el 18%, tratando de diferenciar el riesgo inherente que arrastran los negocios de cada línea.

Los requerimientos de recursos propios del Grupo Bankia, ascienden a 593,4 millones de euros.

CAPÍTULO 8. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

8.1. Carteras mantenidas con ánimo de venta y carteras mantenidas con fines estratégicos

El Banco diferencia dos subcarteras dentro de la cartera de renta variable no incluida en la cartera de negociación, que tienen tratamientos diferentes a la hora de determinar los requerimientos de recursos propios:

- **Cartera permanente o de asociadas:** a estos títulos se les aplica el método PD/LGD.
- **Cartera no permanente:** a estos títulos se les aplica el método simple, diferenciando las cotizadas de las no cotizadas, o bien el método de modelos internos.

8.2. Políticas contables y métodos de valoración de los instrumentos de capital

Las políticas contables y los métodos de valoración seguidos por el Grupo BFA, en relación a los instrumentos de capital (distintos de los incluidos en la cartera de negociación) y participaciones, se detallan en las cuentas anuales consolidadas.

8.3. Valor en libros y valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

A continuación se presenta el valor en libros y, en su caso, el valor razonable, de las participaciones e instrumentos de capital (no incluidos en la cartera de negociación) del Grupo consolidable de entidades de crédito, clasificados por tipo de cartera, al 31 de diciembre de 2013:

Millones de euros

PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL	2013		2012		Variación s. 2012	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros disponibles para la venta	675,3	-	613,9	-	61,4	-
Instrumentos de capital	675,3	-	613,9	-	61,4	-
Participaciones	2.391,5	2.391,5	3.559,3	3.559,3	-1.167,8	-1.167,8
Entidades asociadas	1.471,3	1.471,3	3.093,7	3.093,7	-1.622,4	-1.622,4
Entidades multigrupo	351,0	351,0	465,6	465,6	-114,6	-114,6
Entidades del Grupo	569,2	569,2	-	-	569,2	569,2
TOTAL	3.066,8	2.391,5	4.173,2	3.559,3	-1.106,4	-1.167,8

8.4. Tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado de valores

La CBE 3/2008, de solvencia, establece que el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito en la categoría de renta variable (participaciones y otros instrumentos de capital) se ha de realizar conforme a uno de los métodos siguientes:

- Método Estándar para las carteras aportadas por las Entidades sometidas a método estándar, donde las ponderaciones corresponden a la calificación y al segmento en que se incluye el emisor de los títulos.
- Método simple de ponderación del riesgo, donde las ponderaciones son fijas y determinadas, básicamente, en función del tipo de instrumento de capital (cotizado y no cotizado).
- Método PD/LGD, donde se utilizan estimaciones propias del Grupo para el cálculo de las exposiciones ponderadas.
- Método de modelos internos, donde el valor de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito se determina por el valor de su pérdida potencial calculada utilizando modelos internos que cumplen determinados requisitos definidos en la norma vigésima quinta de la mencionada Circular.

Al 31 de diciembre de 2013 toda la cartera de renta variable ya utiliza o método simple o método PD/LGD.

A continuación se detalla el desglose por el método IRB del importe total correspondiente a los instrumentos de capital y participaciones, clasificado por método utilizado, al 31 de diciembre de 2013:

PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL	Millones de euros					
	2013		2012		Variación s. 2012	
	Método simple	Método PD/LGD	Método simple	Método PD/LGD	Método simple	Método PD/LGD
Instrumentos de capital cotizados	1.605,6	0,0	2.167,5	0,0	-561,9	0,0
Instrumentos de capital no cotizados	528,2	0,0	641,5	0,0	-113,3	0,0
Resto de instrumentos de capital	17,2	32,0	80,6	64,7	-63,4	-32,7
TOTAL	2.151,0	32,0	2.889,6	64,7	-738,6	-32,7

8.5. Ganancias o pérdidas registradas durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de los instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

El detalle de ganancias o pérdidas por la venta de participaciones e instrumentos de capital del Grupo BFA registradas durante el ejercicio 2013 es el siguiente:

	2013	2012	Variación
Resultado de operaciones financieras	83,8	187,7	-103,9
Por venta de Instrumentos de capital	83,8	187,7	-103,9
Resultado por venta de activos no clasificados como no corrientes en venta (participaciones)	633,2	119,5	513,7

8.6. Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto

Conforme se indica en la nota 2 de la Memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA, las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta, distintas de las correspondientes a intereses o dividendos devengados, se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo BFA hasta el momento en que se produzca su baja definitiva del balance, en cuyo caso, el resultado se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los ajustes por valoración netos positivos correspondientes a instrumentos de capital registrados como activos financieros disponibles para la venta contabilizados en el patrimonio neto del Grupo BFA, al 31 de diciembre de 2013, ascienden a 5,2 millones de euros.

8.7. Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance

Al 31 de diciembre de 2013 no existen ganancias o pérdidas tácitas significativas no registradas en el balance del Grupo consolidable de entidades de crédito.

8.8. Elementos a que se refieren los apartados 8.6 y 8.7 anteriores, incluidos en los recursos propios básicos o de segunda categoría, con especificación del elemento concreto y de su importe

A continuación se indica el impacto de los ajustes por valoración correspondientes a instrumentos de capital incluidos como activos financieros disponibles para la venta en los recursos propios del Grupo BFA, al 31 de diciembre de 2013:

	Millones de euros		
	2013	2012	Variación
Recursos propios básicos	11.309,2	6.293,2	5.016,0
De los que:			
Ajustes por valoración	-	-2,8	2,8
De los que:			
Correspondientes a instrumentos de capital		-2,8	2,8
Correspondientes a otros activos			
Recursos propios de segunda categoría	371,8	4.659,7	-4.287,9
De los que:			
Ajustes por valoración	3,3	-	3,3
De los que:			
Correspondientes a instrumentos de capital	3,3	-	3,3
Correspondientes a otros activos		-	-

CAPÍTULO 9. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

9.1. Riesgo de tipo de interés

Tal y como se indica en el apartado de riesgo de interés del epígrafe de “Requerimientos generales de información”, el riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la probabilidad de que se generen pérdidas debido a una evolución adversa en los tipos de interés de mercado. Los cambios en los tipos de interés de mercado se trasladan con diferente intensidad y rapidez al conjunto de los activos y pasivos de la Entidad, en función de los plazos en los que se producen sus vencimientos y reprecitaciones. Estas variaciones afectan a la evolución de la cuenta de resultados y, en última instancia, al valor económico de la Entidad.

Conforme a la normativa de Banco de España, se controla la sensibilidad del margen de intereses y del valor patrimonial a movimientos paralelos en los tipos de interés (actualmente ± 200 puntos básicos). Adicionalmente, se elaboran diferentes escenarios de sensibilidad, a partir de los tipos implícitos de mercado, comparándolos con movimientos no paralelos de las curvas de tipos de interés que alteran la pendiente de las distintas referencias de las masas de balance. Este análisis sistemático se realiza para cada divisa en la que se desarrolla una actividad significativa, distinguiendo entre el riesgo de las actividades de negociación y el de las actividades comerciales.

Hipótesis clave

A efectos del cálculo de las medidas de sensibilidad de margen de intereses y de patrimonio neto presentadas, se utilizan los siguientes escenarios:

- **Escenario base:** la Entidad adopta una concepción estática de las masas de balance, manteniendo, tanto su saldo como su estructura actual. Se realizan nuevas operaciones para reemplazar vencimientos del período, siguiendo la política de precios y de plazos planificada, así como las condiciones del mercado. La hipótesis de evolución futura de los tipos de interés se basa en los tipos implícitos de mercado.
- **Escenario de riesgo** (Normativa Banco de España): Horizonte temporal 1 año. Desde la situación inicial de la curva de tipos de mercado se supone un desplazamiento paralelo instantáneo de la curva aplicando los criterios hechos públicos por Banco de España a efecto de los requerimientos de información recogidos en la normativa de solvencia.

Por otra parte, se realizan simulaciones de escenarios alternativos, con diferentes evoluciones tanto de balance como de tipos de interés, que sirven de apoyo a la gestión.

Tratamiento de los depósitos a la vista

Para la medición de la sensibilidad del valor patrimonial de la Entidad es especialmente relevante el supuesto que se adopte en relación al comportamiento de los depósitos a la vista, por sus características financieras y su elevado peso porcentual en la estructura de Balance de la Entidad. Estos depósitos no tienen especificada contractualmente una fecha de vencimiento, pero la estabilidad históricamente demostrada en la evolución de sus saldos hace necesario analizar, a efectos de gestión del riesgo estructural de tipo de interés, su tratamiento como pasivos a largo plazo.

A estos efectos, se contempla un porcentaje del 90% de los depósitos a la vista con una duración de 4 años y un 10% (considerados volátiles) con una duración nula.

9.2. Variación en los ingresos, en el valor económico o en otra medida relevante utilizados para el análisis de las perturbaciones de los tipos de interés, de acuerdo con el método de gestión establecido

Conforme a la normativa de Banco de España, se ha realizado el análisis de riesgo estructural de tipos de interés desde dos enfoques complementarios:

- **Simulaciones de la evolución del margen de interés.** Al 31 de diciembre de 2013, la sensibilidad del margen de intereses, excluyendo la cartera de negociación y la actividad financiera no denominada en euros, ante un desplazamiento paralelo de subida de 200 p.b. de la curva de tipos, en un horizonte temporal de un año y en un escenario de mantenimiento de balance es del -17,93%.
- **Exposición en el patrimonio neto,** entendido como valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas que configuran el balance. Al 31 de diciembre de 2013, la sensibilidad del valor patrimonial, excluyendo la cartera de negociación y la actividad financiera no denominada en euros, ante un desplazamiento paralelo de subida de 200 p.b. de la curva de tipos es del -9,49% sobre los recursos propios consolidados y del -3,90% sobre el valor económico de la Entidad.

CAPÍTULO 10. Información sobre Remuneraciones

El artículo 10 ter de la Ley 13/1985, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, establece que los grupos consolidables de entidades de crédito y las entidades de crédito no integradas en uno de estos grupos consolidables, deben publicar anualmente, junto con el informe de relevancia prudencial, determinada información relativa a sus prácticas y políticas de remuneración para aquellas categorías de empleados cuyas actividades profesionales puedan tener impacto en sus perfiles de riesgo (en adelante, el “Colectivo Identificado”).

En concreto, la Ley 13/1985 exige que se publique la siguiente información respecto de este grupo de empleados: (i) información relativa al proceso de decisión utilizado para determinar la política de remuneración; (ii) las características fundamentales del sistema de remuneración; (iii) la relación entre la remuneración percibida, las funciones desarrolladas, los riesgos del Grupo y el efectivo desempeño por parte de los mencionados empleados; e (iv) información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por actividad.

Siguiendo la habilitación que le confiere la citada Ley 13/1985, el Banco de España determinó la información mínima que debía ser objeto de publicación, mediante la modificación de la CBE 3/2008².

Por último, el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, ha añadido algunas cuestiones adicionales que deben publicarse.

Conforme a lo anterior, en el presente documento se detalla la información sobre las políticas y prácticas de remuneración del Grupo BFA para dar cumplimiento al artículo 10 ter de la Ley 13/1985 y a la citada CBE 3/2008, que resulta de aplicación a los grupos y subgrupos consolidables de entidades de crédito.

Dicha Circular establece, en su norma tercera, que la entidad obligada a informar de un grupo o subgrupo consolidable de entidades de crédito será la entidad de crédito dominante.

La información que se presenta en este informe corresponde al grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es Banco Financiero y de Ahorros, S.A., aunque donde se desarrolle efectivamente el negocio financiero es en Bankia, S.A.

10.1 Información sobre el proceso de decisión utilizado para determinar la política de remuneración del grupo BFA

Como máximos órganos de decisión del Grupo (salvo en las materias reservadas a la competencia de la junta general), los Consejos de Administración de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. y Bankia, S.A. aprueban, a propuesta de sus respectivas Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, la política de retribuciones del Colectivo Identificado.

Cada Consejo de Administración cuenta con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva y de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos.

Al 31 de diciembre de 2013, dichas Comisiones están constituidas por las siguientes personas:

² Norma centésima decimoséptima bis de la Circular 3/2008.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.
D. Antonio Ortega Parra (en calidad de presidente).
D. Joaquim Saurina MasPOCH (en calidad de vocal).
D. José Sevilla Álvarez (en calidad de vocal).
D. Miguel Crespo Rodríguez (en calidad de secretario no consejero).

Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Bankia, S.A.
D. Joaquín Ayuso García (en calidad de presidente).
D. Francisco Javier Campo García (en calidad de vocal).
D. Alfredo Lafita Pardo (en calidad de vocal).
D. Álvaro Rengifo Abad (en calidad de vocal).
D. Miguel Crespo Rodríguez (en calidad de secretario no consejero).

Todos ellos tienen capacidad demostrada para desempeñar sus funciones en el seno de las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones por su dilatada experiencia en banca y/o posiciones de alta dirección y sus conocimientos en materia de retribuciones, lo que les permite ejercer un control efectivo e independiente de las políticas y prácticas de remuneración y de los incentivos creados para gestionar el riesgo, el capital y la liquidez.

Cada Comisión ejerce la función supervisora en materia retributiva, erigiéndose como garante de los intereses de los accionistas, de la continuidad del Grupo y del cumplimiento de las exigencias normativas. En este sentido, y sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes facultades en materia de retribuciones:

Competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos.
- Proponer al Consejo de Administración la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los consejeros y, a tal efecto, someter al consejo cuanta información resulte procedente.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Entidad.

En el año 2013, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. se ha reunido en 5 ocasiones para tratar asuntos propios de su competencia.

Con respecto a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Bankia, S.A., en el año 2013 se ha reunido 14 veces para discutir y proponer al Consejo los asuntos en materia retributiva de la Entidad.

Las materias relacionadas con la política de remuneraciones que han sido revisadas en 2013 por las citadas Comisiones son las siguientes:

Decisiones adoptadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	
-	Conclusiones de la evaluación central e independiente de la política de remuneraciones de 2013.
-	Seguimiento del plan de homogeneización de los planes de pensiones vigentes en la Entidad procedentes de las Cajas de origen.
-	Seguimiento de las actuaciones inspectoras del Banco de España relativas a la política de remuneraciones.
-	Revisión de las retribuciones de los consejeros correspondientes al año 2012, y ajustándolas, en su caso, en función del grado de asistencia a las reuniones del Consejo.
-	Supervisión de la recuperación de los importes abonados en 2011 en concepto de retribución variable al colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de BANKIA ("colectivo identificado").
-	Revisión del Informe de Remuneraciones e Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2012 para su posterior aprobación por parte del Consejo de Administración.
-	Modificación de las condiciones retributivas de determinados miembros del colectivo identificado.
-	Estudio de las novedades en el ámbito normativo sobre políticas retributivas en entidades de crédito.
-	Revisión de los empleados a incluir en el colectivo identificado para su posterior validación por parte del Consejo de Administración.
-	Propuesta de abono de determinados importes a antiguos altos directivos de la Entidad como consecuencia de la extinción de sus respectivos contratos.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, las Comisiones cuentan con el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia. A este respecto, las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y los Consejos de Administración han contado con la asistencia de Towers Watson como proveedor de información retributiva de mercado y asesor en el diseño de la política de remuneraciones del Grupo. Para llevar a cabo la evaluación central e independiente de la política de remuneraciones Bankia ha contado con el asesoramiento de J&A Garrigues, S.L.P.

10.2 Determinación del Colectivo Identificado

De acuerdo con la normativa vigente, se consideran categorías integrantes del Colectivo Identificado a los administradores ejecutivos y demás altos directivos, los empleados que asumen riesgos y los que ejercen funciones de control, así como todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los administradores, altos directivos y los empleados que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad.

Periódicamente, las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones revisan y, en su caso, actualizan el perímetro de dicho Colectivo de manera ajustada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza y al alcance y complejidad de las actividades de la Entidad en cada momento. Al 31 de diciembre de 2013 el Colectivo Identificado del Grupo estaba formado por 54 profesionales, según el siguiente desglose:

Colectivo Identificado	
Categoría de empleados	Número
Consejeros ejecutivos	2
Altos directivos (1)	3
Empleados que ejercen funciones de control	17
Otros empleados que asumen riesgos	32

(1) Empleados con contrato laboral de alta dirección

A la hora de determinar las personas a incluir en el Colectivo identificado para el ejercicio 2013, el Grupo ha seguido los criterios establecidos en la CBE 3/2008 y en 'Guidelines on Remuneration Policies and Practices' ("Guía del CEBS")³. En este sentido, a continuación se resumen los criterios adoptados por el Grupo a la hora de determinar el Colectivo Identificado indicado en el cuadro anterior:

Categoría de empleados	Criterios
Consejeros ejecutivos	Miembros del Consejo de Administración de Bankia, S.A. que desempeñen funciones ejecutivas.
Altos directivos	Miembros del Comité de Dirección de Bankia, S.A. no incluidos en la categoría anterior.
Empleados que ejercen funciones de control	Empleados con mayor responsabilidad dentro de las unidades de soporte del Grupo: - Dirección Financiera. - Dirección de Riesgos. - Dirección de Intervención General. - Dirección Auditoría Interna. - Dirección Cumplimiento Normativo. - Dirección Asesoría Fiscal. - Dirección Organización y Transformación. - Dirección Servicios y Compras. - Dirección Asesoría Jurídica. - Dirección Desarrollo de Sistemas. - Dirección Riesgos Mayoristas. - Dirección Infraestructura de Sistemas. - Dirección de Operaciones. - Dirección Riesgos Minoristas. - Dirección Personas. - Dirección Asesoría Jurídica de Participadas. - Dirección Tecnología y Operaciones.
Otros empleados que asumen riesgos	Empleados que pertenecen a los principales comités de Bankia, S.A. y los empleados con mayor nivel de responsabilidad en las unidades de negocio.

El 16 de diciembre de 2013 la Autoridad Bancaria Europea ("EBA") publicó el borrador definitivo del 'Regulatory Technical Standards' ("RTS") sobre los criterios para identificar a las categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad. Una vez que la Comisión Europea apruebe el citado RTS y éste entre en vigor con rango de Reglamento, sus disposiciones serán obligatorias y directamente aplicables en cada Estado miembro.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Bankia, S.A., junto con la Dirección General de Personas, Medios y Tecnología, está valorando el posible efecto en el ejercicio 2014 que supondrá la aplicación de los criterios establecidos por el RTS en la determinación del Colectivo Identificado del Grupo.

³ En virtud del artículo 10 bis de la Ley 13/1985 el Banco de España, con fecha 5 de diciembre de 2011, acordó hacer suya la mencionada Guía teniendo ésta la misma eficacia que las elaboradas directamente por el Supervisor.

10.3 Características del sistema de remuneración del Colectivo Identificado

Principios del sistema de remuneración

La Política de Remuneración del Grupo BFA se compone de los siguientes elementos:

- Retribución fija anual.
- Retribución variable anual. Como se expone en el apartado siguiente, el Colectivo Identificado no ha percibido en el ejercicio 2013 importe alguno en concepto de retribución variable anual.
- Beneficios sociales.
- Aportaciones a sistemas de previsión social. A este respecto, hay que señalar que, durante el ejercicio 2013, todas las aportaciones a los sistemas de previsión social de la Entidad se encuentran suspendidas.

Los principios de la política retributiva del Grupo, que en todo caso se encuentran supeditados al estricto cumplimiento de la normativa vigente, son los siguientes:

Principios	Desarrollo
Importancia de la retribución fija	Esta remuneración constituye el elemento básico de la política retributiva y una parte suficientemente elevada de la retribución total, permitiendo de este modo la máxima flexibilidad respecto a los componentes variables.
Flexibilidad	Las reglas para la gestión retributiva de los profesionales incorporan mecanismos que permitan el tratamiento de situaciones excepcionales de acuerdo a las necesidades que surjan en cada momento. Asimismo, los componentes variables que, en su caso, se establezcan, tendrán la flexibilidad suficiente para permitir su modulación hasta el punto de que sea posible suprimir la remuneración variable, de acuerdo con la normativa aplicable.
Horizonte Temporal	La retribución de los profesionales se configura con una visión de medio y largo plazo que impulse la actuación de los mismos en términos estratégicos además de la consecución de resultados a corto plazo.
Variabilidad y asunción prudente de riesgos	Teniendo en cuenta la posición de los profesionales y su impacto y grado de influencia sobre los resultados de la Entidad, el importe de su retribución podrá tener un componente variable, vinculado a su desempeño y a unos resultados basados en una asunción prudente y responsable de riesgos.
Vinculación a intereses de la Entidad y los accionistas	El importe de la retribución de los profesionales está directamente correlacionado con el grado de consecución de los objetivos de la Entidad y de los accionistas. Para ello, se incorpora instrumentos que vinculen dicho importe a los resultados obtenidos por la Entidad y al valor de mercado de la misma.
Equilibrio	El sistema de remuneración presenta una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y los componentes variables tal que el componente fijo constituye una parte suficientemente elevada de la remuneración total.
Sencillez	Las normas para la gestión retributiva están redactadas de forma clara y concisa, simplificando al máximo tanto la descripción de las mismas como los métodos de cálculo y las condiciones aplicables para su consecución.

En relación con los consejeros y directivos con relación laboral de carácter especial de alta dirección, el Grupo BFA ha adaptado sus remuneraciones a los límites exigidos por el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector

financiero ("Real Decreto-Ley 2/2012"), la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral ("Ley 3/2012") y la Orden ECC/1762/2012, de 3 de agosto ("Orden ECC/1762/2012").

Teniendo en cuenta lo anterior, la remuneración de los consejeros y directivos con relación laboral de carácter especial de alta dirección de Bankia, S.A. tiene las siguientes características:

- ✓ Los consejeros no ejecutivos perciben una cantidad periódica determinada. La fijación de dicha cantidad es determinada por el Consejo de Administración y en cumplimiento de la normativa anteriormente citada, el importe anual no supera en ningún caso el límite de 100.000 euros.
- ✓ Los consejeros ejecutivos y directivos con relación laboral de carácter especial de alta dirección perciben una retribución fija cuyo importe anual, en cumplimiento de la normativa anteriormente citada, no supera en ningún caso el límite de 500.000 euros.

Mix retributivo

En el ejercicio 2013 no se ha abonado importe alguno en concepto de retribución variable. En este sentido, la totalidad de la retribución percibida por los miembros del Colectivo identificado ha consistido en remuneración fija (incluye beneficios sociales).

Sistema de medición del desempeño y su ajuste en función del riesgo

En el ejercicio 2013 el Grupo mantuvo la suspensión del sistema de retribución variable para toda la plantilla. No obstante, el Grupo ha establecido un sistema de retribución variable en el ejercicio 2014 para todos los empleados de Bankia, incluido el Colectivo Identificado.

Bajo la función supervisora de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el sistema de retribución variable diseñado cuenta con los siguientes mecanismos ex-ante de alineación de la retribución con los riesgos:

- ✓ La implicación de la alta dirección en el control de los riesgos, unida a un riguroso sistema de control interno.
- ✓ La retribución variable del personal que ejerce funciones de control no está condicionada, en ningún caso, a los resultados de las áreas de negocio que controlan o supervisan.
- ✓ Existe un adecuado equilibrio entre los componentes variables y los componentes fijos de la retribución.
- ✓ Se fijan los correspondientes objetivos de cuyo cumplimiento dependerá el posible cobro de la retribución variable anual. En este sentido, la Entidad ha llevado a cabo la identificación de objetivos dando prioridad al cumplimiento del Plan de Reestructuración y delimitando los parámetros para ajustar los tipos de riesgos que inciden en el perfil de riesgo de la Entidad, teniendo en cuenta el coste de capital y la liquidez necesaria.
- ✓ Según su alcance, los objetivos que se incluyen en el sistema de retribución variable anual de la Entidad son de tres tipos:

Objetivos	Desarrollo
Objetivos generales	Son los objetivos cuantitativos que reflejan las magnitudes globales de la Entidad, y que representan las prioridades más relevantes para la estrategia de la Entidad.
Objetivos de equipo o individuales	Los objetivos preferiblemente serán cuantitativos y tendrán en cuenta, en la medida de lo posible, los riesgos actuales y potenciales, el consumo de capital y la liquidez.
Valoración personal	Mide los aspectos cualitativos del desempeño del empleado.

Política de diferimiento y criterios para la consolidación de derechos

El sistema de diferimiento de la retribución variable del ejercicio 2014 se adecúa a los requisitos legales exigidos para cada tipo de colectivo:

Colectivo	Diferimiento
Consejeros ejecutivos y altos directivos	El comienzo de la percepción de la retribución variable anual se diferirá tres años desde su devengo. Esto es, la retribución variable se abonará íntegramente durante el cuarto año, una vez hayan transcurrido los tres años de diferimiento contados a partir de la fecha de devengo.
Resto del Colectivo Identificado	El 60 por 100 de la retribución variable se abonará durante el ejercicio posterior al devengo, difiriéndose el 40 por ciento restante durante los 3 años siguientes a la fecha del primer abono (por tercios a los 12, 24 y 36 meses desde la primera fecha de abono de la retribución variable).

De acuerdo con el sistema de retribución variable, en la fecha de abono la retribución se percibirá el 50 por 100 en metálico y el 50 por 100 en acciones. Estas acciones serán indisponibles durante un periodo de un año desde su entrega.

Tanto la Retribución Variable Diferida en Metálico como la Retribución Variable Diferida en Acciones que se encuentre pendiente de abono, estarán sometidas a cláusulas de reducción ("malus") y de recuperación de remuneraciones ya satisfechas ("clawback"). Estas cláusulas se adaptarán a la redacción definitiva del Proyecto de Ley de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Con el fin de que no se vea menoscabada la eficacia de estos mecanismos de alineación con el riesgo, se prohíbe al Colectivo Identificado realizar operaciones de cobertura de ningún tipo ni contratar ningún seguro sobre la parte diferida de la retribución variable pendiente de abono, así como sobre las acciones que se encuentren sujetas al mencionado régimen de indisponibilidad.

El Banco de España deberá autorizar expresamente la cuantía, devengo y el abono de la retribución variable del colectivo identificado.

10.4 Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del Colectivo Identificado

En la siguiente tabla se desglosan por áreas de negocio los datos agregados de la remuneración del Colectivo Identificado y número de empleados:

AREAS DE NEGOCIO	Banca inversión	Banca comercial	Gestión de activos	Otros	Total
Número de empleados incluidos en el Colectivo Identificado	5	22	4	23	54
Remuneración total	996	5.382	969	6.223	13.570
De la que: Remuneración variable	0	0	0	0	0

Las expresiones “Colectivo Identificado”, “remuneración variable” y “remuneración total” tienen el significado establecido en la Guía de CEBS sobre Políticas y Prácticas de Remuneración.

En la fila 1 se indica el número exacto de empleados que corresponde. En las filas 2 y 3, los importes se declaran en miles de euros redondeados.

En el siguiente cuadro se desglosa la remuneración agregada del Colectivo Identificado por tipo de empleado y concepto retributivo:

COLECTIVO IDENTIFICADO	Consejeros ejecutivos	Demás altos directivos	Resto empleados	Total
1. Número de empleados incluidos en el Colectivo Identificado	2	3	49	54
<i>De los que: Altos directivos</i>	0	3	0	3
<i>De los que: En funciones de control</i>	0	0	17	17
2. Importe de la remuneración fija total	1.000	1.169	11.401	13.570
3. Importe de la remuneración variable total	0	0	0	0
<i>3.1 En metálico</i>				
<i>3.2 En acciones o instrumentos relacionados</i>				
<i>3.3 En otros instrumentos</i>				
4. Importe de la remuneración variable diferida	0	0	0	0
<i>4.1 En metálico</i>				
<i>4.2 En acciones o instrumentos relacionados</i>				
<i>4.3 En otros instrumentos</i>				
5. Importe del ajuste explícito ex post por desempeño aplicado en el año para las remuneraciones devengadas en años previos	0	0	0	0
6. Remuneración variable garantizada	0	0	0	0
<i>6.1 Número de destinatarios de remuneración variable garantizada</i>				
<i>6.2 Importe total de remuneración variable garantizada en el año</i>				
7. Indemnizaciones por despido (1)				
<i>7.1 Número de destinatarios de indemnizaciones por despido</i>	0	0	9	9
<i>7.2 Importe total de indemnizaciones por despido pagadas en el año(2)</i>	462	300	2.863	3.625
8. Aportaciones a sistemas de previsión	0	0	0	0
9. Beneficios discrecionales de pensiones	0	0	0	0
<i>9.1 Número de destinatarios de beneficios discrecionales de pensiones</i>				
<i>9.2 Importe total de beneficios discrecionales de pensiones</i>				

- (1) El periodo medio de permanencia en el grupo fue de 24,10 años y el importe total de las indemnizaciones ascendió a 3.625 miles de euros, siendo el importe máximo abonado a una sola persona de 655 miles de euros.
- (2) Dicho importe incluye las indemnizaciones percibidas en 2013 por dos directivos que causaron baja en 2012.

Las expresiones “Colectivo Identificado”, “Remuneración fija”, “Remuneración variable”, “Remuneración total”, “Beneficios discrecionales de pensiones”, “Remuneración variable garantizada”, “Diferimiento” e “Instrumentos” tendrán el significado establecido en la Guía del CEBS.

En las filas 1, 6.1, 7.1 y 8.1 se indica el número exacto de empleados que corresponde. En el resto de casillas de la tabla, los importes se declaran en miles de euros redondeados.